

DECLARACION DE RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL INFORME FINANCIERO ANUAL DE INDO INTERNACIONAL, S.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2008.

Los abajo firmantes, consejeros de la sociedad, declaran que hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Indo Internacional, S.A. e Indo Internacional, S.A. y Sociedades Dependientes, y que el Informe de Gestión incluye asimismo un análisis fiel de la evolución y de los resultados empresariales y de la posición de Indo junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrenta.

El Informe de Gestión que incluye el Informe Anual de Gobierno Corporativo y las Cuentas Anuales de Indo Internacional, S.A. e Indo Internacional, S.A. y Sociedades Dependientes correspondientes al Ejercicio 2008, formuladas por el Consejo de Administración en su reunión del día 24 de Marzo de 2009 se extienden en el anverso y reverso de 41 hojas de papel común para las cuentas propias y en el anverso y reverso de 67 hojas de papel común para las cuentas consolidadas, siendo firmadas por todos los Consejeros de la Sociedad.

Sant Cugat del Vallès, a 24 de Marzo de 2009.

Juan Casaponsa Sitjas
Presidente Ejecutivo

José Ignacio González Freixa
representante de Cobain Mercado S.L.
Vicepresidente

Luis Badía Almirall
Consejero

Carlos Colomer Casellas
Consejero

Javier Cottet Torres
Representante de Coherma Mercado, S.L
Consejero

Eusebio Díaz-Morera Puig-Sureda
Consejero

Nicolás Guerrero Gilabert
Representante de Domasa Inversiones, S.L.
Consejero

Ramón Mas Sumalla
Consejero

José Antonio Pérez-Nievas Heredero
Representante de Iberfomento, S.A.
Consejero



Indo Internacional, S.A.

Cuentas Anuales del
ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2008 e
Informe de Gestión, junto con el
Informe de Auditoría

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de
Indo Internacional, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales de Indo Internacional, S.A. que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2008, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas. Según se menciona en la Nota 8 de la memoria, nuestro trabajo no incluyó el examen de las cuentas anuales de algunas de las sociedades participadas que han sido examinadas por los auditores mencionados en dicha Nota. Nuestra opinión expresada en este informe acerca de las cuentas anuales de Indo Internacional, S.A. se basa, en lo relativo a dichas participaciones, únicamente en el informe de los otros auditores.
2. Las cuentas anuales adjuntas del ejercicio 2008 son las primeras que los Administradores de Indo Internacional, S.A. formulan aplicando el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007. En este sentido, de acuerdo con la Disposición Transitoria Cuarta, apartado 1 del citado Real Decreto, se han considerado las presentes cuentas anuales como cuentas anuales iniciales, por lo que no se incluyen cifras comparativas. En la nota 2.4 de la memoria "Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables" se incorporan el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias incluidos en las cuentas anuales aprobadas del ejercicio 2007 que fueron formuladas aplicando el Plan General de Contabilidad vigente en dicho ejercicio junto con una explicación de las principales diferencias entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales, así como la cuantificación del impacto que produce esta variación de criterios contables en el patrimonio neto al 1 de enero de 2008, fecha de transición. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2008. Con fecha 30 de abril de 2008 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2007, formuladas de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española vigentes en dicho ejercicio, en el que expresamos una opinión favorable.
3. La Sociedad es la matriz de un grupo de sociedades que operan bajo una gestión común, por lo que se repercuten entre las distintas sociedades cargos por servicios por diversos conceptos (véase Nota 15). Esta vinculación debe considerarse en cualquier interpretación de las cuentas anuales adjuntas. De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad, como cabecera del citado grupo, está obligada, al cumplir determinados requisitos, a formular separadamente cuentas anuales consolidadas de acuerdo con normas internacionales de información financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), sobre las que hemos emitido con esta misma fecha nuestro informe de auditoría en el que expresamos una opinión con salvedades en relación con los aspectos descritos en los párrafos 4 y 5 siguientes. De acuerdo con el contenido de dichas cuentas anuales consolidadas preparadas conforme a NIIF-UE, el volumen total de activos e importe neto de la cifra de negocios consolidados ascienden a 110 y 119 millones de euros, respectivamente, y el patrimonio neto consolidado asciende a 28 millones de euros, siendo la pérdida consolidada del ejercicio incluida en dicho patrimonio neto de 27 millones de euros.

4. El epígrafe "Activos financieros no corrientes" del balance de situación adjunto incluye ciertos créditos otorgados a entidades del sector óptico en el que opera el Grupo, por un importe de 11 millones de euros, que han sido provisionados durante el ejercicio 2008 por un importe de 3,5 millones de euros, de acuerdo con el valor recuperable estimado por los Administradores de la Sociedad. La estimación de las pérdidas por deterioro realizada por los Administradores se basa en determinadas estimaciones e hipótesis que contemplan ciertas desinversiones, a realizar por parte de dichas entidades, para obtener suficientes recursos financieros para devolver los créditos otorgados por la Sociedad. En estas circunstancias, y considerando el contexto económico general actual y del sector óptico en particular, la recuperabilidad de la totalidad de los créditos pendientes, cuyo valor neto contable asciende a 7,5 millones de euros, dependerá de la capacidad financiera futura de dichas entidades una vez hayan materializado las desinversiones que están llevando a cabo.
5. Durante el ejercicio 2008 los resultados y la situación financiera de la Sociedad y del Grupo al que pertenece se han visto afectados negativamente por la evolución del sector en el que operan, habiéndose incurrido en pérdidas significativas, principalmente como consecuencia de la disminución de ventas, de las reestructuraciones llevadas a cabo durante el ejercicio, así como del deterioro practicado a determinados activos. Tal y como se describe en la Nota 2.6, el Grupo ha preparado un plan de negocios que prevé ciertas medidas estratégicas, operativas y financieras que implican la potencial entrada de nuevos socios industriales en determinados negocios, la venta de ciertos activos y una mejora de la rentabilidad a medio plazo reestructurando y abandonando determinadas líneas de producto y mercados, y en el que se manifiesta la necesidad de obtener, en el corto plazo, nuevos recursos financieros que permitan acometer las medidas establecidas en dicho plan. En este sentido, el Consejo de Administración de la Sociedad está negociando con las entidades financieras la reestructuración de la deuda del Grupo y adicionalmente evaluando todas las alternativas factibles para obtener recursos financieros adicionales, que a la fecha de este informe están pendientes de formalización. En estas circunstancias, la continuidad de las operaciones de la Sociedad y la recuperabilidad de los activos y la liquidación de los pasivos por los importes y según la clasificación con la que figuran en las cuentas anuales adjuntas, que han sido preparadas asumiendo que esta actividad continuará, dependerá del éxito de las medidas emprendidas por el Grupo establecidas en el citado plan de negocios.
6. En nuestra opinión, basada en nuestra auditoría y en el informe de los otros auditores indicados en la Nota 8, excepto por los efectos de cualquier ajuste que pudiera ser necesario si se conociera el desenlace final de las incertidumbres descritas en los párrafos 4 y 5 anteriores, las cuentas anuales del ejercicio 2008 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Indo Internacional, S.A. al 31 de diciembre de 2008 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación.

7. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2008 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2008. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. Nº S0692



Raimon Ripoll

30 de marzo de 2009



Membre exercent:
DELOITTE, S.L.

Any 2009 Núm. 20/09/01763

CÒPIA GRATUÏTA

.....
Aquest informe està subjecte a
la taxa aplicable establerta a la
Llei 44/2002 de 22 de novembre.
.....

Indo Internacional, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2008

(Miles de Euros)

ACTIVO	Notas de la memoria	31/12/2008	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la memoria	31/12/2008
ACTIVO NO CORRIENTE:			PATRIMONIO NETO:		
Inmovilizado Intangible	Nota 5	230	Fondos Propios-		
Inmovilizado material	Nota 6	6.208	Capital		22.260
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	Notas 8 y 15	32.714	Prima de emisión		11.086
Inversiones financieras a largo plazo	Nota 8.2	7.773	Reservas		21.142
Total activo no corriente		46.925	Acciones y participaciones en patrimonio propias		(55)
			Pérdida del ejercicio		(26.573)
			Total Patrimonio Neto	Nota 10	27.860
			PASIVO NO CORRIENTE:		
			Provisiones a largo plazo	Nota 11	779
			Deudas a largo plazo-		7.665
			Con entidades de crédito	Nota 12	6.892
			Otros pasivos financieros	Nota 8.3	773
			Total pasivo no corriente		8.444
ACTIVO CORRIENTE:			PASIVO CORRIENTE:		
Activos no corrientes mantenidos para la venta	Nota 9	908	Provisiones a corto plazo	Nota 11	120
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar- Clientes, empresas del grupo y asociadas	Nota 15.1	3.419	Deudas a corto plazo-		11.493
Deudores varios		2.370	Deudas con entidades de crédito	Nota 12	10.034
Activos por impuesto corriente	Nota 13	768	Otros pasivos financieros	Nota 8.3	1.459
Otros créditos con las Administraciones Públicas	Nota 13	169	Deudas con empresas del Grupo	Nota 15.1	1.837
Inversiones financieras a corto plazo	Nota 8.2	112	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar-		1.823
Periodificaciones a corto plazo		225	Proveedores		1.493
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		99	Otras deudas con las Administraciones Públicas	Nota 13	99
Total activo corriente		4.652	Remuneraciones pendientes de pago		231
TOTAL ACTIVO		51.577	Total pasivo corriente		15.273
			TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		51.577

Las Notas 1 a 17 descritas en las notas explicativas forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2008.

Indo Internacional, S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO 2008

(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2008
OPERACIONES CONTINUADAS:		
Importe neto de la cifra de negocios	Nota 14.1	2.195
Otros ingresos de explotación		2.661
Gastos de personal	Nota 14.2	(668)
Otros gastos de explotación-		
Servicios exteriores		(3.900)
Tributos		(52)
Amortización del inmovilizado		(400)
Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	Nota 6	2.307
Resultado de explotación		2.143
Ingresos financieros de valores negociables y otros instrumentos financieros-		
En empresas del grupo y asociadas		393
En terceros		756
Gastos financieros y gastos asimilados		(1.331)
Variación del valor razonable en instrumentos financieros		10
Diferencias de cambio		174
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros-		
Deterioros y pérdidas	Nota 8.3	(18.340)
Resultados por enajenaciones y otros	Nota 8.1	(3.450)
Resultado financiero		(21.788)
Resultado antes de impuestos		(19.645)
Impuestos sobre beneficios	Nota 13	(6.928)
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas		(26.573)
Pérdida del ejercicio		(26.573)

Las Notas 1 a 17 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 2008.

Indo Internacional, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO 2008

(Miles de Euros)

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	Ejercicio 2008
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (I)	(26.573)
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (II)	-
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (III)	-
Total ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)	(26.573)

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Capital	Prima de Emisión	Reservas de primera aplicación	Reservas	Acciones Propias	Resultado del Ejercicio	Total
Salo al 31 de diciembre de 2007	11.130	5.520	-	17.048	-	4.888	38.586
Impactos de primera aplicación del NPGC	-	-	172	-	-	-	172
Saldo ajustado al 1 de enero de del ejercicio 2008	11.130	5.520	172	17.048	-	4.888	38.758
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	(26.573)	(26.573)
Operaciones con accionistas:							
Aumentos de capital	11.130	5.566	-	(848)	-	-	15.848
Operaciones con acciones propias (netas)	-	-	-	(118)	(55)	-	(173)
Distribución resultado 2007	-	-	-	4.888	-	(4.888)	-
Saldo final del ejercicio 2008	22.260	11.086	172	20.970	(55)	(26.573)	27.860

Las Notas 1 a 17 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio 2008.



Indo Internacional, S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL EJERCICIO 2008

(Miles de Euros)

	Ejercicio 2008
Resultado del ejercicio antes de impuestos	(19.645)
Ajustes al resultado-	
Amortización del inmovilizado	400
Correcciones valorativas por deterioro	21.763
Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado	(1.831)
Ingresos financieros	(1.129)
Gastos financieros	1.149
Diferencias de cambio	(173)
Otros ingresos y gastos	417
Variación en el capital corriente	1.320
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación-	
Pagos de intereses	(1.149)
Cobros de intereses	1.139
Flujos de efectivo de las actividades de explotación (I):	2.261
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN:	
Pagos por inversiones-	
Empresas del grupo y asociadas	(1.150)
Inmovilizado intangible	(87)
Inmovilizado material	(50)
Otros activos financieros	(2.725)
Cobros por desinversiones-	
Otros activos financieros	347
Otros activos	7.900
Flujos de efectivo de las actividades de inversión (II)	4.235
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio-	
Emisión de instrumentos de patrimonio	15.847
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio	(173)
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero-	
Emisión de deudas con entidades de crédito	1.630
Emisión de deudas con empresas del grupo y asociadas	28.859
Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito	(11.476)
Devolución y amortización de deudas con empresas del grupo y asociadas	(41.163)
Devolución y amortización de otras deudas	(221)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación (III)	(6.697)
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio (IV)	173
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)	(28)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	29
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	1

Las Notas 1 a 17 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio 2008.

Indo Internacional, S.A.

**Memoria Correspondiente
al Ejercicio Anual terminado
el 31 de diciembre de 2008**

1. Actividad de la Sociedad

Indo Internacional, S.A., en adelante la Sociedad, promociona y participa en sociedades relacionadas fundamentalmente con la importación, fabricación y comercio de artículos de óptica. De acuerdo a sus estatutos, Indo Internacional, S.A. tiene por objeto la importación, exportación, industria y comercio al por mayor y detalle de artículos de óptica, fotografía y material científico y similares. Podrá también dedicarse a la compraventa de toda clase de bienes inmuebles y muebles, con excepción de aeronaves y naves, los cuales podrá explotar por sí o concederlos a terceros por cualquier título, inclusive arrendamiento. Asimismo a terceros podrá: conceder préstamos, prestar toda clase de servicios y asesoramientos y ceder por cualquier régimen legal, los activos del Grupo, sin que pueda realizarse actividades reservadas a la Banca y Entidades de Crédito que tengan específica regulación. Las relaciones entre compañías del Grupo, tanto de carácter comercial como financiero se exponen en la Nota 15.

El domicilio de la Sociedad está situado en la calle Alcalde Barnils, 72, Pol.Ind. Sant Joan de Sant Cugat del Vallès (Barcelona).

El Grupo de Sociedades Dependientes de Indo Internacional, S.A. divide su actividad en tres líneas básicas, siendo éstas la fabricación y comercialización de lentes, la fabricación y comercialización de aparatos oftálmicos (bienes de equipo) y la fabricación y comercialización de monturas para gafas y gafas de sol.

La actividad industrial y comercial del Grupo en España está centralizada en la sociedad Industrias de Óptica, S.A. a excepción de las actividades comerciales mantenidas por el Grupo a través de las sociedades Inviva Eyewear, S.A. y Vogartline España, S.A.

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el R.D. 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2007 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 16 de junio de 2008.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (véase Nota 8)
- La vida útil de los activos materiales e intangibles (véase Nota 4)
- El valor de mercado de determinados instrumentos financieros (véase Nota 8)
- El cálculo de provisiones (véase Nota 11)

A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2008, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

2.4. Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables

A los efectos de la obligación establecida en el art. 35.6 del Código de Comercio y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 se consideran como cuentas anuales iniciales, por lo que no es obligatorio reflejar cifras comparativas.

Sin perjuicio de lo anterior, tal y como establece el R.D. 1514/2007, a continuación se incluyen el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 2007, aprobadas por la correspondiente Junta General Ordinaria de Accionistas. Dichos estados contables fueron elaborados conforme a las normas establecidas en el R.D. 1643/1990 de 20 de diciembre – PGC(90).

INDO INTERNACIONAL, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2007

(Miles de Euros)

ACTIVO	31/12/07	PASIVO	31/12/07
INMOVILIZADO:		FONDOS PROPIOS:	
Inmovilizaciones inmateriales	15.485	Capital suscrito	11.130
Inmovilizaciones materiales	8.179	Prima de emisión	5.520
Inmovilizaciones financieras	52.907	Reservas	17.048
Total inmovilizado	76.571	Beneficio del ejercicio	4.888
		Total fondos propios	38.586
		PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A LARGO PLAZO	728
GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	795	ACREEDORES A LARGO PLAZO:	
		Deudas con entidades de crédito	11.852
		Otros acreedores	8.979
		Total acreedores a largo plazo	20.831
		ACREEDORES A CORTO PLAZO:	
ACTIVO CIRCULANTE:		Deudas con entidades de crédito	15.952
Deudores-	1.945	Deudas con empresas del Grupo	398
Empresas del grupo, deudores	1.391	Acreedores comerciales	892
Deudores varios	211	Otras deudas no comerciales-	1.135
Administraciones Públicas	343	Administraciones Públicas	27
Inversiones financieras temporales	247	Remuneraciones pendientes de pago	36
Tesorería	29	Otras deudas	1.072
Ajustes por periodificación	2	Provisión para riesgos y gastos a corto plazo	1.067
Total activo circulante	2.223	Total acreedores a corto plazo	19.444
TOTAL ACTIVO	79.589	TOTAL PASIVO	79.589

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL

TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 (Miles de Euros)

DEBE	Ejercicio 2007	HABER	Ejercicio 2007
GASTOS:		INGRESOS:	
Gastos de personal	628	Importe neto de la cifra de negocios	1.722
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	701	Otros ingresos de explotación	2.411
Otros gastos de explotación	3.033		
	4.362	Pérdidas de explotación	4.133
			229
		Ingresos de participaciones en capital	129
		Ingresos de otros valores negociables y de créditos de activo inmovilizado-	
		De empresas del grupo	1.855
		De empresas fuera del Grupo	577
Gastos financieros y gastos asimilados	1.890	Otros intereses e ingresos asimilados	173
Diferencias negativas de cambio	781	Diferencias positivas de cambio	67
	2.671		2.801
Resultados financieros positivos	130	Pérdidas de las actividades ordinarias	99
Variación de la provisión de cartera de control	(5.998)		
Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial, material, cartera de control	1		
Gastos extraordinarios	1.080	Ingresos extraordinarios	260
	(4.917)		260
Resultados extraordinarios positivos	5.177		
Beneficio antes de impuestos	5.078		
Impuesto sobre Sociedades	190		
Beneficio del ejercicio	4.888		



La Sociedad ha elegido como fecha de transición al Nuevo Plan General de Contabilidad el 1 de enero de 2008.

A continuación, y de acuerdo con la normativa vigente, se presenta la conciliación entre el Patrimonio neto al 1 de enero de 2008 elaborado conforme al PGC(90) y el Patrimonio neto a esa misma fecha elaborado de acuerdo con las nuevas normas contables establecidas en el R.D. 1514/2007:

	Miles de Euros
Patrimonio neto al 1 de enero de 2008 según PGC(90) (*)	38.586
<i>Impactos por transición al Nuevo Plan General de Contabilidad</i>	
Valoración estructurados	14
Inmovilizado financiero	158
Patrimonio neto al 1 de enero de 2008 según NPGC	38.758

(*) Obtenido de las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2007, preparadas de acuerdo con principios y normas de contabilidad aplicables en dicha fecha.

La nueva normativa contable supone, con respecto a la que se encontraba vigente al 31 de diciembre de 2007, importantes cambios en las políticas contables, criterios de valoración, forma de presentación e información a incorporar en las cuentas anuales. En concreto, las principales diferencias entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales son las siguientes:

- Clasificación activos adquiridos mediante arrendamiento financiero, que se contabilizan de acuerdo a la naturaleza del bien adquirido.
- Valoración inmovilizado financiero, que se valora a valor razonable.
- Diferencias positivas de cambio, que se llevan a resultados tanto los positivos como los negativos.
- Clasificación de activos no corrientes mantenidos para la venta, que no se amortizan y se presentan en el balance dentro del activo corriente dado que su valor en libros se prevé recuperar a través de su enajenación.
- Operaciones con acciones propias, la variación que se pueda producir entre el precio de adquisición y el importe recibido como contraprestación en el momento de la venta, se registra directamente en los fondos propios de la empresa.

2.5. Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

2.6. Empresa en funcionamiento

Durante el ejercicio 2008, los resultados y la situación financiera del Grupo Indo Internacional han empeorado debido a la situación económica general y en particular por la evolución sufrida en el sector óptico. En este sentido, se han incurrido en pérdidas principalmente como consecuencia de la disminución de ventas, las reestructuraciones llevadas a cabo durante el ejercicio, y el deterioro practicado a determinados activos (véase Notas 6, 8.2, 13.1).

Los Administradores de Indo Internacional, S.A., Sociedad Dominante del Grupo Indo, han preparado un plan de negocio que prevé ciertas medidas que implican, entre otras, la potencial entrada de nuevos socios industriales en determinados negocios, la venta de ciertos activos no estratégicos y una mejora de la rentabilidad a medio plazo reestructurando y abandonando determinadas líneas de producto y mercados. La ejecución del mencionado plan de negocios conlleva la necesidad de obtener, en los próximos meses, nuevos recursos financieros adicionales a los obtenidos en las enajenaciones descritas anteriormente.

El Consejo de Administración de la Sociedad está negociando con las entidades financieras la reestructuración de la deuda del Grupo y adicionalmente evaluando todas las alternativas factibles para obtener dichos recursos financieros adicionales, que a la fecha de formulación de cuentas están pendientes de formalización.

Tal y como se indica en la Nota 17, la sociedad dependiente, Industrias de Óptica, S.A.U. ha realizado en enero de 2009 una aportación de la actividad relacionada con bienes de equipo a la sociedad del Grupo "Indo Equipment Group, S.L.", con el objetivo de que durante el ejercicio 2009 se pueda fusionar dicho negocio con el aportado por el Grupo holandés Buchmann.

Por otra parte, la Sociedad tiene previsto que su sociedad dependiente Industrias de Óptica, S.A.U. realice durante 2009 otra aportación de actividad relacionada con el negocio de lentes a una nueva sociedad de nueva constitución con el objetivo de dar entrada a un nuevo socio industrial.

La Sociedad, como cabecera del Grupo financiará estas operaciones.

Las presentes cuentas anuales se han formulado considerando un criterio de empresa en funcionamiento, considerando por tanto, que la recuperabilidad de los activos y liquidación de los pasivos se efectuarán por los importes y clasificación que presentan las cuentas anuales adjuntas.

3. Aplicación de resultados

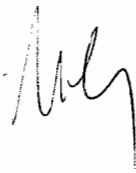
La propuesta de aplicación de resultados del ejercicio formulada por los Administradores de la Sociedad consiste en la aplicación de las pérdidas del ejercicio a la cuenta de "Resultados negativos de ejercicios anteriores".

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales para el ejercicio de 2008, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

4.1. Inmovilizado intangible

La Sociedad registra en la cuenta de aplicaciones informáticas los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas de ordenador. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurrir. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de 5 años.



Deterioro de valor de activos intangibles y materiales

Siempre que existan indicios de pérdida de valor (para el resto de los activos), la Sociedad procede a estimar mediante el denominado "Test de deterioro" la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

El importe recuperable se determina como el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

4.2. Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, y posteriormente se minora por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado en la Nota 4.1.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

La Sociedad amortiza el inmovilizado material siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

	Años de vida útil estimada
Construcciones	33
Instalaciones técnicas	10
Mobiliario	10
Equipos para proceso de información	5
Elementos de transporte	10

Las plusvalías o incrementos netos de valor resultante de las operaciones de actualización se amortizan en los períodos que restan por completar la vida útil de los elementos patrimoniales actualizados.

4.3. Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzcan que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamiento financiero

En las operaciones de arrendamiento financiero en las que la Sociedad actúa como arrendatario, se presenta el coste de los activos arrendados en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Dicho importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. La carga financiera total del contrato se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente se reconocen como gasto del ejercicio en que se incurren.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

Arrendamiento operativo

Los ingresos y gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Asimismo, cuando la Sociedad actúa como arrendador, el coste de adquisición del bien arrendado se presenta en el balance conforme a su naturaleza, incrementado por el importe de los costes del contrato directamente imputables, los cuales se reconocen como gasto en el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

4.4. Instrumentos financieros

4.4.1. Activos financieros

Clasificación

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

1. Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.
2. Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, asociadas y multigrupo: se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las la Sociedad ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios.

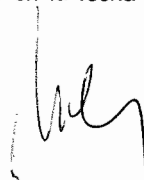
Valoración inicial

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Valoración posterior

Los préstamos, partidas a cobrar e inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran por su coste amortizado.

Las inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera).



La Sociedad participa mayoritariamente en el capital social de varias sociedades. Estas cuentas anuales están referidas a la Sociedad individualmente y, en consecuencia, no reflejan las variaciones que se producirían en los diferentes componentes del patrimonio si se procediese a la consolidación de las referidas Sociedades Dependientes. De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad como cabecera de grupo, está obligada, al cumplir determinados requisitos, a formular separadamente cuentas consolidadas, preparadas de acuerdo con normas internacionales de información financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE). De acuerdo con el contenido de dichas cuentas anuales consolidadas preparadas conforme a NIIF-UE, el volumen total de patrimonio neto asciende a 28,3 millones de euros, siendo las pérdidas consolidadas del ejercicio presentadas neteando dicho patrimonio neto de 27 millones de euros y el volumen total de activos y de ventas ascienden a 109,6 y 118,8 millones de euros, respectivamente.

Al menos al cierre del ejercicio la Sociedad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.4.2. Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

La Sociedad utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros. Fundamentalmente, estos riesgos son de variaciones de los tipos de cambio. En el marco de dichas operaciones la Sociedad contrata instrumentos financieros de cobertura para ella y determinadas sociedades del Grupo. Al cierre del ejercicio los instrumentos de cobertura han vencido en su totalidad.

4.5. Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional utilizada por la Sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

4.6. Impuestos sobre beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios, así como las asociadas a inversiones en empresas dependientes, asociadas y negocios conjuntos en las que la Sociedad puede controlar el momento de la reversión y es probable que no reviertan en un futuro previsible.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

La Sociedad está acogida al Régimen Fiscal de Tributación Consolidada con el número de Grupo 5/89, determinándose la base imponible del ejercicio como si se tratara de una declaración independiente. La Sociedad es la dominante de un grupo de sociedades acogido al régimen fiscal de tributación consolidada, de forma que gestiona la liquidación de las cuentas a cobrar o a pagar que se generan por este concepto. Su base imponible individual se determina como si se tratara de una declaración independiente y se aplican las bonificaciones y deducciones en la cuota que le permite dicho régimen de tributación consolidada.

La contabilización del efecto impositivo de la consolidación se ajusta a las resoluciones de 9 de octubre de 1997 y de 15 de marzo de 2002 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

4.7. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo. En cualquier caso, los intereses se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.8. Provisiones y contingencias

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

1. Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.



2. Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

4.9. Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión y se crea una expectativa válida frente a terceros sobre el despido. En las cuentas anuales adjuntas no se ha registrado provisión alguna por este concepto, ya que no están previstas situaciones de esta naturaleza.

4.10. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La actividad de la Sociedad, por su naturaleza no tiene un impacto medioambiental significativo.

4.11. Premios de jubilación

La Sociedad tiene contraídos compromisos por jubilación con sus directivos y los de ciertas sociedades dependientes. Dicho compromiso fue de aportación definida, instrumentalizado a través de un premio de jubilación externalizado. La Sociedad registró el gasto correspondiente a estos compromisos en 2005 no habiendo contraído obligaciones adicionales durante el 2008. Durante el ejercicio 2008 la Sociedad ha registrado una devolución de parte del importe aportado (véase Nota 14.2).

4.12. Subvenciones de explotación

Se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realiza a medida que se devenguen los gastos financiados.

4.13. Transacciones con vinculadas

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

4.14. Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta

La Sociedad clasifica un activo no corriente o un grupo enajenable como mantenido para la venta cuando ha tomado la decisión de venta del mismo y se estima que la misma se realizará dentro de los próximos doce meses.

Estos activos o grupos enajenables se valoran por su valor contable o su valor razonable deducidos los costes necesarios para la venta, el menor.

Los activos clasificados como no corrientes mantenidos para la venta no se amortizan, pero a la fecha de cada balance de situación se realizan las correspondientes correcciones valorativas para que el valor contable no exceda el valor razonable menos los costes de venta.


Los ingresos y gastos generados por los activos no corrientes y grupos enajenables de elementos, mantenidos para la venta, que no cumplen los requisitos para calificarlos como operaciones interrumpidas, se reconocen en la partida de la cuenta de pérdidas y ganancias que corresponda según su naturaleza.

5. Inmovilizado intangible

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación en el ejercicio 2008 ha sido el siguiente:

	Miles de euros			
	01-01-08	Adiciones o dotaciones	Retiros o reducciones	31-12-08
Aplicaciones Informáticas:				
Coste	1.191	-	(1)	1.190
Amortización acumulada	(1.013)	(45)	1	(1.057)
	178	(45)	-	133
Inmovilizado en curso				
Coste	11	86	-	97
Total:				
Coste	1.202	86	(1)	1.287
Amortización acumulada	(1.013)	(45)	1	(1.057)
Total	189	41	-	230

El valor de coste de los elementos del inmovilizado inmaterial totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2008 asciende a 966 miles de euros.



6. Inmovilizado material

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación en el ejercicio 2008, así como la información más significativa que afecta a este epígrafe han sido los siguientes:

	Miles de euros			
	01-01-08	Adiciones o dotaciones	Retiros o reducciones	31-12-08
Terrenos y construcciones:				
Coste	24.419	-	(16.641)	7.778
Amortización Acumulada	(2.894)	(246)	898	(2.242)
	21.525	(246)	(15.743)	5.536
Instalaciones técnicas:				
Coste	628	-	(303)	325
Amortización Acumulada	(275)	(28)	136	(167)
	353	(28)	(167)	158
Otras instalaciones y mobiliario:				
Coste	734	14	(158)	590
Amortización Acumulada	(114)	(57)	23	(148)
	620	(44)	(135)	442
Otro inmovilizado:				
Coste	110	70	(5)	175
Amortización Acumulada	(84)	(24)	5	(103)
	26	46	-	72
Total:				
Coste	25.891	84	(17.107)	8.868
Amortización Acumulada	(3.367)	(355)	1.062	(2.660)
Total	22.524	(271)	(16.045)	6.208

Tal y como se indica en la Nota 7, al cierre del ejercicio 2008 la Sociedad tenía contratadas diversas operaciones de arrendamiento financiero sobre su inmovilizado material.

Al cierre del ejercicio 2008 la Sociedad tenía elementos del inmovilizado material totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle (en miles de euros):

Descripción	Miles de Euros
	Valor Contable (Bruto)
Construcciones	384
Maquinaria	885
Otras Instalaciones	49
Equipos informáticos	60
Total	1.378

Con fecha 18 de marzo de 2005 la Sociedad firmó un contrato de opción de compra con un tercero para la adquisición del edificio que constituye la sede social del Grupo. La Sociedad una vez iniciado el arrendamiento, consideró que dicho contrato cumplía con determinadas condiciones exigidas por la normativa vigente para su consideración como arrendamiento financiero, por lo que procedió a la activación de los terrenos y construcciones a los que hace referencia dicho contrato, por importe de

11.544 miles de euros, y de los pasivos a corto y largo plazo, por importes de 1.063 y 10.555 miles de euros respectivamente. Con fecha 27 de febrero de 2008, la Sociedad firmó la cesión de la opción de compra, venta de instalaciones y posterior arrendamiento de la sede central de la empresa en Sant Cugat. Dicha transacción ha supuesto una reducción del activo material por importe de 11,3 millones de euros y una reducción del endeudamiento asociado al valor de la opción de compra de 9,5 millones de euros, que se encontraba registrado en otros pasivos financieros corrientes y no corrientes y el cobro de 6 millones de euros por la venta de la opción y de las instalaciones (obras de mejora principalmente), originando un beneficio de 0,45 millones de euros. El posterior arrendamiento que se ha efectuado es por un periodo de 12 años. Durante el ejercicio 2008 se ha pagado 1.055 miles de euros en concepto de arrendamiento. Dicho arrendamiento ha sido considerado como operativo en razón a las condiciones particulares del mencionado contrato.

Durante el ejercicio 2008 la Sociedad ha enajenado a una Sociedad vinculada el almacén de Vilobí del Penedès por un importe de 1,9 millones de euros, que ha originado un resultado positivo para el Grupo de 1,4 millones de euros. A su vez, la Sociedad ha firmado un contrato de arrendamiento con el comprador, para el uso de dicho inmueble. Dicho contrato se inició el 8 de julio de 2008, y la duración del mismo es de 10 años. Asimismo, el importe por rentas pagadas durante el ejercicio 2008 ha ascendido a 60 miles de euros. Dicho arrendamiento ha sido considerado como operativo en razón a las condiciones particulares del mencionado contrato.

Al 31 de diciembre de 2008 la Sociedad mantiene una edificación fuera de uso en Aravaca (Madrid) cuyo valor neto contable asciende a 908 miles de euros y que la Sociedad tiene prevista su venta durante el próximo ejercicio.

El Grupo tiene formalizadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material y el de ciertas sociedades dependientes, así como las posibles reclamaciones que se le puedan presentar por el ejercicio de su actividad, entendiendo que dichas pólizas cubren de manera suficiente los riesgos a los que están sometidos. En este sentido, la Sociedad ha recibido con fecha 30 de diciembre una indemnización por importe de 1,2 millones de euros de su compañía aseguradora por un siniestro producido en la filial de Marruecos.

7. Arrendamientos

7.1. Arrendamiento financiero

Al cierre del ejercicio 2008 la Sociedad, en su condición de arrendatario financiero, tiene reconocidos activos arrendados conforme al siguiente detalle:

Descripción	Contrato (meses)	Meses transcurridos	Miles de euros					Valor opción compra
			Coste en origen sin opción	Cuotas satisfechas		Cuotas pendientes		
				Años anteriores	Presente ejercicio	Corto plazo	Largo plazo	
Terreno y nave El Papiol	120	53	3.500	1.612	262	270	1.383	27
Climatización y maquinaria El Papiol	60	40	775	355	154	158	122	14
			4.275	1.967	416	428	1.505	41

7.2. Arrendamiento operativo

Al cierre del ejercicio 2008 la Sociedad tiene contratado con los arrendatarios las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas no cancelables, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente:

Arrendamientos Operativos, cuotas mínimas no cancelables	Miles de euros
	Valor Nominal
Menos de un año	976
Entre uno y cinco años	159
Total	1.135

La Sociedad tiene cedido el uso de elementos incluidos en el inmovilizado material a empresas del Grupo, repercutiendo el arrendamiento de estos bienes a través de los repartos de gastos de estructura que realiza anualmente, (véase Nota 16).

Los principales arrendamientos operativos mantenidos por la Sociedad corresponden a los inmuebles indicados en la Nota 6.

Los bienes afectos a garantías hipotecarias a 31 de diciembre 2008 se encuentran descritos en la Nota 11.

Indo Internacional, S.A., procedió a la actualización de los valores de su inmovilizado material en base a los valores calculados por un tasador independiente en el ejercicio 1996 al amparo del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio. En la actualidad, el impacto neto de dicha actualización no es significativo.

8. Inversiones financieras (largo y corto plazo)

8.1. Inversiones financieras en empresas del grupo y asociadas a largo plazo

El saldo de las cuentas de este epígrafe al cierre del ejercicio 2008 es el siguiente:

Categorías	Miles de euros
Instrumentos de patrimonio	18.066
Préstamos y partidas a cobrar (Nota 15)	14.648
Total	32.714

En el capítulo "Préstamos y partidas a cobrar" del epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo" se encuentran registradas diversas cuentas a cobrar por créditos otorgados a compañías del Grupo, multigrupo o asociadas, cuyo plazo de recuperación es superior a un año.

La información más significativa relacionada con las empresas del Grupo, multigrupo y asociadas al cierre del ejercicio 2008 es la siguiente:

Denominación / Domicilio / Actividad	Miles de euros									
	% Participación			Resultado		Resto de Patrimonio	Total Patrimonio	Valor en Libros		
	Directa	Indirecta	Capital	Explotación	Neto			Coste	Deterioro del ejercicio	Deterioro Acumulado
Industrias de Óptica, S.A.U. (1) (A) Alcalde Barnils, 72, P.I. Sant Joan 08174 Sant Cugat del Vallès (Barcelona)	100%	-	2.665	(7.470)	(6.193)	20.671	8.143	37.886	(6.792)	(29.744)
Indo France, S.A. (1) (B) Z.I. des Portes de la Forêt L. Vergers, 5, Allé du Clos des Charmes 77090 Collegien (Francia)	100%	-	1300	(1058)	(117)	62	245	2.67	(117)	(191)
Indo Maroc, S.A. (3) (G) Z.I. Allé n°1lot 5 Route de Tetouan Tánger (Marruecos)	88,80%	0,90%	2.66	(495)	(206)	(1262)	688	2.444	(67)	(1807)
Sedosa Portugal, S.A. (1) (F) Rua D Antonio Correia de Sá 2709-503 Terrugem SNT (Portugal)	100%	-	650	(792)	(925)	1463	1188	1827	(638)	(638)
Indo Italia, S.r.l. (4) (D) Via Liberta,34 20090 - Cesano Boscone Milán (Italia)	100%	-	10	(606)	(572)	44	(518)	2.60	(67)	(2.60)
Indo Prime Visual Technologies Pvt. Ltd. (4) (F) 16-A, Tivim Industrial Estate, Mapusa-403526 Goa, (India)	50%	-	50	(6)	(6)	32	66	25	(8)	(8)
Optical Equipment Group LLC (2) (C) 224 West James Street 60106 - Bensenville, Illinois	51%	-	241	(262)	(301)	(227)	(287)	2.243	(305)	(186)
Werner Schulz GmbH & Co KG (1) (*) Gildestrasse 1 24960 Glücksburg (Alemania)	100%	-	103	-	-	(103)	-	5.475	(14)	(5.475)
Suzhou Indo Optica Spectacles Co. Ltd. (1) (J) 7, Caixiang Rd. 215004 Suzhou, Jiangsu (China)	82,28%	-	4.229	549	433	(2.195)	2.467	3.501	576	(1472)
Indo Chile de Óptica Ltda. (1) (H) Santiago de Chile (Chile)	99,99%	0,01%	3.148	(172)	(241)	(2.195)	670	3.147	(307)	(2.477)
Inviva Eyewear, S.A. (1) (B) Alcalde Barnils, 72, P.I. Sant Joan 08174 Sant Cugat del Vallès (Barcelona)	50%	-	65	(525)	(694)	118	(511)	33	(33)	(33)
Indo Lens US, INC (4) (E) 60106 Bensenville, Illinois (USA)	100%	-	1777	(31)	(30)	(2.195)	6	2.533	(238)	(2.527)
Vogartline España, S.A. (4) (I) Travesía Industrial 149, 4ª planta A 08907, L'Ho spitalet de Llobregat (Barcelona)	40%	-	300	(374)	(374)	2	(72)	310	(144)	(310)
Indelcor Lens (Thailand) Co.Ltd. (1) (I) Hi tech I.E., 162 Moo 1 Banlen, Bang Pa-in 13160 Ayudhaya (Thailand)	56,80%	-	5.765	233	34	(1414)	4.385	5.502	104	(800)

(*) Sociedad en disolución

Los datos contenidos en los cuadros anteriores han sido facilitados por las empresas del grupo y asociadas y su situación patrimonial figura en sus cuentas anuales o estados financieros a 31 de diciembre de 2008. Los datos de las sociedades extranjeras, se han convertido, en su caso a euros utilizando el cambio oficial de sus respectivas monedas a 31 de diciembre de 2008.

- (1) Cuentas anuales auditadas por Deloitte.
- (2) Cuentas anuales auditadas por Ahlbeck&Company
- (3) Cuentas anuales auditadas por Bernossi Moore Stephens.
- (4) Estados financieros no auditados por no estar legalmente obligados a ello.

- (A) Comercialización y fabricación de lentes, gafas y bienes de equipo
- (B) Comercialización de gafas
- (C) Comercialización de bienes de equipo

- (D) Comercialización de lentes y bienes de equipo
- (E) Comercialización de lentes
- (F) Comercialización gafas, lentes y bienes de equipo
- (G) Comercialización y tratamiento de lentes
- (H) Comercialización gafas y lentes
- (I) Fabricación de lentes
- (J) Fabricación de gafas

Durante el ejercicio 2008 se ha realizado una inversión por importe de 25 miles de euros en una sociedad de nueva constitución, Indo Prime Visual Technologies Pvt. Ltd., fruto del acuerdo de *joint venture* con la Sociedad india GKB Ophthalmics Ltd. La duración inicial de dicho acuerdo es de 3 años.

Para el resto de participaciones mantenidas en sociedades de grupo, multigrupo y asociadas, no se han realizado variaciones significativas.

Las sociedades Werner Schulz GmbH & Co KG e Indo Lens US Inc., finalizaron sus respectivas actividades durante el ejercicio 2007, estando en 2008, la primera en proceso de liquidación cuya labor está ejecutando un liquidador nombrado por la Administración alemana, y la segunda pasará durante los próximos meses a una situación de "dormant status".

Opciones de compra-

1. Durante el ejercicio 2006, el Grupo firmó un acuerdo de opción de compra sobre las acciones de una sociedad tenedora de valores cuyas principales inversiones se centran en determinadas sociedades dedicadas, de acuerdo a sus objetos sociales, al comercio al por menor de aparatos e instrumentos ópticos de toda clase y otros similares. Los principales aspectos de la operación se describen a continuación:
 - a) El precio de la opción de compra asciende a 3 miles de euros, que en caso de ejercicio de la opción tendrá la consideración de pago a cuenta del precio de compraventa.
 - b) El precio de la compraventa al que da derecho, en su caso, el ejercicio de la opción se ha establecido en función de los valores teóricos contables del Grupo de sociedades.
 - c) La opción de compra es ejercitable desde 1 de enero de 2007 hasta 31 de diciembre de 2009.
 - d) Grupo Indo no participará en ningún órgano de gestión o decisión ni tendrá ninguna influencia en la gestión de las sociedades hasta que, en su caso, ejercitara la opción de compra.

Dada la situación actual del sector en el que opera el Grupo, ha decidido no ejercitar dicha opción de compra, habiendo aplicado un deterioro por el valor que figura en el balance de situación consolidado adjunto.

2. Durante el ejercicio 2004, el Grupo compró la sociedad Optical Equipment Group LLC, firmando un acuerdo de compraventa que incluía una opción de compra sobre el 24% del capital de la sociedad, ejercitable el 1 de septiembre de 2009.
3. Los dos accionistas minoritarios de la sociedad Indelor Lens (Thailandia) Co. Ltd. mantienen una opción de venta sobre las acciones que poseen de dicha sociedad cuya ejecución puede materializarse durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2008 y 31 de diciembre de 2010, como máximo. Por otra parte Indo Internacional, S.A. mantiene a su vez una opción de compra de dichas acciones en los mismos plazos descritos anteriormente.

El precio de ejecución de acuerdo a las condiciones pactadas debe determinarse de común acuerdo entre las partes o, en su caso, de acuerdo a determinados parámetros de valoración basados en el valor descontado de los flujos futuros de efectivos esperados durante un periodo determinado.

Como consecuencia de la contabilización de este aspecto se pone de manifiesto un pasivo por importe de 2.212 miles de euros, estando clasificados 1.459 miles de euros dentro del epígrafe "Otros pasivos financieros" de las "Deudas a corto plazo" del balance de situación adjunto y 753 miles de euros incluidos dentro del epígrafe "Otros pasivos financieros" de las "Deudas a largo plazo" del balance de situación adjunto.

4. Durante el ejercicio 2006, el Grupo compró el 40% de la sociedad Vogartline España, S.A., en el propio acuerdo de compraventa, se establecieron las siguientes opciones de compra:
- Opción de compra por parte de De Rigo del 40% de Vogartline España, S.A. que ostenta actualmente Indo Internacional, S.A., ejercitable durante el primer semestre de 2009 condicionada al no cumplimiento del plan de negocio establecido.
 - Opción de compra por parte de Indo Internacional sobre un 10% de las acciones de Vogartline España, S.A. que ostenta De Rigo, ejercitable durante el primer semestre de 2009, condicionada al cumplimiento del plan de negocio establecido.

Como resultado de la situación del sector y de la evolución de los negocios de dicha sociedad y de su situación patrimonial, Grupo Indo ha decidido la finalización de esta Joint Venture. A fecha de formulación de estas cuentas anuales, la Sociedad está negociando un acuerdo con la empresa De Rigo, socio de la Joint Venture Vogartline España, S.A., para liquidar la sociedad conjunta. Los Administradores no estiman impactos significativos para la Sociedad como resultado de esta liquidación, habiendo deteriorado totalmente el valor de la participación mantenida en dicha sociedad al 31 de diciembre de 2008.

Deterioros-

Las variaciones derivadas de pérdidas por deterioro registradas en este epígrafe durante el ejercicio 2008 han sido las siguientes:

Categorías	Miles de euros		
	Deterioros Acumulados al Inicio del Ejercicio	Deterioros Reconocidos en el Ejercicio	Deterioros Acumulados al Final del Ejercicio
Instrumentos de patrimonio	(32.837)	(18.340)	(51.177)

8.2. Inversiones financieras

El saldo de las cuentas del epígrafe "Inversiones financieras" a largo y corto plazo al cierre del ejercicio 2008 es el siguiente:

Categorías	Miles de euros	
	Largo Plazo	Corto plazo
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	204	10
Préstamos y partidas a cobrar	7.569	215
Total	7.773	225

En el epígrafe "Préstamos y partidas a cobrar" del cuadro anterior se encuentran registradas diversas cuentas a cobrar por créditos otorgados a clientes considerando como corto plazo aquellas con vencimiento inferior a doce meses y como deudas a largo plazo las de vencimiento superior a dicho plazo. Dichas deudas devengan un tipo de interés medio del 5,8% en el ejercicio 2008. A 31 de diciembre de 2007 ciertos clientes otorgaron al Grupo como garantía del cumplimiento de la obligación de pago de estos créditos derecho real de prenda sobre sus propias acciones.



Las "Inversiones mantenidas hasta el vencimiento" corresponden fundamentalmente a fianzas por los arrendamientos de diversos locales.

Deterioros-

Las variaciones derivadas de pérdidas por deterioro registradas en este epígrafe durante el ejercicio 2008 han sido las siguientes:

Categorías	Miles de euros		
	Deterioros Acumulados al Inicio del Ejercicio	Deterioros Reconocidos en el Ejercicio	Deterioros Acumulados al Final del Ejercicio
Préstamos y partidas a cobrar	-	(3.450)	(3.450)

Durante el ejercicio 2008, la Sociedad ha contabilizado un deterioro de los préstamos a clientes por importe de 3,5 millones de euros, basando dicho deterioro en la estimación considerada por los Administradores en la capacidad de devolución de los prestatarios de dichos créditos. Esta capacidad de devolución depende a su vez de la capacidad de enajenar ciertas inversiones mantenidas por dichos prestatarios para poder asumir las deudas contraídas con la Sociedad.

Estas inversiones se han deteriorado en 2008 como consecuencia de la situación económica global, por lo que dicha capacidad de devolución a quedado a su vez deteriorada, motivo por el cual la Sociedad ha tenido que contabilizar un deterioro sobre los créditos mantenidos al 31 de diciembre de 2008. Los Administradores estiman la recuperación de los saldos netos mantenidos al 31 de diciembre de 2008 por los importes que figuran en el balance de situación adjunto.

8.4. Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

Información cualitativa

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en la Dirección Financiera, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:

1. Riesgo de crédito

Se refiere al impacto que puede tener en la cuenta de pérdidas y ganancias el fallido de las cuentas a cobrar. El Grupo tiene establecidos procedimientos para otorgar crédito y limitar crédito a los diferentes clientes en función de su naturaleza. Asimismo, no existe una concentración significativa del riesgo de crédito con terceros.

2. Riesgo de liquidez

El Grupo determina las necesidades de tesorería utilizando tres herramientas básicas:

1. Estado de Flujos de Efectivo anual elaborado a partir de los presupuestos de las Unidades de Negocio de la compañía.
2. Presupuesto de Tesorería Anual con periodicidad mensual y horizonte de 12 meses con actualización también mensual de los flujos de la compañía.
3. Presupuesto de Tesorería Mensual con periodicidad diario y horizonte de 30 días a partir de las actualizaciones diarias de los flujos y compromisos de la Compañía.

Con estas herramientas se identifican las necesidades de tesorería y financiación.

El Grupo mantiene una política de liquidez consistente en la contratación de facilidades crediticias y préstamos por importe suficiente para soportar las necesidades previstas por un periodo que esté en función de la situación y expectativas de los mercados de deuda.

El importe de líneas de crédito y préstamos se detallan en la Nota 18.

3. Riesgo de mercado

Las actividades del Grupo están expuestas, básicamente, a riesgos en las variaciones de tipo de interés y variaciones en el tipo de cambio de moneda extranjera. Para contrarrestar dicho riesgo el Grupo ha contratado durante el ejercicio instrumentos de cobertura tanto de interés como de tipo de cambio. A cierre del ejercicio todos los instrumentos de cobertura han vencido.

4. Riesgo de tipo de interés

Se refiere al impacto que puede registrar la cuenta de resultados en su epígrafe de gastos financieros como consecuencia de un alza de los tipos de interés.

A partir de la deuda financiera dispuesta, la implicación en los costes financieros que podría haber tenido una variación de dos puntos en el tipo de interés medio sería la siguiente:

Tipo Interés medio	5,30%
Disposición media de deuda financiera 2008 (miles €)	49.956

Variación tipo de interés	+2%	-2%
Variación coste financiero (miles €)	999	-999

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable. Dicho riesgo se gestiona mediante la contratación de instrumentos financieros derivados.

Dependiendo de las estimaciones del Grupo y de los objetivos de la estructura de la deuda, se realizan operaciones de cobertura mediante la contratación de derivados que mitiguen dichos riesgos.

5. Riesgo de tipo de cambio

Se refiere al impacto que puede tener en la cuenta de pérdidas y ganancias las variaciones en el tipo de cambio.

El Grupo mantiene determinadas transacciones en moneda extranjera expuestas a las fluctuaciones del tipo de cambio. Dicho riesgo se centra en las importaciones que la compañía realiza en divisa, básicamente en USD y JPY, y para cubrirlo tiene utiliza instrumentos financieros. Como regla general, el periodo máximo de cobertura es de un año.

9. Activos no corrientes mantenidos para la venta

A 31 de diciembre de 2007 el Grupo poseía un edificio en Aravaca en dicha situación al entender que cumplía con los requisitos exigidos para alargar el periodo para completar la venta más allá de los doce meses a los que se refiere la normativa contable vigente. A 31 de diciembre de 2008 la Sociedad sigue manteniendo el edificio de Aravaca en dicha situación al entender que sigue cumpliendo con los requisitos mencionados. La Dirección está comprometida en el plan de venta de este activo y se están realizando las acciones necesarias para completar dicha venta, si bien, el proceso de venta se ha visto

influenciado por la evolución negativa del mercado inmobiliario, por lo que no es posible determinar con exactitud el plazo en el que culminará dicha venta.

10. Patrimonio neto y fondos propios

10.1. Capital Social

El número de acciones y el valor nominal del capital social al 31 de diciembre de 2008 y 2007 ascendía a 22.260.000 y 11.130.000 acciones, respectivamente, de valor nominal un euro cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

Indo Internacional, S.A. ha realizado una ampliación de capital por importe de 16.695.000 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 11.130.000 nuevas acciones ordinarias de un euro de valor nominal cada una de ellas. Las acciones emitidas son a 1,5 euros por acción, esto es, con una prima de emisión de 0,5 euros por acción.

Los gastos relacionados con la ampliación de capital por importe de 848 miles de euros se han contabilizado con cargo a reservas.

Al 31 de diciembre de 2008 las personas jurídicas accionistas de la Sociedad con participación igual o superior al 10% del capital suscrito son las siguientes:

	Porcentaje de Participación
Cobain Mercado, S.L.	15,15%
Coherma Mercado, S.L.	10,38%

Con fecha 16 de junio de 2008, la Junta General de Accionistas ha autorizado al Consejo de Administración la posibilidad de ampliar capital hasta un máximo del 50% del capital social por un periodo de 5 años.

La Sociedad tiene admitidas a cotización oficial en el mercado continuo la totalidad de sus acciones.

10.2. Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

10.3. Prima de emisión

El texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo. Durante el ejercicio 2008, el saldo de esta reserva se ha incrementado en 5.565 miles de euros como consecuencia de la ampliación de capital descrita anteriormente.

10.4. Acciones propias

Al cierre del ejercicio 2008 la Sociedad tenía en su poder acciones propias de acuerdo con el siguiente detalle:

A fecha de cierre del ejercicio 2008, el número de acciones en autocartera poseído por Indo Internacional, S.A. ascendía a 52.200 acciones, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Nº de Acciones	Miles de Euros	Euros	Miles de Euros
		Valor Nominal	Precio Medio de Adquisición	Coste Total de Adquisición
Acciones propias al 31 de diciembre de 2007	-	-	-	-
Adquisición durante el ejercicio 2008	320.200	320,2	2,22	711
Ventas durante el ejercicio	(268.000)	(268,0)	(2,01)	(538)
Valoración al cierre del ejercicio				(118)
Acciones propias al 31 de diciembre de 2008	52.200	52,2	1,06	55

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, el Consejo de Administración no ha tomado una decisión sobre el destino final previsto para las acciones propias antes indicadas.

La Junta General de Accionistas ha otorgado autorización al Consejo de Administración en su reunión celebrada el 16 de junio de 2008 para la adquisición de acciones propias hasta un máximo del 5% del capital social. Esta autorización tiene validez hasta la celebración de la próxima Junta General Ordinaria y como máximo hasta el 30 de junio de 2009.

11. Provisiones y pasivos contingentes

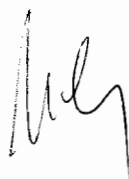
Provisiones-

El detalle de las provisiones a largo y corto plazo del balance de situación al cierre del ejercicio 2008, así como los principales movimientos registrados durante el ejercicio, son los siguientes:

Provisiones a Largo Plazo	Miles de euros		
	01-01-08	Dotaciones	31-12-08
Obligaciones con el personal	5	(4)	1
Contingencias y responsabilidades varias	723	55	778
Total a largo plazo	728	51	779

Provisiones a Corto Plazo	Miles de euros			
	01-01-08	Dotaciones	Aplicaciones	31-12-08
Contingencias y responsabilidades varias	1.067	(204)	(743)	120
Total a corto plazo	1.067	(204)	(743)	120

Al 31 de diciembre de 2008 se incluye dentro del epígrafe "Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo" del pasivo aquellos importes que el Grupo estima necesarios para hacer frente a contingencias y asimismo posibles responsabilidades derivadas de la actividad cuya materialización se espera que se produzca en un período inferior a un año.



Garantías comprometidas con terceros-

Las sociedades del grupo tienen prestadas las siguientes garantías ante entidades financieras ya sea por cuenta propia o por cuenta de empresas del Grupo:

Avalista	Avalado	Miles de Euros
Indo Internacional, S.A. Indo Internacional, S.A.	Indo France, S.A. Industrias de Óptica, S.A.U.	355
		10.200
		10.555

La Sociedad Dominante estima que no se originarán pasivos no previstos al 31 de diciembre de 2008 por los avales prestados dado que todos ellos se refieren a avales sobre pasivos bancarios ya registrados.

Ante la situación económica actual y la situación financiera en la que se encuentran algunas de las sociedades dependientes de Indo Internacional, S.A., la Sociedad, como cabecera del Grupo, ha acordado continuar apoyando financieramente a dichas sociedades aportando los fondos necesarios para su normal funcionamiento.

Con fecha 20 de enero de 2008, se produjo una liberación de garantías y cancelación de hipoteca, liberando las cargas de las fincas de Tortosa, Vilafranca, Figueras, y Alcobendas siguientes:

- Finca nº 13.317 del registro de la propiedad de Tortosa nº 2, cuyo valor neto contable a 31 de diciembre de 2007 asciende a 160 miles de euros.
- Finca nº 1.425 del registro de la propiedad de Vilafranca del Penedés, cuyo valor neto contable a 31 de diciembre de 2007 asciende a 522 miles de euros.
- Finca nº 648 del registro de la propiedad de Figueras, cuyo valor neto contable a 31 de diciembre de 2007 asciende a 420 miles de euros.
- Fincas nº 33.839 y 33.841 del registro de la propiedad de Alcobendas nº1, cuyo valor neto contable a 31 de diciembre de 2007 asciende a 860 miles de euros.

Con fecha 16 de diciembre de 2008 se constituyó un nuevo préstamo de garantía hipotecaria sobre la finca de Madrid, continuando el gravamen hipotecario sobre las restantes fincas que garantizan el préstamo, es decir:

- Fincas nº 9.271 y 9.273 del registro de la propiedad de Madrid nº26, cuyo valor neto contable a 31 de diciembre de 2008 y 2007 asciende a 336 miles de euros.

El préstamo hipotecario con el Institut Català de Finances, al que estaba vinculado esta finca, ascendía a 31 de diciembre de 2007 a 565 miles de euros. En 2008 el Grupo ha acordado un nuevo préstamo hipotecario con el Institut Català de Finances sobre esta finca, de forma que la deuda a 31 de diciembre de 2008 ascendía a 946 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2008, la Sociedad no tiene otras garantías comprometidas con terceros ni otros pasivos contingentes.

12. Deudas

El detalle por vencimientos de las deudas a largo plazo con entidades de crédito es el siguiente:

	Miles de euros			
	2 años	3 años	Más de 3 años	Total
Deudas con entidades de crédito	2.879	1.530	979	5.388
Acreedores por arrendamiento financiero	340	340	824	1.504
Otros pasivos financieros	-	-	20	20
Total	3.219	1.870	1.823	6.912

El detalle de las partidas "Deudas con entidades de crédito" y "Acreedores por arrendamiento financiero" incluidas en el epígrafe deudas a corto plazo, el siguiente (en miles de euros):

	Miles de euros	
	Límite	31-12-2008
Deudas con entidades de crédito-		
Arrendamiento financiero	-	429
Pólizas de crédito	7.950	6.553
Préstamos	8.440	3.052
Total	16.390	10.034

El tipo de interés medio devengado en 2008, de las deudas por deudas con entidades de crédito y otros pasivos financieros es del 5,3%.

Bajo el título "Préstamos" del detalle anterior se incluyen al 31 de diciembre de 2008 préstamos en garantía hipotecaria por importe de 1.251 miles de euros (Véase Nota 11).

Al 31 de diciembre de 2008 la Sociedad no posee instrumentos financieros de cobertura de tipo de interés ni de tipo de cambio.

La Sociedad está renegociando con las entidades financieras un acuerdo para refinanciar su posición financiera, tal y como se indica en la Nota 17.

13. Administraciones Públicas y situación fiscal

13.1. Saldos corrientes y no corrientes con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2008 es la siguiente:

	Miles de euros	
	Saldos deudores	Saldos acreedores
Hacienda Pública, IVA	112	-
Hacienda Pública, otros conceptos fiscales	-	22
Otros	169	77
Total saldos	281	99



Al 31 de diciembre de 2008, la Sociedad no tiene saldos no corrientes con las Administraciones Públicas.

Indo Internacional, S.A., como cabecera del grupo de consolidación fiscal, tenía contabilizado un crédito fiscal de parte de las bases imponibles negativas generadas en ejercicios anteriores, por importe de 6,3 millones de euros. Como consecuencia de los impactos negativos que ha tenido en la Sociedad la situación económica global y en particular en el sector que opera, se ha reestimado el Plan de Negocio del Grupo aplicándose un deterioro a dicho crédito fiscal al no poderse estimar razonablemente y en consecuencia asegurar las ganancias fiscales futuras contra los que hacerlos efectivos. Igualmente, la Sociedad ha deteriorado impuestos anticipados por importe de 723 mil euros.

13.2. Conciliación resultado contable y base imponible fiscal

La Sociedad es la cabecera del grupo fiscal número 5/89 acogido al Régimen Fiscal de Tributación Consolidada y que está formado por las sociedades españolas del Grupo con participación superior al 75% que se detallan en la Nota 8.

El Impuesto sobre Sociedades se calcula a partir del resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible de Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Miles de euros	
	Aumentos	Total
Resultado contable antes de impuestos		(19.645)
Diferencias permanentes	15.160	15.160
Diferencias temporales	2.799	2.799
Base imponible individual		(1.686)
Ajustes de consolidación e incorporación de las bases imponibles de las sociedades del grupo fiscal		(9.801)
Base imponible fiscal del grupo Consolidado		(11.487)

Las diferencias permanentes corresponden íntegramente a ajustes derivados de la consolidación fiscal (básicamente por provisiones de cartera del grupo nacional). Las diferencias temporales corresponden básicamente a provisiones.

13.3. Conciliación entre resultado contable y gasto por impuesto sobre sociedades

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2008 es la siguiente:

	Miles de euros
Resultado contable antes de impuestos	(19.645)
Cuota al 30%	-
Deterioro del crédito fiscal contabilizado a 31 de diciembre de 2007 (Nota 13.1)	(6.928)
Total gasto por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias	(6.928)

13.4. Desglose del gasto por impuesto sobre sociedades

El gasto por impuesto sobre sociedades del ejercicio 2008 corresponde íntegramente a la cancelación de los activos por impuesto diferido. La Sociedad ha aplicado un deterioro de todos los impuestos diferidos registrados en ejercicios anteriores al no poderse estimar razonablemente y en consecuencia asegurar las ganancias fiscales futuras contra las que hacerlas efectivas (véase nota 13.1).

13.5. Activos por impuesto diferido no registrados

La Sociedad no ha registrado en el balance de situación adjunto los activos por impuesto diferido, al no poderse estimar razonablemente y en consecuencia asegurar las ganancias fiscales futuras contra las que hacerlas efectivas.

Las bases imponibles negativas pendientes de compensar por el Grupo Fiscal, sus correspondientes importes y plazos máximos de compensación son los siguientes:

Ejercicio	Miles de Euros	Plazo máximo para compensar
1999	11.872	2014
2002	10.040	2017
2006	2.761	2021
2007	11.556	2022
2008	11.487	2023
	47.716	

De acuerdo con la legislación española vigente, las pérdidas fiscales de un ejercicio pueden compensarse a efectos impositivos con los beneficios de los quince ejercicios siguientes.

La naturaleza e importe de los incentivos fiscales pendientes de compensar a 31 de diciembre de 2008 se detallan a continuación:

	Miles de Euros			
	Procedentes de ejercicios anteriores	Generadas en el ejercicio	Cancelada o perdida en el ejercicio	Total
Deducción por actividad exportadora	4.018	2	554	3.466
Deducción por formación	15	-	-	15
Deducción por contribución a planes de pensiones	9	-	-	9
Deducción por doble imposición	47	1	-	48
Deducción por reinversión	445	313	-	758
Total deducciones	4.534	316	554	4.296
Total deducciones activadas	-	-	-	-

Adicionalmente, el Grupo tiene activos por impuesto diferido no activados generados en el presente ejercicio y en anteriores por importe de 3.123 miles de euros.

13.6. Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

En 2007 las Sociedades del consolidado fiscal fueron inspeccionadas parcialmente en lo relativo a la deducción por actividades exportadoras de los ejercicios 2002 a 2005 inclusive. El proceso de inspección finalizó el 18 de Febrero de 2008 y supuso una cancelación de 89 miles de euros de deducciones por actividades exportadoras acreditadas no compensadas; sin que ello implicara sanción o pago alguno para el Grupo.

La Sociedad tiene pendientes de inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son aplicables. La Sociedad considera que se han practicado adecuadamente las liquidaciones del Impuesto sobre Sociedades y demás impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

14. Ingresos y gastos

14.1. Importe neto de la cifra de negocios

El importe neto de la cifra de negocios corresponde principalmente a los alquileres de inmuebles y servicios prestados a empresas del Grupo.

14.2. Cargas sociales

El saldo del epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2008 adjunta, que incluye la partida de "Cargas sociales", presenta la siguiente composición:

Concepto	Miles de Euros
Sueldos y salarios	879
Cargas sociales:	
Devoluciones plan jubilación	(374)
Otras cargas sociales	163
Total cargas sociales	(211)
Total gastos personal	668

La Sociedad ha registrado unos ingresos por importe de 374 miles de euros en concepto de devolución del plan de jubilación. Corresponde a dos directivos cuyos contratos laborales se han rescindido con anterioridad a la fecha de jubilación establecida en el plan, motivo por el cual, y de acuerdo a las cláusulas contenidas en dicho plan, han sido retornados los importes aportados en el momento de constitución del plan.

15. Operaciones con partes vinculadas

15.1. Operaciones y saldos con empresas del Grupo

El detalle de los saldos con empresas del Grupo y asociadas al 31 de diciembre de 2008 es el siguiente:

Sociedad	Miles de euros		
	Corto Plazo		Largo Plazo
	Saldo deudor	Saldo acreedor	Créditos a empresas del grupo
Industrias de Óptica, S.A.U.	2.179	986	14.547
Indo France, S.A.	6	-	-
Sedosa Portugal, S.A.	2	-	-
Optical Equipment Group	11	851	-
Indo Italia, S.r.l.	1	-	-
Indelcor Lens (Thailand) Co. Ltd.	1	-	-
Indo Maroc, S.A.	170	-	101
TOTAL	2.370	1.837	14.648

Los préstamos a largo plazo con compañías del Grupo, devengan un tipo de interés del euribor + 1%.



Asimismo, el detalle de las transacciones con empresas del grupo y asociadas del ejercicio 2008 es el siguiente:

Sociedad	Miles de euros	
	Gastos	Ingresos
	Servicios Recibidos	Servicios Prestados
Industrias de Óptica, S.A.U.	533	5.079
Indo Maroc, S.A.	761	-
Inviva Eyewear, S.A.	5	-
Indo France, S.A.	-	7
Sedosa Portugal, S.A.	-	2
Indelor Lens (Thailand) Co.Ltd.	-	1
Optical Equipment Group	-	11
TOTAL	1.299	5.100

Al 31 de diciembre de 2008, la Sociedad tiene prestados avales a empresas del grupo ante entidades financieras por importe de 10.555 miles de euros.

La Dirección de la Sociedad estima que los pasivos no previstos al 31 de diciembre de 2008, que pudieran originarse por los avales prestados, si los hubiera, no serían significativos.

15.2. Operaciones y saldo con entidades vinculadas a miembros del Consejo de Administración y a directivos

Las operaciones que Indo Internacional, S.A., ha realizado con los Administradores de la Sociedad durante el ejercicio 2008, han sido en todos los casos supervisadas por el Consejo de Administración y realizadas en condiciones de mercado, por tratarse de contraprestación de servicios directos.

La Sociedad ha recibido cargos en concepto de asesoramiento por una parte de Bonanova Hair Beauty, S.L., sociedad controlada por el Consejero Don Carlos Colomer, por importe de 84 miles de euros, por otra parte la Sociedad Coherma Mercado, S.A., representada por el consejero, Don Javier Cottet Torres, por importe de 100 miles de euros.

Con fecha 8 de julio de 2008 la Sociedad ha enajenado las instalaciones en Vilobí del Penedès por importe de 1,9 millones de euros a Esencias Ventós, S.L., sociedad cuyos representantes tienen vínculos familiares con el Consejero Don Eusebio Díaz-Morera Puig-Sureda, y posteriormente la Sociedad ha recibido cargos en concepto de alquiler del edificio industrial enajenado por importe de 60 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2008 no se encuentra ningún saldo registrado por las operaciones realizadas con entidades vinculadas a miembros del Consejo de Administración.

No se ha realizado operación alguna con los Directivos de la Sociedad.

15.3. Retribuciones al Consejo de Administración y a la Dirección

Las retribuciones percibidas durante el ejercicio 2008 por los miembros del Consejo de Administración y la alta dirección de Indo Internacional, S.A., clasificadas por conceptos, han sido las siguientes:

	Miles de euros		
	Sueldos	Otros Conceptos	Primas de Seguros
Administrador Único	400	4	18
Dirección	243	-	8
TOTAL	643	4	26

La Sociedad no ha concedido a los miembros del Consejo de Administración ningún anticipo o crédito, ni ha contraído con ellos obligación alguna en materia de pensiones.

16. Otra información

16.1. Personal

El número medio de personas empleadas durante el ejercicio 2008, detallado por categorías y sexo, es el siguiente:

Categoría profesional	Nº medio de Empleados	
	Hombre	Mujer
Dirección	2	-
Administrativos	-	2
Total	2	2

La distribución por sexos al término del ejercicio 2008, detallado por categorías, de las personas empleadas en la Sociedad es la siguiente:

Categoría profesional	Nº de Empleados	
	Hombre	Mujer
Dirección	2	-
Administrativos	-	1
Total	2	1

Los miembros del Consejo de Administración son todos varones.



16.2. Honorarios de auditoría

Durante el ejercicio 2008, los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y a otros servicios prestados por el auditor de la Sociedad, Deloitte, S.L. han sido los siguientes:

	Miles de Euros		
	Auditoría de Cuentas	Otros Servicios de Verificación	Otros Servicios
Deloitte, S.L.	40	30	32

Los honorarios de auditoría de cuentas incluyen tanto la auditoría de la sociedad individual como el de las cuentas anuales consolidadas.

16.3. Detalle de participaciones en sociedades con actividades similares y realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte de los administradores

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 ter.4 de la Ley de Sociedades Anónimas, introducido por la Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifica la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas cotizadas, se señalan a continuación las sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Indo Internacional, S.A.:

Titular	Sociedad participada	Participación	Actividad	Cargo
Jorge Cottet Sebile	S.A.COTTET	100%	Comercio al por menor de artículos de óptica	Presidente, consejero delegado

Asimismo, Javier Cottet Torras, consejero en representación de Coherma Mercado, S.L., hijo de Jorge Cottet Sebile, ostenta el cargo de director general en S.A. COTTET.

17. Hechos posteriores

Desde el 31 de diciembre de 2008 y hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales cabe destacar los siguientes hechos relevantes:

- La Sociedad, Indo Internacional, S.A., junto con Industrias de Óptica, S.A.U., e Indo Equipment Group, S.L., han firmado un acuerdo de renegociación de deuda que afecta a 38 millones de euros, por medio del cual, 5 entidades bancarias se comprometen a mantener las líneas de crédito hasta el 31 de julio de 2009. Este acuerdo tiene como objetivo establecer un período de negociación de 4 meses en los que el Grupo, junto con las entidades bancarias, trabajarán para la obtención de un acuerdo de financiación a largo plazo.
- Con fecha 16 de julio de 2008, Indo Internacional, S.A., firmó con los propietarios de la sociedad belga Buchmann Optical Holding N.V. un acuerdo de intenciones por medio del cual fusionarían sus respectivos negocios de Bienes de Equipo. Durante el segundo semestre del 2008, ambas compañías han trabajado para formalizar los acuerdos correspondientes para llevar a cabo la integración. En este sentido, con fecha 29 de diciembre de 2008, Industrias de Óptica, S.A.U., ha suscrito el acuerdo de escisión parcial de 29 de septiembre de 2008 por el que se escindía la unidad económica integrada en el patrimonio de Industrias de Óptica, S.A.U. dedicada a la fabricación y comercialización de maquinaria destinada a los campos de la Óptica y de la Oftalmología, cuya unidad económica ha sido absorbida por la sociedad de nueva creación "Indo Equipment Group, S.L.". El valor atribuido a los elementos patrimoniales absorbidos por la nueva entidad, beneficiaria de la escisión, es de 2 millones de euros. Las

operaciones del patrimonio escindido se entenderán realizadas por cuenta de la sociedad de nueva constitución que lo absorbe con efectos a partir del 1 de enero de 2009. El proceso de fusión con Buchmann optical Holding N.V. según el acuerdo de intenciones descrito se halla paralizado a fecha de formulación de estas cuentas.

- A principios de 2009 el Grupo presentó un expediente de regulación de empleo (ERE) temporal de 70 días para 37 de los 43 trabajadores de la fábrica de su filial Industrias de Óptica, S.A.U., localizada en Tortosa (Tarragona). Con fecha 13 de marzo de 2009 se retiró el expediente de regulación temporal, habiendo alcanzado un acuerdo de congelación salarial para 2009 y el cese voluntario de 11 personas.
- De acuerdo con la estrategia de reorganización del Grupo Indo para cada una de las unidades de negocio, se procederá en un futuro a una reducción significativa de la capacidad productiva y de efectivos de estructura para adecuar el tamaño de la organización a la dimensión del negocio de hoy. Este plan se estima que afectará a unas 650 empleados de la plantilla total el Grupo también continuará con la política de desinversión de activos no estratégicos con el objetivo de financiar dichas reestructuraciones.
- En línea con el punto anterior, Indo Internacional, a través de sus empresas Industrias de Óptica S.A.U. e Indo Equipment Group S.L., con fecha 16 de marzo de 2009 presenta a la autoridad laboral un Expediente de Regulación de Empleo para la extinción de los contratos de trabajo de 135 de sus colaboradores en el conjunto de España, el 13,5% de la plantilla, por razones de carácter económico, productivo y organizativo. Estarán afectados los centros de trabajo de Sant Cugat del Vallès, Palau de Plegamans, Alcobendas, Sevilla, Canarias, Málaga, Bilbao y Murcia.



Indo Internacional, S.A.

Informe de Gestión correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008

1. Evolución de los negocios y situación del grupo

La actividad de la Compañía propiamente dicha se circunscribe prácticamente a la prestación de servicios para las Sociedades del Grupo que lidera, por ello, se estima conveniente reseñar a continuación la evolución de los negocios del Grupo a fin de tener una visión más global de lo que representa en sí la Sociedad.

Indo ha cerrado el ejercicio con una cifra de negocios 118,8 millones de euros lo que supone un decrecimiento del 16,1% sobre el año anterior. Este decrecimiento es debido en su mayor parte al descenso del consumo en España y mercados europeos, y a la caída de la inversión en aperturas de nuevas ópticas y planes de renovación de establecimientos ópticos. Asimismo el abandono del mercado alemán de lentes genera una minoración de ventas en dicho mercado de 2,7 millones de euros, que corresponden a 2,1% del decrecimiento de ventas. Las ventas internacionales alcanzan un 28,8% del total.

Por unidades de negocio, la unidad de gafas presenta ventas de 27,5 millones de euros comparadas con ventas de 31,3 millones en el mismo período de 2007. Este descenso del 12,2% se materializa principalmente en el mercado español, debido a la caída del consumo, a la floja campaña de sol causada por la climatología en primavera y a la pérdida de la distribución de Lacoste. Por el contrario, es importante destacar la buena acogida de la colección Custo Barcelona Eyewear que fue lanzada al mercado el pasado mes de Noviembre.

La unidad de Bienes de Equipo ha conseguido una cifra de 32,3 millones de euros que se comparan con 39,5 millones en el ejercicio anterior. La paralización en los planes de inversión en aperturas y renovación de establecimientos ópticos debido a la inexistencia de vías de financiación y a la caída del consumo de monturas y lentes que sufren dichos establecimientos, ha provocado este descenso del 18,1%. Por primera vez desde que se estableció el Colegio Nacional de Ópticos y Optometristas de España, se ha producido un descenso de 175 establecimientos sobre un total de 9.400 existentes. El mercado internacional tiene un mejor comportamiento con una caída del 12,8%, que se explica fundamentalmente por las dificultades de obtención de financiación por parte de nuestros clientes.

La unidad de Lentes ha decrecido de 70,9 millones de euros a 59,0 millones, un descenso del 16,8% debido al freno del consumo registrado en el mercado europeo y al abandono del mercado alemán tal y como se ha mencionado anteriormente. El margen (ingresos menos aprovisionamientos y variación de existencias) alcanza el 65,2%, evoluciona a la baja en 67,8% respecto al año anterior debido a la progresión negativa de los costes de compra durante la segunda mitad del año, fuertemente afectadas por la negativa evolución del dólar y el yen.

El descenso de ventas y margen ha sido parcialmente compensado con una reducción de 8,7 millones de euros en los gastos de operaciones: los gastos de personal se han reducido en 5,3 millones, es decir un 10%. La plantilla del grupo se ha reducido en 206 personas acabando el ejercicio con 1.510 efectivos, habiéndose procedido al cierre del laboratorio de talla y tratamiento de lentes de Málaga y la planta de producción de Vilafant. Además la partida de otros gastos se reduce en 3,3 millones de euros o sea un 8,3% sobre el año anterior, mientras que las dotaciones de provisiones se incrementan en 0,6 millones de euros.

A pesar de las medidas de contención y reducción de gastos, el resultado bruto de explotación o EBITDA alcanza -2,4 millones de euros versus 7,7 millones del ejercicio anterior, debido a la acelerada caída de la cifra de negocio fruto de la crisis económica general.

Los gastos financieros netos y diferencias por tipo de cambio son 3,2 millones de euros, 0,4 millones de euros inferiores al año anterior, debido al menor endeudamiento existente en la compañía en la segunda mitad del ejercicio.

La compañía ha continuado profundizando en la ejecución de sus planes de búsqueda de la eficiencia en sus operaciones. En este sentido, en el ejercicio se han dotado 7,4 millones de euros de gastos de reestructuración.

El capítulo más importante de este plan, con 4,5 millones de euros, corresponde a la reducción de 99 personas de la planta Vilafant (Girona), debido al traslado de toda la producción de lentes orgánicas de dicha planta al centro productivo de Tailandia, que será el único centro de producción seriada de lentes. El segundo programa de gran impacto es el de reducción de la estructura de la compañía por importe de 2,8 millones de euros. Asimismo en el año se ha producido el cierre del laboratorio de Málaga, trasladándose dicha producción al centro automatizado de El Papiol (Barcelona), así como el cierre temporal del laboratorio de Marruecos, debido a las inundaciones producidas en octubre, que han sido compensadas por la indemnización del seguro.

En la línea de reducir el endeudamiento a partir de la desinversión de activos patrimoniales no estratégicos, la compañía materializó en 2008 unas plusvalías de 1,8 millones de euros. Estas corresponden a la venta y posterior arrendamiento del centro de distribución de gafas, sito en Vilobí del Penedés (Barcelona), así como al acuerdo de cesión de la opción de compra sobre el edificio sito en Alcalde Barnils 72, Sant Cugat del Vallès y en el que la sociedad tiene instalada su sede central.

Del mismo modo la compañía ha reflejado un ajuste por importe de 3,9 millones de euros, una vez realizado el correspondiente test de deterioro de sus activos financieros. El ajuste refleja el valor de mercado de estas inversiones según la más reciente información disponible.

La compañía, ante la evolución de los negocios en el ejercicio 2008, la situación de recesión en la que se encuentra la economía en 2009 y la necesidad de ejecutar un profundo plan de reestructuración de sus operaciones que impactarán los resultados del 2009, ha decidido proceder a dar de baja del balance 7,1 millones de euros de activos por impuesto diferido, que corresponden principalmente a crédito fiscal por bases imponibles negativas e impuestos anticipados. A cierre del ejercicio la compañía cuenta con créditos fiscales por importe de 17,2 millones de euros de los que no hay valores activados en balance.

El balance de la sociedad refleja una reducción desde los 147,6 millones de euros a 109,7 millones de euros, fruto de las desinversiones en activos materiales que alcanzan los 19,2 millones de euros, el ajuste de los créditos fiscales por importe de 6,4 millones de euros, las reducciones por deterioro aplicadas a las inversiones financieras, así como la reducción 10,5 millones de euros del activo corriente debido a reducciones de cuentas a cobrar e inventarios.

La deuda neta de la compañía se ha reducido en un 31,0% desde 55,5 a 38,3 millones de euros, lo que refleja la importancia de la aportación de los accionistas al proceso de reorganización, incluso en el entorno en el que se ha desarrollado la actividad de la compañía.

2. Dividendo

No se ha hecho efectivo, ni se ha acordado ningún dividendo a cuenta del ejercicio.

3. Adquisición de acciones propias.

El 28 de febrero de 2008, la sociedad suscribió un contrato de liquidez con el intermediario financiero RIVA Y GARCIA-1877, S.V., S.A. con el objeto de favorecer la liquidez del título. En virtud de dicho contrato, a 31 de diciembre la compañía había constituido a través de dicho intermediario financiero una autocartera por valor de 55.332 euros correspondiente a 52.200 títulos.



4. Actividades de investigación y desarrollo

A destacar entre las actividades de investigación y desarrollo del área de bienes de equipo, las siguientes:

- a. Desarrollo de un sistema de autoajuste de las herramientas abrasivas de las máquinas de biselado denominado Autogrind.
- b. Desarrollo de un sistema doble de pulido dentro de una misma máquina de biselado de lentes oftálmicas.
- c. Desarrollo de nuevas características y sistemas del CENTER, para la medida de los parámetros de montaje óptico, en su versión de pie.
- d. Continuación del desarrollo de los proyectos denominados COMBIPROX y PROXIMA iniciados en 2007.
- e. Desarrollo de una nueva adaptación para el equipo OPERA SCAN.

Respecto del área lentes se ha trabajado, entre otros, en proyectos destinados al diseño y mejora de las lentes progresivas, destacando las siguientes actividades:

- a. Proyecto ART DECO para la coloración de lentes orgánicas mediante procesos de codeposición por sputtering.
- b. Proyecto MADE4U. Es un proyecto de la Unión Europea, en el que intervienen 13 Compañías y liderado por Indo, sobre la investigación de los aspectos tecnológicos claves para la producción de gafas y lentes personalizadas. Este proyecto está subvencionado en 5,3 millones de euros.
- c. Proyecto de desarrollo de nuevas lentes poliméricas y nuevos métodos para su pulido dentro del proyecto denominado TOPAZZI.
- d. Desarrollo de lentes progresivas adaptadas a la posición de uso de los usuarios.
- e. Desarrollo de las denominadas lentes envolventes, progresivos de diseños más innovadores.
- f. Desarrollo y estudio de los valores ergonómicos de las lentes progresivas y de aplicación de lacas.
- g. Desarrollo de lentes fotocromáticas y su evolución relacionada con nuevas generaciones de pigmentos.

5. Evolución previsible del grupo

Dentro de la estrategia de reorganización de Indo para cada una de las unidades de negocio, se procederá en un futuro a una reducción significativa de la capacidad productiva y de efectivos de estructura para adecuar el tamaño de nuestra organización a la dimensión del negocio de hoy. Este plan se estima que afectará a unas 650 personas de la organización a nivel mundial. Asimismo, se continuará con las desinversiones de activos no estratégicos con el objetivo de financiar dichas reestructuraciones. De igual forma, se está negociando una reorganización de la deuda bancaria de la compañía para adecuarla a las necesidades de mercado.

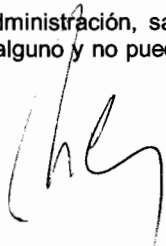
6. Instrumentos financieros

La implantación de Indo en diferentes países provoca que la compañía esté afectada por una serie de riesgos de mercado y financieros, derivados de la volatilidad de los precios, tipos de interés y de cambio, riesgos de liquidez y solvencia, riesgos legales y riesgos del entorno económico. Se considera que los riesgos más importantes son aquellos que perjudicarían la realización del Presupuesto Anual y la

consecución de los objetivos corporativos. Por ello se ha dispuesto una organización, procedimientos y sistemas que permitan identificar, medir, evaluar y controlar los riesgos a los que está expuesto el grupo y decidir las actuaciones a llevar a cabo, a través de la unidad de Auditoría interna y de control de gestión mediante sistemas de control que permiten detectar y corregir desviaciones significativas que afecten al cumplimiento de los objetivos marcados, mediante la existencia de normas y procedimientos internos y con la disponibilidad de Sistemas de información y otros mecanismos que permiten garantizar la fiabilidad y exactitud de la información económica financiera emitida por el grupo. Indo cubre los riesgos asociados a la volatilidad de los tipos de cambio de aquellas monedas relevantes en las importaciones de la Compañía, cubriendo entre el 60 y 80% del valor de dichos flujos. La cobertura de los riesgos ocasionados por la volatilidad de tipos de interés del mercado, contratando instrumentos de cobertura de tipos de interés que cubran las oscilaciones de costes financieros, manteniendo un ratio de cobertura de aproximadamente el 50%. El riesgo de contraparte se minimiza realizando las operaciones financieras con entidades de primer nivel.

7. Información relativa al art. 116 bis de la Ley del Mercado de Valores

- a. El capital social de la sociedad está fijado en 22.260.000 euros, representado por 22.260.000 acciones ordinarias, representadas por anotaciones en cuenta, de una sola serie de un euro de valor nominal cada una de ellas. Todas las acciones ostentan los mismos derechos y obligaciones. El consejo de administración, por acuerdo de la JGO celebrada el día 16 de junio de 2008 está facultado para aumentar el capital social en una o varias veces y en cualquier momento, dentro del plazo de cinco años contados a partir de dicha fecha, hasta un máximo de 11.130.000 euros.
- b. No existe restricción alguna a la transmisibilidad de los valores de la Compañía.
- c. Las participaciones significativas en el capital son las siguientes:
 - Coherma Mercado S.L.: 2.309.724 acciones directamente.
 - Cobain Mercado S.L.: 3.225.276 acciones directamente y 146.892 acciones indirectamente a través de Dña Janine Cottet Sebile.
 - Carlos Colomer Casellas: 456.524 acciones indirectamente a través de la sociedad Ahorro Bursátil, S.A.
 - Domasa Inversiones, S.L.: 2.003.400 acciones directamente.
 - Venavanza, S.A.: 1.406.544 acciones directamente.
 - José Antonio Perez-Nievas Heredero: 1.113.000 acciones indirectamente a través de la sociedad Golden Limit, S.L.
 - Antoni Vila Casas: 1.113.000 acciones directamente.
- d. No existen restricciones al derecho de voto.
- e. La Sociedad no conoce la existencia de pactos parasociales entre los accionistas.
- f. Corresponde a la Junta General el nombramiento cese y sustitución de los miembros del Consejo de Administración, a propuesta del Consejo de Administración y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Asimismo las modificaciones estatutarias deben ser aprobadas por la Junta General a propuesta del Consejo de Administración que deberá emitir el informe correspondiente.
- g. Los miembros de Consejo de Administración, salvo el Presidente Ejecutivo, individualmente considerados, no ostentan poder alguno y no pueden por sí solos emitir o recomprar acciones.



El consejo de Administración, globalmente considerado está facultado para ampliar el capital de la sociedad en 11.130.000 euros.

- h. No existen acuerdos respecto del cambio de control de la sociedad.
- i. A fecha de publicación del presente informe existen nueve beneficiarios de cláusulas de blindaje entre la dirección de la compañía para el caso de finalización de su relación laboral.

8. Hechos posteriores al cierre

El 27 de enero de 2009 la empresa informa que el Sr. Antoni Olivella ha sido promovido a la posición de Adjunto a la Presidencia. El Sr. Juan Sabriá Pitarch, se incorpora como Director Comercial de Lentes y Gafas. El Sr. Sabriá proviene de la empresa Vileda, donde venía desarrollando el cargo de Dirección General para España y Portugal y aporta una dilatada experiencia que le permitirá liderar el cambio estratégico de la Compañía, dirigiendo el área comercial en España, que representa el 70% de las ventas.

El Sr. Jean Christophe Godfrin, hasta ahora responsable de filiales internacionales y Exportación Lentes, ha sido promovido a Director Internacional de Lentes y Gafas.

El 29 de enero de 2009, el Sr. Jorge Cottet Sebile ha puesto de manifiesto su voluntad de dejar sus responsabilidades dentro del Consejo de Administración, informando a su vez que en su sustitución ha sido designado el Sr. Javier Cottet Torres como representante del consejero Coherma Mercado S.L.

El 5 de febrero la empresa informa que su filial Indo Equipment Group S.L. ha firmado la venta de su división de Interiorismo, dedicada a la instalación y decoración de establecimientos ópticos y gabinetes oftalmológicos, a la empresa A.G.O. Acondicionamiento General de Oficinas, S.L., especialista en el tratamiento integral de reformas de oficinas y locales comerciales. La venta, realizada por 0,7 millones de euros, supone un traspaso de actividad de esta división de Indo a una empresa especializada en construcción, reformas e interiorismo.

Debido al importante peso de la marca Indo en el sector óptico, este servicio de decoración se seguirá ofreciendo bajo la marca Indo Interiorismo.

A principios de 2009 el Grupo ha presentado un expediente de regulación de empleo (ERE) temporal de 70 días para 37 de los 43 trabajadores de la fábrica de su filial Industrias de Óptica, S.A.U., localizada en Tortosa (Tarragona). Con fecha 13 de marzo de 2009 se ha retirado el expediente de regulación temporal, habiendo alcanzado un acuerdo de congelación salarial para 2009 y el cese voluntario de 11 personas.

De acuerdo con la estrategia de reorganización de Indo para cada una de las unidades de negocio, se procederá en un futuro a una reducción significativa de la capacidad productiva y de efectivos de estructura para adecuar el tamaño de la organización a la dimensión del negocio de hoy. Este plan se estima que afectará a unas 650 empleados de la plantilla total. El Grupo también continuará con la política de desinversión de activos no estratégicos con el objetivo de financiar dichas reestructuraciones.

En línea con el punto anterior, Indo Internacional, a través de sus empresas Industrias de Óptica S.A.U. e Indo Equipment Group S.L., con fecha 16 de marzo de 2009 ha presentado a la autoridad laboral un Expediente de Regulación de Empleo para la extinción de los contratos de trabajo de 135 de sus colaboradores en el conjunto de España, el 13,5% de la plantilla, por razones de carácter económico, productivo y organizativo. Estarán afectados los centros de trabajo de Sant Cugat del Vallès, Palau de Plegamans, Alcobendas, Sevilla, Canarias, Málaga, Bilbao y Murcia.

DILIGENCIA que extiende el Secretario del Consejo de Administración para hacer constar la formulación por el Consejo de Administración de forma unánime, en sesión de hoy, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de INDO INTERNACIONAL, S.A., correspondiente todo ello al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008 y recogido igualmente todo ello en 41 hojas de papel, numeradas, que comprenden de la número 1 a la 41, ambas inclusive, más las 26 hojas del Informe Anual de Gobierno Corporativo, escritas por su anverso y reverso, habiéndose procedido a suscribir todos los documentos por los señores Consejeros mediante la estampación de su firma junto a su respectivo nombre y apellidos.

Sant Cugat del Vallès, a 24 de marzo de 2009

D. Juan Casaponsa Sitjas
Presidente

D. José Ignacio González Freixa
En representación de Cobain Mercado S.L.
Vicepresidente

D. Luís Badía Almirall
Consejero

D. Carlos Colomer Casellas
Consejero

D. Javier Cottet Torres
En representación de Coherma Mercado S.L.
Consejero

D. Eusebio Díaz Morera Puig-Sureda
Consejero

D. Nicolás Guerrero Gilabert
En representación de Domasa Inversiones S.L.
Consejero

D. Ramón Mas Sumalla
Consejero

D. José Antonio Pérez-Nievas Heredero
En representación de Iberfomento S.A.
Consejero

D. Luís F. Marimón Garnier
Secretario no Consejero

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2008

C.I.F.: A-08266934

Denominación social: INDO INTERNACIONAL, S.A.

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
18/08/2008	22.260.000,00	22.260.000	22.260.000

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
DOÑA JANINE COTTET SEBILE	146.892	3.225.276	15,149
DON JORGE COTTET SEBILE	0	2.309.724	10,376
VENAVANZA, S.L.	1.406.544	0	6,319
DON ANTONIO VILA CASAS	1.113.000	0	5,000
DON JOSE ANTONIO PEREZ-NIEVAS HEREDERO	0	1.113.000	5,000

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DOÑA JANINE COTTET SEBILE	COBAIN MERCADO, S.L.	3.225.276	14,489
DON JORGE COTTET SEBILE	COHERMA MERCADO, S.L.	2.309.724	10,376

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
DON JOSE ANTONIO PEREZ-NIEVAS HEREDERO	18/08/2008	Se ha superado el 5% del capital Social
DON ANTONIO VILA CASAS	18/08/2008	Se ha superado el 5% del capital Social
DOÑA DIANA GARRIGOSA LASPEÑAS	18/08/2008	Se ha descendido del 3% del capital Social
DOÑA AIRY GARRIGOSA LASPEÑAS	18/08/2008	Se ha descendido del 3% del capital Social
MENALLOR, S.L.	18/08/2008	Se ha descendido del 3% del capital Social
VENAVANZA, S.L.	18/08/2008	Se ha descendido del 10% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON JUAN CASAPONSA SITJAS	330.000	0	1,482
COBAIN MERCADO, S.L.	3.225.276	146.892	15,149
DON CARLOS COLOMER CASELLAS	0	456.524	2,051
COHERMA MERCADO, S.L.	2.309.724	0	10,376
DOMASA INVERSIONES, S.L.	2.003.400	0	9,000
DON EUSEBIO DIAZ-MORERA PUIG-SUREDA	95.000	1.406.544	6,745

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
IBERFOMENTO S.A.	0	1.113.000	5,000
DON LUIS BADIA ALMIRALL	0	15.000	0,067

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
COBAIN MERCADO, S.L.	DOÑA JANINE COTTET SEBILE	146.892	0,660
DON EUSEBIO DIAZ-MORERA PUIG-SUREDA	VENAVANZA, S.L.	1.406.544	6,319
IBERFOMENTO S.A.	GOLDEN LIMIT, S.L.	1.113.000	5,000
DON CARLOS COLOMER CASELLAS	AHORRO BURSATIL, S.A., SICAV	305.114	1,371
DON CARLOS COLOMER CASELLAS	INVERSIONES MOBILIARIAS URQUIOLA, S.A., SICAV	151.410	0,680
DON LUIS BADIA ALMIRALL	INVERSIONES LUTIMO SICAV, S.A.	15.000	0,067

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	49,871
---	---------------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

Familiar

Breve descripción :

SOCIEDAD CONTROLADA POR D. JORGE COTTET SEBILE, HERMANO DE D JANINE COTTET SEBILE QUIEN A SU VEZ CONTROLA COBAIN MERCADO S.L.

Nombre o denominación social relacionados
COHERMA MERCADO, S.L.

Tipo de relación :

Familiar

Breve descripción :

SOCIEDAD CONTROLADA POR D. JANINE COTTET SEBILE, HERMANA DE D. JORGE COTTET SEBILE QUIEN A SU VEZ CONTROLA COHERMA MERCADO, S.L.

Nombre o denominación social relacionados
COBAIN MERCADO, S.L.

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

Contractual

Breve descripción :

SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORAMIENTO PRESTADOS A TRAVES DE LA SOCIEDAD COHERMA MERCADO, S.L. CONTROLADA POR D. JORGE COTTET SEBILE, HABIENDO FINALIZADO EN OCTUBRE DE 2008.

Nombre o denominación social relacionados
DON JORGE COTTET SEBILE

Tipo de relación :

Contractual

Breve descripción :

SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORAMIENTO PRESTADOS A TRAVES DE LA SOCIEDAD COLOMER HAIR BEAUTY S.L. HABIENDO FINALIZADO EN JUNIO DE 2008.

Nombre o denominación social relacionados
DON CARLOS COLOMER CASELLAS

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
52.200	0	0,234

(*) A través de:

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social
06/10/2008	222.700	0	1,000

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	-36
--	-----

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La junta general de accionistas celebrada el 16 de junio de 2008 en su acuerdo septimo aprobo lo siguiente:

Autorizar a la sociedad a adquirir acciones propias con las siguientes condiciones:

- a) la adquisición sera efectuada por sociedades dominadas o por la propia sociedad.
- b) el numero maximo de acciones propias en cartera sera del 5% del capital social en cualquier momento.
- c) el precio minimo y maximo de adquisición sera de un euro y ocho euros respectivamente.
- d) esta autorización tendra validez hasta la celebracion de la proxima junta general ordinaria y como maximo hasta el 30 de junio de 2009.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
--	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
--	---

Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto
<p>1.- No existen restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, salvo respecto de lo que dispone el artículo 44.1 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 14.a) de los estatutos sociales que exige la titularidad de un mínimo de 100 acciones para asistir a las juntas generales.</p> <p>2.- No obstante el accionista que por no poseer mas de 100 acciones no pueda asistir personalmente a la Junta podra hacerse representar por cualquier otro accionista.</p>

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	3

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON JUAN CASAPONSA SITJAS	--	PRESIDENTE- CONSEJERO DELEGADO	30/04/2008	16/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
COBAIN MERCADO, S.L.	JOSE IGNACIO GONZALEZ FREIXA	VICEPRESIDENTE	21/06/2004	22/06/2005	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON CARLOS COLOMER CASELLAS	--	CONSEJERO	31/05/1983	16/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
COHERMA MERCADO,	JORGE COTTET	CONSEJERO	16/06/2008	16/06/2008	VOTACIÓN EN

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Último nombram	Procedimiento de elección
S.L.	SEBILE				JUNTA DE ACCIONISTAS
DOMASA INVERSIONES, S.L.	NICOLAS GUERRERO GILABERT	CONSEJERO	01/10/2007	16/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON EUSEBIO DIAZ-MORERA PUIG-SUREDA	--	CONSEJERO	28/03/1990	22/06/2005	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
IBERFOMENTO S.A.	JOSE ANTONIO PEREZ-NIEVAS HEREDERO	CONSEJERO	09/10/2008	09/10/2008	COOPTACIÓN
DON LUIS BADIA ALMIRALL	--	CONSEJERO	16/06/2008	16/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON RAMON MAS SUMALLA	--	CONSEJERO	16/06/2008	16/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	9
-----------------------------------	---

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON JORGE COTTET SEBILE	DOMINICAL	30/04/2008
DON JUAN CRISTOBAL GARRIGOSA LASPEÑAS	DOMINICAL	28/08/2008

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JUAN CASAPONSA SITJAS	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	PRESIDENTE EJECUTIVO

Número total de consejeros ejecutivos	1
% total del consejo	11,111

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
COBAIN MERCADO, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	JANINE COTTET SEBILE
DON CARLOS COLOMER CASELLAS	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	AHORRO BURSATIL, S.A., SICAV
COHERMA MERCADO, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	JORGE COTTET SEBILE
DOMASA INVERSIONES, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	DOMASA INVERSIONES, S.L.
DON EUSEBIO DIAZ-MORERA PUIG-SUREDA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	VENAVANZA, S.L.
IBERFOMENTO S.A.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	JOSE ANTONIO PEREZ-NIEVAS HEREDERO

Número total de consejeros dominicales	6
% total del Consejo	66,667

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero

DON LUIS BADIA ALMIRALL

Perfil

D. Luis Badía Almirall, 1946. Licenciado en Derecho por la Universidad de Barcelona, Diplomado por el Centro de Estudios Fiscales y financieros de la misma Universidad, Diplomado por el Institute Européen d'Administration

d'Entreprise de Fontainebleau y Analista Financiero.

Ha sido Director Regional para Cataluña y Baleares del Banco Urquijo; Vicepresidente y Consejero-Delegado del Grupo Beta Capital, S.V., S.A. y Vicepresidente de Beta Capital Meespierson, S.A.

Ha sido miembro del Consejo de Administración de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, de Terra Networks y de Endemol Holding, S.V. Actualmente es Presidente Ejecutivo de Troy Consultores Asociados y miembro del Consejo de Administración de Metrópolis Inmobiliarias y Restauraciones, S.L., Tejidos Royo, Laboratorios Leti, S.L. y Telefónica Catalunya, así como miembro del Patronato de la Fundación Privada Vila Casas.

Nombre o denominación del consejero

DON RAMON MAS SUMALLA

Perfil

D. Ramón Mas Sumalla ,1951. Es Economista, Censor Jurado de Cuentas y PADE (Programa de Administración de Empresas) por IESE. Consejero de Inversiones Hemisferio SL y de Miura Private Equity.

Ha sido Director General de Mercabarna, Presidente del Comité Ejecutivo del Consorcio de la Zona Franca de Barcelona, Consejero Delegado de Celbasa ATO y General Óptica. Director General de la División de Nuevos Negocios del Grupo Planeta y de Caprabo S.A., Vicepresidente de Crédito y Docks, S.A. y Barnices Valentine, S.A.

Número total de consejeros independientes	2
% total del consejo	22,222

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SI

Nombre del consejero

DON JORGE COTTET SEBILE

Motivo del cese

MOTIVOS DE INDOLE PRIVADA

Nombre del consejero

DON JUAN CRISTOBAL GARRIGOSA LASPEÑAS

Motivo del cese

MOTIVOS DE INDOLE PRIVADA

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero

DON JUAN CASAPONSA SITJAS

Breve descripción

LA TOTALIDAD DE LAS FACULTADES LEGALMENTE DELEGABLES QUE CORRESPONDAN AL CONSEJO DE ADMINISTRACION

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON CARLOS COLOMER CASELLAS	TELEFONICA. S.A.	CONSEJERO
DON CARLOS COLOMER CASELLAS	AHORRO BURSATIL. S.A.. SICAV	PRESIDENTE
DON CARLOS COLOMER CASELLAS	INVERSIONES MOBILIARIAS URQUIOLA. S.A.. SICAV	PRESIDENTE
DON EUSEBIO DIAZ-MORERA PUIG-SUREDA	MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL. S.A.	CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	400
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total	400

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	18
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	0
--------------	---

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	240	0
Externos Dominicales	120	0
Externos Independientes	40	0
Otros Externos	0	0
Total	400	0

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	400
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	0,0

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON ROGER DE RAMON CASTELLET	DIRECTOR U. TECNOLOGIAS INFORMACION
DON PEDRO CANOVAS SANCHEZ	DIRECTOR COMPRAS Y PLANIFICACION
DON FRANCISCO JAVIER PARENT SALADRIGAS	DIRECTOR LOGISTICA Y PRODUCCION
DOÑA EULALIA GIRONES FONT	DIRECTORA U. RECURSOS HUMANOS
DON CAMILO LLORENS MARTINEZ	DIRECTOR SERVICIO
DON JAVIER TINTORE SEGURA	DIRECTOR U. FINANCIERA
DON IGNASI MANEL MIRA FIGUERAS	DIRECTOR BIENES DE EQUIPO
DON ANTONI OLIVELLA CUNILL	DIRECTOR GENERAL

Nombre o denominación social	Cargo
DON MANUEL VIDAL SEGUER	DIRECTOR OPERACIONES
DOÑA YOLANDA GONZALEZ-CASABON USIETO	DIRECTORA MARKETING

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	1.034
---	-------

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	8
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
<p>El artículo decimonoveno de los Estatutos Sociales establece: El Consejo de Administración, percibirá la remuneración que establezca la Junta General, quedando facultado para distribuir la misma en la forma que decida. En el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración se indica que el importe de la retribución de los consejeros será propuesta por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones al Consejo de Administración, quien basándose en las propuestas recibidas la propondrá a su vez a la Junta General.</p>

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

NO

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	
---	--

Identidad de los consultores externos
--

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado

COBAIN MERCADO, S.L.

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

DOÑA JANINE COTTET SEBILE

Descripción relación

El accionista significativo es administrador de Cobain Mercado, S.L.

Nombre o denominación social del consejero vinculado

COHERMA MERCADO, S.L.

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

DON JORGE COTTET SEBILE

Descripción relación

El accionista significativo es Administrador Solidario de Coherma Mercado, S.L.

Nombre o denominación social del consejero vinculado

IBERFOMENTO S.A.

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

DON JOSE ANTONIO PEREZ-NIEVAS HEREDERO

Descripción relación

El accionista significativo es Presidente de Iberfomento, S.A.

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

El nombramiento de Consejeros corresponde a la Junta General a propuesta del Consejo de Administración y previa proposición del Comité de nombramientos y retribuciones.

El cargo de Consejero tendrá una duración de cinco años y podrá ser reelegido indefinidamente por iguales periodos.

Si durante el periodo de vigencia del cargo se produjesen vacantes, el Consejo de Administración podrá designar entre los Accionistas las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la Junta General.

El cargo de Consejero recaerá en persona de reconocida solvencia y honorabilidad.

Los consejeros pueden ser reelegidos indefinidamente por periodos de cinco años.

Si durante el periodo de vigencia del cargo se produjesen vacantes, el Consejo de Administración podrá designar entre los Accionistas las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la Junta General.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los consejeros deberán cesar en su cargo al finalizar el periodo para el que fueron nombrados salvo que fuesen reelegidos.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SI

Medidas para limitar riesgos

Medidas para limitar riesgos

A pesar de que el primer ejecutivo de la Compañía es el Presidente del Consejo de Administración y tiene delegadas sus facultades, respecto de las decisiones relevantes a tomar, informa a los miembros del Consejo de ellas a fin de que puedan dar su opinión, estén permanentemente al día de los temas relevantes y pueda el Consejo emitir directrices sobre asuntos importantes.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

NO

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

Todos los acuerdos

Quórum	%
Mitad mas uno	51,00

Tipo de mayoría	%
Absoluta	51,00

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

NO

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
En la actualidad no existen consejeras en el seno del Consejo de Administración.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

SI

Señale los principales procedimientos
A pesar de que el Comité de Nombramientos y Retribuciones no tiene establecidos procedimientos específicos, en sus procesos de selección de los componentes del Consejo se tiene siempre en cuenta el perfil del candidato, independientemente de su sexo.

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

El Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 10 establece que todos los consejeros tienen la obligación de asistir a las reuniones a no ser que circunstancias personales se lo impidan.

No obstante, el artículo 17.3 de los Estatutos Sociales indica que el Consejo quedara validamente constituido, cuando concurren a la sesión presentes o representados la mitad más uno de sus componentes. Por tanto el consejero que no pueda asistir podrá hacerse representar por otro Consejero.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	15
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	4
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	2
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	9
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	8,490

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

El artículo vigesimonoveno de los Estatutos Sociales establece que compete al Comité de Auditoría:

- Reunirse periódicamente con los auditores externos de la Sociedad a fin de intercambiarse opinión con los mismos, recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de estos, y en general, realizar cualesquiera actividades relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas.
- Efectuar aquellas otras gestiones que le encomiende específicamente el Consejo de Administración, velando en todo caso para que la información que reciba este y sea transmitida a la Junta General, cumpla el requisito de transparencia, fidelidad y exactitud.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
El artículo 17 de los Estatutos Sociales especifica: La designación de Secretario no Consejero corresponderá al propio Consejo, en cuyo caso tendrá voz pero no voto en las sesiones del Consejo. También podrá designarse un Vice-Secretario, que si fuere consejero podrá ser nombrado como tal por la propia Junta o en caso contrario, es decir si no fuere Consejero, será designado por el propio Consejo, teniendo tan solo voz pero no voto en las sesiones del Consejo.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

Observaciones
El cargo de Secretario no consejero del Consejo de Administración no tiene una duración definida por los Estatutos Sociales.

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Por mediación del Comité de Auditoría, el Consejo de Administración mantendrá un contacto fluido y permanente con el Auditor Externo preservando en todo caso su independencia.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	32	35	67
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	31,320	11,020	15,960

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	22	22

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	100,0	100,0

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
A pesar de que no existe un procedimiento específico, El Consejo de Administración, cuando la complejidad del tema o asunto a tratar lo requiere solicita le sean redactados, por personas o entidades externas a la Sociedad, informes específicos a fin de poder tomar las decisiones más convenientes y adecuadas.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
Durante la semana previa a la celebración de la reunión del Consejo de Administración, tanto la Presidencia Ejecutiva, respecto de los asuntos del Orden del Día a tratar, como por parte de la Dirección de la Unidad Financiera, respecto de los EEFF y control presupuestario, emiten y facilitan a todos los consejeros la suficiente información para que estos puedan analizarla y estudiarla con anterioridad.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

--

Explique las reglas

A pesar de no haberse establecido unas reglas determinadas, el artículo 11 del Reglamento del Consejo indica que: El nombramiento de Consejero recaera en persona de reconocida solvencia y honorabilidad y debiera ser previamente aprobado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
Cabe entender, por tanto que si un Consejero pudiera perjudicar al crédito y reputación de la sociedad debería dimitir.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON LUIS BADIA ALMIRALL	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
COBAIN MERCADO, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
DOMASA INVERSIONES, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
DON EUSEBIO DIAZ-MORERA PUIG-SUREDA	VOCAL	DOMINICAL

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología

Nombre	Cargo	Tipología
DON RAMON MAS SUMALLA	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON CARLOS COLOMER CASELLAS	VOCAL	DOMINICAL
COBAIN MERCADO, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
DOMASA INVERSIONES, S.L.	VOCAL	DOMINICAL

DIRECCION DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Nombre	Cargo	Tipología
DON EUSEBIO DIAZ-MORERA PUIG-SUREDA	PRESIDENTE	DOMINICAL
COBAIN MERCADO, S.L.	VOCAL	DOMINICAL

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES:

El Comité de Nombramientos y Retribuciones estará compuesto por el número de personas que el Consejo decida y como mínimo por tres miembros.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones tendrá, además de aquellas otras funciones que le encomiende el Consejo de Administración, y como mínimo, las siguientes facultades:

a) Elevar sus propuestas al Consejo de Administración sobre las personas que hayan de ostentar la condición de Consejeros de la sociedad, a fin de que el Consejo las pueda someter a la consideración de la Junta General, haciendo lo propio con las propuestas de reelección de Consejeros.

b) Proponer al Consejo de Administración las personas que hayan de integrar el Comité de Auditoría y la Dirección de Cumplimiento Normativo.

c) Proponer al Consejo de Administración para que este a su vez lo someta a la Junta General, la retribución de los Consejeros de la Sociedad en su condición de tales, en el marco de lo previsto en los Estatutos Sociales.

d) Proponer al Consejo de Administración la retribución de los Consejeros Ejecutivos de la Sociedad y del más alto Ejecutivo de la Compañía que no sea Consejero, fijando su retribución dineraria o en especie y compensación de toda índole, revisando periódicamente la misma y elevando sus propuestas de mantenimiento o modificación al Consejo.

e) Ser informada por los Consejeros Ejecutivos o por el más alto ejecutivo de la Sociedad que no sea Consejero, de sus propuestas de retribución a los Altos Mandos de la Compañía, aprobando o rectificando las mismas.

f) Velar por el cumplimiento por parte de los Consejeros de sus obligaciones legales y estatutarias y ser informado por la Dirección de Cumplimiento Normativo de la correcta observancia de sus reglas por parte de las Personas Afectadas, o, en su caso, de cualquier inobservancia producida.

g) Proponer al Consejo de Administración la adopción de medidas disciplinarias contra un Consejero en caso de inobservancia de sus obligaciones e informar a la Junta General de ello en el caso de que el Consejo no adopte las medidas correctivas adecuadas.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará presidida por la persona que el propio Comité designe a no ser que el Consejo de Administración designe directamente dicho cargo. Actuara como Secretario el que lo sea del Consejo de Administración.

La Comisión se reunirá cuando cualquiera de sus miembros lo solicite y por lo menos una vez al semestre. Será convocada por el Presidente de la misma por propia iniciativa o a petición de cualquiera de sus miembros, y en el Orden del Día figuraran todos los asuntos que decida o se solicite por cualquier miembro.

De las reuniones del Comité se levantará la correspondiente acta que será custodiada por el Secretario.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

COMITE DE AUDITORIA:

Al Comité de Auditoría corresponde el ejercicio de las funciones previstas en los Estatutos Sociales, y especialmente en el Título IX de los mismos, estando compuesto por los Consejeros que decida el propio Consejo con las condiciones y requisitos legal y estatutariamente previstos. El propio Comité de Auditoría designará entre sus miembros la persona que deba ocupar el cargo de Presidente cuyo nombramiento deberá recaer en un Consejero que no ostente cargos ejecutivos en la Compañía. Actuara como Secretario el que lo sea del propio Consejo, y si el Secretario del Consejo no fuere Consejero, solo tendrá voz pero no voto en el Comité.

En todo caso el Comité de Auditoría estará compuesto por una mayoría de Consejeros no ejecutivos.

De las reuniones del Comité se levantará la correspondiente acta que será custodiada por el Secretario.

A continuación se detalla el contenido del Título IX de los Estatutos Sociales relativo al Comité de Auditoría:

Art. Vigésimoquinto.- Al amparo de lo previsto en la disposición adicional decimoctava de la Ley 24/1988 de 28 de Julio reguladora del Mercado de Valores, introducida en el artículo 47 de la Ley de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, y demás disposiciones que sean de aplicación, se crea un Comité de Auditoría que estará

compuesto por un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros, que deberán ser todos ellos consejeros de la sociedad, y la mayoría de los cuales no podrán tener cargos ejecutivos en la Compañía.

El Consejo de Administración, decidirá dentro del mínimo y máximo anteriormente previsto, el número exacto de componentes.

Art. Vigésimosexto.- El Comité de Auditoría se reunirá tantas veces como se estimare necesario y, como mínimo, una vez dentro de cada trimestre natural.

El propio Comité de Auditoría designará entre sus miembros la persona que actuará como Presidente, debiendo recaer dicho nombramiento en un Consejero que no ostente cargo ejecutivo en la Compañía, observándose las prescripciones y limitaciones legales al respecto.

El cargo de Secretario será desempeñado por quien lo sea del Consejo de Administración. Si el Secretario del Consejo de Administración no fuere miembro del Comité de Auditoría, tendrá voz pero no voto en las sesiones.

Art. Vigésimoséptimo.- El Comité de Auditoría será convocado por el Presidente o, en su nombre y por su indicación, por el Secretario, por decisión de aquel o a petición de cualquier otro miembro.

Quedará válidamente constituido cuando asistan a la reunión la mayoría de sus componentes, bien personalmente, bien por haber delegado su voto en cualquier otro miembro del Comité y tomara sus acuerdos por mayoría de miembros presentes.

Art. Vigésimooctavo.- De las reuniones que se celebre se levantará acta por el Secretario que firmará también el Presidente y quedará bajo la custodia del Secretario.

Art. Vigésimonoveno.- Compete al Comité de Auditoría:

1.- Informar en la Junta General de Accionistas, por mediación de la persona que de entre sus componentes designe, sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en aquellas materias que sean propias de la competencia del Comité.

2.- Proponer al Consejo de Administración, para que a su vez lo someta a la decisión de la Junta General de Accionistas, el nombramiento de auditores de cuentas externos a la sociedad.

3.- Ser informado por la Dirección Financiera de la Compañía y tomar conocimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la sociedad.

4.- Reunirse periódicamente con los auditores externos de la sociedad a fin de intercambiarse opinión con los mismos, recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de estos, y en general, realizar cualesquiera actividades relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas.

5.- Efectuar aquellas otras gestiones que le encomiende específicamente el Consejo de Administración, velando en todo caso para que la información que reciba este y sea transmitida a la Junta General, cumpla con el requisito de transparencia, fidelidad y exactitud.

Art. Trigesimo.- Los miembros del Comité de Auditoría ejercerán sus cargos por un período de cuatro años, pudiendo ser reelegidos. Sin embargo, la persona que ejerza el cargo de Presidente podrá ser reelegido como Vocal pero no como Presidente, hasta que transcurra como mínimo un año desde su cese como tal.

Si durante el período de su nombramiento, el Consejero que ostente el cargo de miembro del Comité de Auditoría, cesare como Consejero de la Sociedad y no fuere reelegido, cesará automáticamente como miembro del Comité de Auditoría, debiendo el Consejo de Administración cubrir la vacante por este motivo producida con el nombramiento de otro Consejero o reduciendo el número de miembros dentro del mínimo y máximo establecido.

Denominación comisión

DIRECCION DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Breve descripción

DIRECCION DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO:

La Dirección de Cumplimiento Normativo tiene las funciones que del Reglamento Interno de Conducta de la Compañía se desprenden y en particular, velar por el correcto cumplimiento de lo en el dispuesto.

Esta compuesta por dos Consejeros que son designados por el Consejo de Administración junto con el Secretario del Consejo. Es la propia Dirección de Cumplimiento Normativo la facultada para designar entre sus miembros los que ejerzan de Presidente y Secretario. La duración del cargo vendrá directamente relacionada con la duración del cargo de Consejero o Secretario del Consejo, respectivamente, de tal forma que de cesar un miembro de la Dirección de Cumplimiento Normativo como Consejero del Consejo de Administración, cesará automáticamente de su cargo en la presente Dirección. La persona que sea reelegida en sus cargos de Consejero o Secretario del Consejo, respectivamente, se entenderá reelegido automáticamente como miembro de la Dirección de Cumplimiento Normativo.

Para que el nombramiento tenga efecto, bastará el correspondiente acuerdo del Consejo de Administración.

Se reunirá tantas veces como la situación lo requiera, a petición de uno de sus miembros y por lo menos una vez al semestre.

De las reuniones se levantará la correspondiente acta que será custodiada por el Secretario.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Ver detalle en Apartado B.2.3.

Denominación comisión

COMITE DE AUDITORIA

Breve descripción

Ver detalle en Apartado B.2.3.

Denominación comisión

DIRECCION DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Breve descripción

Ver detalle en Apartado B.2.3.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Su regulación se contiene en el Reglamento del Consejo de administración. Su texto, que no ha sufrido modificación alguna durante el ejercicio 2008, puede ser consultado en la página Web de la Compañía.

Durante el Ejercicio 2008 ha dejado el cargo de Presidente de la comisión D. Carlos Colomer Casellas pasando a ostentar dicho cargo el consejero independiente D. Ramon Mas Sumalla. D. Juan Cristobal Garrigosa Laspeñas cesó en su cargo de vocal de esta Comisión.

No se efectúa informe anual, quedando reflejados los acuerdos y sus actividades en las actas correspondientes de la comisión.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Su regulación está contenida en el Título IX de los Estatutos Sociales. El texto, que no ha sufrido modificación alguna durante 2008, puede ser consultado en la página Web de la Compañía.

Durante el Ejercicio se ha modificado su composición: Cobain Mercado, S.L. que ostentaba el cargo de Presidente ha pasado a ser vocal, asimismo a través de su representante D. Jose Ignacio Gonzalez Freixa y se ha nombrado Presidente al consejero independiente D. Luis Badia Almirall.

Los acuerdos y el desarrollo de las sesiones quedan reflejados en las correspondientes actas y anualmente se realiza un informe de sus actividades que el Presidente del Comité presenta y pone en conocimiento de la Junta General de Accionistas.

Denominación comisión

DIRECCION DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Breve descripción

Su regulación está contenida en el Reglamento Interno de Conducta de la Compañía. No se emite informe sobre sus actividades,

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva
No existe Comisión Ejecutiva.

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
DON JORGE COTTET SEBILE	OPTICA COTTET S.A.	Comercial	Venta de bienes (terminados o en curso)	358
DON JORGE COTTET SEBILE	S.A. COTTET	Comercial	Venta de bienes (terminados o en curso)	2.116

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

--	--	--	--	--

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
DON CARLOS COLOMER CASELLAS	INDO INTERNACIONAL, S.A.	Servicios Profesionales	Prestación de servicios	84
COHERMA MERCADO, S.L.	INDO INTERNACIONAL, S.A.	Servicios Profesionales	Prestación de servicios	100
DON EUSEBIO DIAZ-MORERA PUIG-SUREDA	INDO INTERNACIONAL, S.A.	COMPRAVENTA	Venta de activos materiales, intangibles u otros activos	1.900
DON EUSEBIO DIAZ-MORERA PUIG-SUREDA	INDUSTRIAS DE OPTICA, S.A.	ARRENDAMIENTOS	Arrendamientos	116
DON LUIS BADIA ALMIRALL	INDO INTERNACIONAL, S.A.	Servicios Profesionales	Prestación de servicios	8

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El Consejo de administración aprobó un Reglamento Interno de Conducta en 2003 que fue parcialmente modificado en Noviembre de 2006 y cuya redacción fue puesta en conocimiento de la CNMV. Dicha modificación fue comunicada a la Junta General y un ejemplar de dicho Reglamento ha sido entregado a aquellas personas que pudieran estar afectadas por el, las cuales han firmado el compromiso de su estricto cumplimiento y el de hacerlo cumplir por terceros cuando así proceda. Al cierre del ejercicio se están efectuando modificaciones al Reglamento Interno de Conducta y que en caso de ser aprobadas serán comunicadas a la CNMV.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

La estructura organizativa del grupo a través de su Dirección Ejecutiva, sus áreas de negocio y servicios compartidos con todos sus dispositivos de control evalúan, con el objetivo de eliminar o en su caso reducir, los riesgos que puedan originarse por las actividades del grupo.

Además de los riesgos habituales existen otros tipos de riesgo como son los derivados de los tipos de cambio en las transacciones internacionales y los riesgos derivados de los sistemas de información.

Tanto por el Consejo de Administración de forma directa como por su Comisión de Auditoría se ejerce el control y la supervisión de la evolución de los negocios y de los diferentes sistemas de control habituales de la Sociedad.

Los controles internos están ejercidos por Controlling y Auditoría Interna. El grupo asume para todas las sociedades que lo integran la responsabilidad y asesoramiento jurídico, financiero, económico, fiscal, laboral, así como de planificación, y estructura de las actividades y negocios.

La Sociedad tiene contratadas diversas pólizas de seguros para cubrir cualesquiera de las contingencias que deban ser cubiertas.

La cobertura de riesgos financieros mediante contratos de seguros de cambio son habituales en nuestra Sociedad en momentos de fluctuaciones de divisa inciertas o cuando la envergadura de las operaciones así lo aconsejan. Asimismo en las operaciones de financiación a largo plazo se formalizan coberturas de los tipos de interés a fin de evitar los riesgos de posibles fluctuaciones de los mismos.

Los sistemas de información y comunicaciones, son compartidos por todas las unidades de negocio. Los sistemas más críticos tienen planes especiales de procedimientos para solventar las posibles contingencias que pudieran producirse.

Los sistemas de control de riesgos están en consonancia con el tipo de negocio desarrollado por el Grupo Indo.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

SI

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Riesgo materializado en el ejercicio

Financiero

Circunstancias que lo han motivado

Evolución del sector en el que opera, habiéndose incurrido en pérdidas significativas, como consecuencia de la disminución de ventas, de reestructuraciones llevadas a cabo durante el ejercicio así como por el deterioro practicado a determinados activos.

Funcionamiento de los sistemas de control

La Compañía, a través de sus sistemas de control ha tenido cuantificados los riesgos en todo momento habiendo previsto un plan de negocio que prevé medidas estratégicas, operativas y financieras, a fin de obtener nuevos recursos financieros que permitan acometer las medidas establecidas en el plan.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

DIRECCION EJECUTIVA

Descripción de funciones

La supervision y control corresponde a los departamentos de la Compañía enumerados en el apartado D.1

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

- Riesgos relacionados con el personal:

La Sociedad tiene en funcionamiento un plan de prevencion de riesgos laborales con el fin de minimizar riesgos de salud y de cualquier otro tipo, para poder obtener una respuesta inmediata en cualquier caso, preservando así a sus empleados y las funciones que desempeñan.

- Riesgos relacionados con el medioambiente:

La Sociedad tiene implantado un sistema de gestion ambiental segun Norma ISO 14001 y certificacion de AENOR.

- Riesgos relacionados con las telecomunicaciones y sistemas de informacion:

La Sociedad analiza constantemente todos aquellos factores que pueden incidir en el funcionamiento del sistema de comunicaciones, evitando o minimizando los riesgos respecto a la captacion de pedidos, atencion al cliente, etc.

Los riesgos relacionados con los sistemas de informacion son objeto de un cuidadoso analisis a fin de garantizar el cumplimiento de LOPD. El departamento de informatica tiene implantados diversos procedimientos para garantizar la restauracion de los sistemas de informacion caso de producirse algun fallo temporal o averia general.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

No existen derechos específicos diferentes a los establecidos en la Ley de Sociedades Anonimas.

No obstante en los Estatutos Sociales se indica:

Artículo Sexto.- La acción confiere a su titular legítimo la condición de socio y le atribuye los derechos reconocidos en la Ley y en los presentes Estatutos.

Artículo séptimo.- Las acciones son indivisibles. Los copropietarios de una acción habrán de designar una sola persona para el ejercicio de los derechos de socio y responderán solidariamente frente a la sociedad de cuantas obligaciones se deriven de la condición de accionista.

Artículo Octavo.- En caso de usufructo de acciones, la calidad de socio reside en el nudo propietario, pero el usufructuario tendrá derecho en todo caso a los dividendos acordados por la sociedad durante el período de su usufructo. El ejercicio de los demás derechos de socio corresponde al nudo propietario, quedando el usufructuario obligado a facilitar a aquel el ejercicio de tales derechos.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

Desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria y hasta que se celebre la Junta General:

- Se pone a disposición del accionista, en el domicilio social, la documentación que haya de ser objeto de examen, pudiendo los accionistas que lo deseen solicitar el envío inmediato y gratuito de la misma.

- En la página Web, simultáneamente se publica:

1.- Temas del Orden del Día de la Junta General con su explicación y la propuesta de acuerdos que el Consejo de Administración haya preparado para los mismos.

2.- Junto con el texto de la convocatoria se publica también la información complementaria que fuere necesaria para que los accionistas puedan localizar sin dificultad el lugar donde se celebrará la Junta.

3.- Se le informa asimismo al accionista, del derecho que tiene de delegar su voto a favor de otro accionista, para el caso de que no pueda asistir.

- A los accionistas asistentes a la Junta General se les obsequia con unas gafas de sol de marca de prestigio comercializada

por la Compañía.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
La Junta General es el organo soberano de decision de la Sociedad y el Consejo de Administracion hace cuanto esta en su mano para que las Juntas Generales se desarrollen con el estricto cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios aplicables y que los accionistas reciban una informacion fiel y completa de la situacion de la Sociedad.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

Desde su aprobacion por la Junta General Ordinaria el 21 de junio de 2004 en el Reglamento de la Junta General no se ha efectuado modificacion alguna.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
16/06/2008	20,090	50,170	0,000	0,000	70,260

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Indo Internacional, S.A. celebrada el 16 de Junio de 2008 tomó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobadas las Cuentas Anuales, Informe de Gestión e Informe de Auditoría de las cuentas propias de INDO INTERNACIONAL, S.A. correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de Diciembre de 2007. Aprobado por unanimidad.

SEGUNDO.- Aprobadas las Cuentas Anuales, Informe de Gestión e Informe de Auditoría de las cuentas del grupo consolidado liderado por INDO INTERNACIONAL, S.A. correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de Diciembre de 2007. Aprobado por unanimidad.

TERCERO.- Acordado que el resultado obtenido por la sociedad jurídica Indo Internacional, S.A. que asciende a 4.888.110,74

Euros sea aplicado a reservas de libre disposición. Aprobado por unanimidad.

CUARTO.- Acordado que la pérdida obtenida por el grupo consolidado liderado por Indo Internacional, S.A. que asciende a 11.134.404,60Euros, sea destinada a su compensación con futuros beneficios. Aprobado por unanimidad.

QUINTO.- Aprobada la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el Ejercicio 2007. Aprobado por unanimidad.

SEXTO.- Fijada en 20.000 Euros anuales, la retribución de cada uno de los miembros del Consejo de Administración excluyendo al Presidente que percibe una remuneración por sus funciones ejecutivas. Aprobado por mayoría con el voto en contra de 250 acciones.

SEPTIMO.- Autorizada la Sociedad a adquirir acciones propias con las siguientes condiciones:

- a) La adquisición será efectuada por Sociedades dominadas o por la propia Sociedad.
- b) El número máximo de acciones propias en cartera será del 5% del Capital Social en cualquier momento.
- c) El precio mínimo y máximo de adquisición será de un Euro y ocho Euros respectivamente.
- d) Esta autorización tendrá validez hasta la celebración de la próxima Junta General Ordinaria y como máximo hasta el 30 de Junio del 2009.

Aprobado por unanimidad.

OCTAVO.- Prorrogado el nombramiento como Auditor de Cuentas de la Sociedad INDO INTERNACIONAL, S.A. y del Grupo Consolidado liderado por ella a Deloitte, S.L. para el ejercicio 2008. Aprobado por unanimidad.

NOVENO.- Ratificado el nombramiento provisional como Consejero efectuado por el Consejo de Administración a favor del Accionista Domasa Inversiones S.L., cuyo consejero persona jurídica está representado por Don Nicolás Guerrero Gilabert.

Ratificado asimismo el nombramiento provisional como Consejero efectuado por el Consejo de Administración a favor de Don Juan Casaponsa Sitjas

Aprobado por mayoría con el voto en contra de 53.438 acciones.

DECIMO.- Reelegido como Consejero de la sociedad a Don Carlos Colomer Casellas. Aprobado por mayoría con el voto en contra de 53.438 acciones.

UNDECIMO.- Dentro del número mínimo y máximo previsto en los Estatutos sociales, establecido en 9 el número de componentes del Consejo de Administración. Aprobado por mayoría con el voto en contra de 250 acciones.

DUODECIMO.- Nombrados Consejeros de la Sociedad a los siguientes Señores:

Coherma Mercado S.L., entidad con domicilio en Barcelona provista de NIF B- 61728929.

Don Luis Badía Almirall, con domicilio en Barcelona.

Don Ramon Mas Sumalla, con domicilio en Barcelona.

Todos los Consejeros nombrados en esta Junta, desempeñarán sus cargos por el plazo estatutariamente previsto, y en lo que respecta a Domasa Inversiones S.L., y Don Juan Casaponsa Sitjas por el plazo que restare hasta el vencimiento del cargo del consejero a quienes respectivamente sustituyen.

Aprobado por mayoría con el voto en contra de 53.188 acciones.

DECIMOTERCERO.- Bajo la condición suspensiva de que se obtengan las autorizaciones legalmente preceptivas aumentar el capital social en la cantidad de 11.130.000 Euros, mediante la creación y puesta en circulación de 11.130.000 acciones ordinarias, que se integrarán en la misma serie que la existente, de valor nominal 1 Euro cada una de ellas.

La emisión se realiza con una prima de 50 céntimos de euro por cada Acción, de forma que los suscriptores deberán desembolsar la cantidad de 1,50 Euros por cada acción que suscriban, de cuya suma 1 euro corresponderá al valor nominal y 50 céntimos de Euro a la prima de emisión. El desembolso total, que incluye el nominal y la prima de emisión, deberá ser satisfecho en el mismo momento de la suscripción.

Los Accionistas de la sociedad gozarán del derecho preferente de suscripción correspondiente, a razón de una acción de nueva emisión, por cada acción que posean y las nuevas acciones concederán a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación.

Aprobado por unanimidad.

DECIMOCUARTO.- Al amparo de lo previsto en el Artículo 153 1 a) de la Ley de sociedades Anónimas, se ha facultado al Consejo de Administración para que, dentro de los límites legalmente previstos, pueda señalar la fecha en que el acuerdo de aumentar el capital social deba llevarse a efecto así como las condiciones del mismo, en todo lo que no haya sido especificado por esta Junta General y, especialmente, para que pueda fijar los plazos de suscripción en uso del derecho preferente de suscripción y las modalidades de ofrecimiento a los posibles interesados de las acciones en su caso sobrantes.

El Consejo de Administración podrá solicitar la admisión a negociación oficial en las Bolsas de Valores de Barcelona y Madrid, así como la inclusión en el sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo), de las acciones que se emitan por la Sociedad en virtud de los precedentes acuerdos, con expresas facultades de sustitución o apoderamiento en cualquiera de sus miembros, realizando cuantos trámites sean necesarios o convenientes a tales efectos ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores mencionadas, la Sociedad de Bolsas, la Sociedad de Gestión de los sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear), la entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones y cualesquiera otros organismos, entidades o registros públicos o privados. Aprobado por mayoría con el voto en contra de 250 acciones.

DECIMOQUINTO.- Se deja sin efecto la autorización concedida por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 20 de Junio de 2006 al Consejo de Administración para aumentar el capital social y facultar al Consejo de Administración para que pueda aumentar el capital social en una o varias veces y en cualquier momento, dentro del plazo de cinco años contados desde la fecha de celebración de esta Junta, en una cantidad máxima equivalente al cincuenta por ciento del capital social que efectivamente resulte fijado tras la operación de aumento de capital objeto de los precedentes acuerdos. Los aumentos de capital al amparo de esta autorización se realizarán mediante la emisión y puesta en circulación de nuevas acciones, con o sin prima de emisión, mediante aportaciones dinerarias.

El Consejo de Administración podrá también establecer que, en caso de suscripción incompleta, el capital quedará aumentado sólo en la cuantía de las suscripciones efectuadas y dar nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales relativo al capital social y número de acciones y quedará facultado para ofrecer a terceros las acciones no suscritas por los Accionistas dentro del plazo legal concedido para el ejercicio del derecho preferente de suscripción.

El Consejo de Administración podrá solicitar la admisión a negociación oficial en las Bolsas de Valores de Barcelona y Madrid, así como la inclusión en el sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo), de las acciones que se emitan por la Sociedad en virtud de esta delegación, con expresas facultades de sustitución o apoderamiento en cualquiera de sus miembros, realizando cuantos trámites sean necesarios o convenientes a tales efectos ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores mencionadas, la Sociedad de Bolsas, la Sociedad de Gestión de los sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear), la entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones y cualesquiera otros organismos, entidades o registros públicos o privados.

El Consejo de Administración estará facultado también para designar entre cualquiera de sus miembros a la persona o personas que haya de ejecutar cualquiera de los acuerdos que se adopten en uso de las autorizaciones concedidas por la Junta General y, especialmente, el cierre del aumento de capital.

Aprobado por mayoría con el voto en contra de 250. acciones.

DECIMOSEXTO.- Para el supuesto de que el aumento de capital resulte íntegramente suscrito y desembolsado, modificar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, que a partir de esta fecha quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO QUINTO.- El capital social se fija en la suma de 22.260.000 Euros y está representado por 22.260.000 acciones ordinarias, representadas por anotaciones en cuenta, de una sola serie, de 1 Euro de valor nominal cada una de ellas. El capital social está completamente suscrito y desembolsado. Los valores que representan el capital social se encuentran inscritos en el correspondiente Registro Contable a cargo del Servicio de Liquidación y Compensación de Valores.

El Consejo de Administración, está facultado para aumentar el capital social en una o varias veces y en cualquier momento, dentro del plazo de cinco años contados desde la fecha de celebración de la Junta que ha concedido esta autorización, es decir, el día 16 de Junio de 2008, en la cantidad máxima equivalente al cincuenta por ciento del capital social es decir 11.130.000 Euros. Los aumentos de capital al amparo de esta autorización se realizarán mediante la emisión y puesta en circulación de nuevas acciones, con o sin prima de emisión, mediante aportaciones dinerarias. El Consejo de Administración podrá también establecer que, en caso de suscripción incompleta, el capital quedará aumentado sólo en la cuantía de las suscripciones efectuadas, pudiendo también ofrecer a terceros las acciones sobrantes en caso de suscripción incompleta por los accionistas en uso de su derecho preferente.

El Consejo de Administración podrá en cada ocasión adaptar el presente artículo al aumento de capital acordado y solicitar la admisión a negociación oficial en las Bolsas de Valores de Barcelona y Madrid, así como la inclusión en el sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo), de las acciones que se emitan por la Sociedad en virtud de esta delegación, quedando para ello facultado tan ampliamente como sea necesario en derecho, con expresas facultades de sustitución o apoderamiento en cualquiera de sus miembros, realizando cuantos trámites sean necesarios o convenientes a tales efectos ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores

mencionadas, la Sociedad de Bolsas, la Sociedad de Gestión de los sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear), la entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones y cualesquiera otros organismos, entidades o registros públicos o privados.

En el supuesto de que la suscripción del aumento de capital que se acuerda en esta Junta, resultare incompleta, el Consejo de Administración al así declararlo, queda facultado para adaptar el redactado del artículo 5o de los Estatutos sociales a la suscripción y desembolso efectivamente alcanzado, en cuyo supuesto adaptará también la cifra en que el Consejo de Administración queda facultado para aumentar el capital social, de forma que no exceda del cincuenta por ciento del mismo. Aprobado por mayoría con el voto en contra de 250 acciones.

DECIMOSEPTIMO.- Finalmente se delegó al Secretario del Consejo de Administración Don Luis Francisco Marimón Garnier e, indistintamente, a cualquiera de los consejeros de la sociedad con cargo inscrito, a fin de que cualquiera de ellos otorgue las correspondientes Escrituras Notariales en las que se hagan constar los precedentes acuerdos para su efectividad y realice cuanto sea necesario para la debida inscripción de los acuerdos correspondientes en el Registro mercantil. Podrá asimismo cualquiera de ellos indistintamente, suscribir cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la efectividad de los precedentes acuerdos. Aprobado por unanimidad.

Del contenido de la Junta General se levantó Acta Notarial por la Notario Doña M de la Concepción Alonso Vasallo a la que correspondió el no 453 de su protocolo.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	100
--	-----

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

El apartado b) del Artículo decimocuarto de los Estatutos Sociales establece:

Todo accionista que tenga derecho de asistencia, podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona siempre que se trate de otro accionista con derecho de asistencia, pero no por persona extraña a la Sociedad. La representación debiera conferirse por escrito o por medio de comunicación a distancia que cumpla con los requisitos previstos en la Ley y con carácter especial para cada Junta. La asistencia personal del representante, tendrá valor de revocación.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

- Web: <http://www.indo.es>
- Clicar en ACCIONISTAS-INVERSORES.
- Clicar en IAGC en el apartado de Gobierno Corporativo. Aparecen los IAGC de los diferentes ejercicios.

- Clicar en INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO del ejercicio deseado. Se abra un fichero en PDF que contiene el texto integro del Informe de Gobierno Corporativo aprobado por el Consejo de Administracion.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Explique

La proporción del número de consejeros dominicales es superior a la del capital que representan.

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

Los consejeros independientes representan el 22,2% del total de consejeros.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Explique

Se cumple. En Abril del 2008 hubo una petición formal de un accionista propietario, en aquel momento, de 441.094 acciones, de designar un representante en el Consejo de Administración que el Consejo decidió no dar soporte. Dicho accionista, después de la ampliación de capital llevada a cabo por la Compañía ha disminuido su participación por debajo del 3%.

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Explique

Desde que dimitiera por motivos personales la última consejera en octubre de 2007, el Consejo de Administración ha realizado incorporaciones de nuevos consejeros para los que ha estudiado la candidatura de consejeras sin haber encontrado las que cumplan el perfil deseado.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Explique

No cumple.

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Explique

La Sociedad no tiene establecidas reglas sobre el número de consejos a los que puedan pertenecer sus consejeros ni exige le informen de cualesquiera otras obligaciones profesionales que pudieran tener, aunque si se solicita de ellos dedicación y profesionalidad en el desempeño de su cargo.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Explique

No aplicable por no haberse dado el supuesto.

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Explique

No aplicable por no haberse dado ninguno de los supuestos.

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
 - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
 - i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

No Aplicable

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

No Aplicable

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple Parcialmente

El Consejo únicamente somete a votación de la Junta General de Accionistas su retribución para el Ejercicio corriente.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
 - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;

- ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

No Aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No Aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor

saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;

iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Explique

No cumple, únicamente es consejero independiente el Presidente.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y

dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.

b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.

c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.

d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;

ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.

iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

A la fecha de la aprobación de este informe, no existe ningún aspecto relevante respecto a las prácticas de gobierno corporativo que no hayan sido consideradas en el presente informe.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

24/03/2009

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO



Indo Internacional, S.A. y Sociedades Dependientes

Cuentas Anuales Consolidadas del
ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2008 e
Informe de Gestión Consolidado,
junto con el Informe de Auditoría

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de
Indo Internacional, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Indo Internacional, S.A. (la Sociedad Dominante) y sociedades dependientes (el Grupo) que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2008 y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado, y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Dominante. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en España, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas. Según se menciona en la Nota 2 de la memoria consolidada, nuestro trabajo no incluyó el examen de las cuentas anuales de algunas sociedades incluidas en el perímetro de consolidación cuyos activos y ventas representan un 4,1% y un 4,9%, respectivamente, de las correspondientes cifras consolidadas al 31 de diciembre de 2008. Las cuentas anuales de dichas sociedades participadas han sido auditadas por los auditores mencionados en dicha Nota y nuestra opinión expresada en este informe acerca de las cuentas anuales consolidadas de Indo Internacional, S.A. y sociedades dependientes se basa, en lo relativo a dichas sociedades participadas, únicamente en el informe de los otros auditores.
2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Sociedad Dominante presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación consolidado, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, del estado de flujos de efectivo consolidado y del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, además de las cifras del ejercicio 2008, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008. Con fecha 30 de abril de 2008 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2007 en el que expresamos una opinión favorable.
3. El epígrafe "Activos financieros no corrientes" del balance de situación consolidado adjunto incluye ciertos créditos otorgados a entidades del sector óptico en el que opera el Grupo, por un importe de 11,9 millones de euros, que han sido provisionados durante el ejercicio 2008 por un importe de 3,9 millones de euros, de acuerdo con el valor recuperable estimado por los Administradores de la Sociedad Dominante. La estimación de las pérdidas por deterioro realizada por los Administradores se basa en determinadas estimaciones e hipótesis que contemplan ciertas desinversiones, a realizar por parte de dichas entidades, para obtener suficientes recursos financieros para devolver los créditos otorgados por el Grupo. En estas circunstancias, y considerando el contexto económico general actual y del sector óptico en particular, la recuperabilidad de la totalidad de los créditos pendientes, cuyo valor neto contable asciende a 8 millones de euros, dependerá de la capacidad financiera futura de dichas entidades una vez hayan materializado las desinversiones que están llevando a cabo.

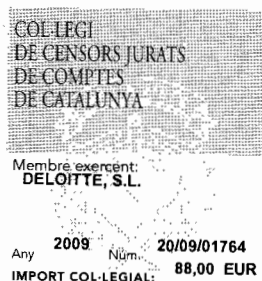
4. Durante el ejercicio 2008 los resultados y la situación financiera del Grupo se han visto afectados negativamente por la evolución del sector en el que opera, habiéndose incurrido en pérdidas significativas, principalmente como consecuencia de la disminución de ventas, de las reestructuraciones llevadas a cabo durante el ejercicio, así como del deterioro practicado a determinados activos. Tal y como se describe en la Nota 2.6, el Grupo ha preparado un plan de negocios que prevé ciertas medidas estratégicas, operativas y financieras que implican la potencial entrada de nuevos socios industriales en determinados negocios, la venta de ciertos activos y una mejora de la rentabilidad a medio plazo reestructurando y abandonando determinadas líneas de producto y mercados, y en el que se manifiesta la necesidad de obtener, en el corto plazo, nuevos recursos financieros que permitan acometer las medidas establecidas en dicho plan. En este sentido, el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante está negociando con las entidades financieras la reestructuración de la deuda del Grupo y adicionalmente evaluando todas las alternativas factibles para obtener recursos financieros adicionales, que a la fecha de este informe están pendientes de formalización. En estas circunstancias, la continuidad de las operaciones del Grupo y la recuperabilidad de los activos y la liquidación de los pasivos por los importes y según la clasificación con la que figuran en las cuentas anuales consolidadas adjuntas, que han sido preparadas asumiendo que esta actividad continuará, dependerá del éxito de las medidas emprendidas por el Grupo establecidas en el citado plan de negocios.
5. En nuestra opinión, basada en nuestra auditoría y en el informe de los otros auditores indicados en la Nota 2, excepto por los efectos de cualquier ajuste que pudiera ser necesario si se conociera el desenlace final de las incertidumbres descritas en los párrafos 3 y 4 anteriores, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio neto consolidado y de la situación financiera consolidada de Indo Internacional, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2008 y de los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto consolidado y de sus flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con las normas internacionales de información financiera adoptadas por la Unión Europea que guardan uniformidad con las aplicadas en el ejercicio anterior.
6. El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2008 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Dominante consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Indo Internacional, S.A. y sociedades dependientes.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692



Raimon Ripoll

30 de marzo de 2009



.....
Aquest informe està subjecte a
la taxa aplicable establerta a la
Llei 44/2002 de 22 de novembre.
.....

INDO INTERNACIONAL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
(GRUPO INDO)

BALANCES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007

(Miles de Euros)

ACTIVO	Nota	31 de diciembre de 2008	31 de diciembre de 2007	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Nota	31 de diciembre de 2008	31 de diciembre de 2007
Fondo de comercio	7	4.722	2.123	Capital Suscrito		22.260	11.130
Activos intangibles	8	1.721	1.738	Prima de emisión		11.085	5.520
Inmovilizado material	9	25.983	45.134	Otras reservas de la Sociedad Dominante		20.970	17.048
Activos financieros	10	8.529	12.156	Reservas de consolidación		1.691	17.713
Activos por impuestos diferidos	21	312	7.169	Reservas de primera aplicación		(454)	(454)
Inversiones en sociedades por puesta en equivalencia	11	-	146	Diferencias de conversión		(485)	(599)
Otros activos no corrientes	12	1.440	1.760	Beneficio/(Pérdida) del ejercicio		(27.062)	(11.134)
ACTIVO NO CORRIENTE		42.707	70.226	Acciones Propias		(55)	-
				Patrimonio neto atribuible a los accionistas de la Sociedad Dominante	16	27.950	39.224
				Intereses minoritarios		383	331
				PATRIMONIO NETO		28.333	39.555
				Ingresos Diferidos	20	131	80
				Deudas con entidades de crédito y otros pasivos financieros	17	13.707	20.277
				Pasivos por impuestos diferidos	21	108	108
				Provisiones no corrientes	19	988	1.196
				Otros pasivos no corrientes	10 y 20	775	11.061
Existencias	13	28.199	31.667	PASIVO NO CORRIENTE		15.709	32.722
Deudores comerciales y otros	14	32.028	39.628	Deudas con entidades de crédito y otros pasivos financieros	17	29.035	37.649
Activos por impuestos corrientes	21	724	1.879	Acreedores comerciales	20	23.005	26.898
Inversiones financieras corrientes	14	891	1.172	Pasivos por impuestos corrientes	21	2.214	2.238
Efectivo y medios equivalentes	14	4.486	2.388	Otros pasivos	10 y 20	8.063	6.176
Activos mantenidos para la venta	15	336	336	Provisiones corrientes	20	3.300	2.400
Otros activos corrientes	14	288	342	PASIVO CORRIENTE		65.617	75.361
ACTIVO CORRIENTE		66.952	77.412	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		109.659	147.638
TOTAL ACTIVO		109.659	147.638				

Las Notas 1 a 32 descritas en la Memoria consolidada forman parte integrante del balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2008.

**INDO INTERNACIONAL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
(GRUPO INDO)**

CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007

(Miles de Euros)

	Nota	Ejercicio 2008	Ejercicio 2007
Importe neto cifra de negocios	6	118.822	141.650
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	24.1	(1.347)	272
Aprovisionamientos	24.1	(39.962)	(45.891)
Otros ingresos	24.2	4.987	4.607
Gastos de personal	24.2	(46.690)	(51.987)
Variación neta de provisiones	24.5	(1.693)	(1.103)
Amortizaciones	8 y 9	(5.054)	(5.328)
Otros gastos de explotación	24.3	(36.495)	(39.802)
Beneficio consolidado de explotación		(7.432)	2.418
Ingresos netos por venta de inmovilizado	9 y 24.4	1.831	18
Costes reestructuración	20	(7.422)	(4.413)
Resultados por deterioro de activos	7 y 8	(3.457)	(4.068)
Ingresos financieros	24.6	2.099	2.731
Gastos financieros	24.6	(5.316)	(6.198)
Participaciones en beneficios	11	(150)	(164)
Beneficio/(Pérdida) antes de impuestos procedentes de las actividades ordinarias		(19.847)	(9.676)
Impuesto sobre las ganancias	21.3	(7.138)	(1.398)
Beneficio/(Pérdida) consolidado neto procedente de operaciones continuadas		(26.985)	(11.074)
Resultado atribuido a intereses minoritarios	16	77	60
Beneficio/(Pérdida) neto del ejercicio atribuido a la Sociedad Dominante		(27.062)	(11.134)
Beneficio/(Pérdida) por Acción :	5		
A) Básico		(1,68)	(1,00)
B) Diluido		(1,68)	(1,00)

Las Notas 1 a 32 descritas en la Memoria consolidada forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008.

INDO INTERNACIONAL, S.A. Y
SOCIEDADES DEPENDIENTES
(GRUPO INDO)

ESTADO DE CAMBIO DEL PATRIMONIO
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2007

(Miles de Euros)

	Nota	Capital Social	Prima de emisión	Reserva de revalorización	Reserva legal	Reservas de la Sociedad Dominante	Reservas en sociedades consolidadas Integración global	Reservas de primera aplicación	Acciones propias	Diferencia de conversión	Resultado	Dividendo a cuenta	Intereses minoritarios	Total
Saldo a 31 de diciembre de 2006	16	11.130	5.520	1.244	2.230	12.846	18.876	(454)	-	(450)	708	(890)	316	91.074
Distribución del resultado 2006		-	-	-	-	728	(1.135)	-	-	-	(706)	890	-	(223)
- A Reservas		-	-	-	-	-	(28)	-	-	-	-	-	-	(28)
Cambios en el perímetro de consolidación y otros		-	-	-	-	-	-	-	-	(149)	-	-	(45)	(194)
Efecto diferencias de conversión		-	-	-	-	-	-	-	-	-	(11.134)	-	60	(11.074)
Resultado neto del ejercicio 2007		-	-	(1.244)	-	1.244	-	-	-	-	-	-	-	-
Rectificación reserva de revalorización		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo a 31 de diciembre de 2007	16	11.130	5.520	-	2.230	14.878	17.713	(454)	-	(599)	(11.134)	-	331	39.555
Distribución del resultado 2007		-	-	-	-	4.888	(16.022)	-	-	-	11.134	-	-	-
- A Reservas		-	5.665	-	-	(848)	-	-	-	-	-	-	-	15.847
Ampliación de capital		11.130	-	-	-	-	-	-	-	114	-	-	(25)	89
Efecto diferencias de conversión		-	-	-	-	-	-	-	-	-	(27.062)	-	77	(26.985)
Resultado neto del ejercicio 2008		-	-	-	-	(118)	-	-	(55)	-	-	-	-	(173)
Acciones propias		-	-	-	-	-	-	-	(55)	-	-	-	-	-
Saldo a 31 de diciembre de 2008	16	22.260	11.085	-	2.230	16.740	1.691	(454)	(55)	(485)	(27.062)	-	383	28.333

Las Notas 1 a 32 descritas en la Memoria consolidada forman parte integrante del estado de cambio de patrimonio correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008.

INDO INTERNACIONAL, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
(GRUPO INDO)
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (método indirecto)

(Miles de Euros)

	Nota	Ejercicio 2008	Ejercicio 2007
Flujo de efectivo de las actividades ordinarias			
Beneficios/(Pérdidas) de las actividades ordinarias antes de impuestos		(19.924)	(9.736)
Resultado atribuido a intereses minoritarios	16	77	60
Ajustes de las partidas que no implican movimientos ordinarios de tesorería:			
Amortizaciones	8 y 9	5.054	5.328
Resultado por deterioro fondo de comercio	7	-	3.320
Resultado por deterioro de activos	8	3.457	748
Resultado de las sociedades por puesta en equivalencia	11	150	132
Dotación a las provisiones no corrientes	20	81	38
Otros resultados		824	
Ajustes a los beneficios ordinarios:			
Resultados de la venta de inmovilizado	24.4	(1.831)	(18)
Costes de reestructuración	20	7.422	2.413
Beneficios ordinarios antes de cambios en fondo de maniobra (I)		(4.690)	2.285
Ajustes de las variaciones al capital circulante:			
Variación en deudores comerciales y otros	14	7.488	5.526
Variación de existencias	13	2.869	(698)
Variación de otros pasivos corrientes	20	(5.206)	(3.037)
Efectivo generado por las operaciones (II)		5.151	1.791
Flujo de efectivo por impuestos (III)		850	(944)
Flujos netos de efectivo obtenidos de actividades ordinarias (A)= (I)+(II)+(III)		1.311	3.132
Flujo de efectivo por actividades de inversión			
Adquisición de activos intangibles	8	(564)	(564)
Adquisición de inmovilizado material	9	(2.867)	(6.951)
Adquisición de Fondo de Comercio	7	(2.035)	-
Adquisición de otros activos	12	-	(1.205)
Adquisición acciones propias		(711)	
Devolución depósitos y fianzas	10	36	121
Créditos otorgados a clientes	10	(2.929)	(2.894)
Cobro de créditos otorgados a clientes	10	1.010	1.092
Cobro por ventas de inmuebles para arrendamiento y otro inmovilizado material		7.900	4.858
Cobro por venta de acciones propias	16	538	-
Variación del perímetro	16	-	-
Cancelación provisiones no corrientes	20	(5)	(492)
Flujos netos de efectivo usados en actividades de inversión (B)		373	(6.035)
Flujo de efectivo por actividades de financiación			
Emisión Instrumentos de patrimonio	16	15.847	-
Obtención de nueva financiación con entidades de crédito a largo plazo	17	4.356	11.810
Obtención de nueva financiación con entidades de crédito a corto plazo	17	-	4.675
Amortización de deudas con entidades de crédito a largo plazo	17	(19.454)	(12.978)
Variación de otros pasivos no corrientes y provisiones no corrientes	20	(38)	(75)
Dividendos	16	-	(223)
Flujos netos de efectivo usados en actividades de financiación (C)		711	3.209
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio (D)		(297)	(211)
Variación neta de efectivo y demás medios equivalentes al efectivo (A+B+C+D)		2.098	95
Efectivo y equivalentes al efectivo en el principio del periodo		2.388	2.293
+ Efectivo y demás medios equivalentes al final del periodo		4.486	2.388

Las Notas 1 a 32 descritas en la Memoria consolidada forman parte integrante del estado de flujos de efectivo consolidado del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008.

Indo Internacional, S.A. y Sociedades Dependientes

Memoria consolidada correspondiente
al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008

1. Actividad del Grupo

Indo Internacional, S.A. (en adelante la Sociedad Dominante) y sus sociedades participadas (en adelante Grupo Indo) configuran un Grupo integrado en el que Indo Internacional, S.A. ejerce una dirección centralizada, aplicando políticas y estrategias a nivel de Grupo.

De acuerdo a sus estatutos sociales, el Grupo tiene por objeto la importación, exportación, industria y comercio al por mayor y detalle de artículos de óptica, fotografía y material científico y similares. Podrá también dedicarse a la compraventa de toda clase de bienes inmuebles y muebles, con excepción de aeronaves y naves, los cuales podrá explotar por sí o concederlos a terceros por cualquier título, inclusive arrendamiento. Asimismo a terceros podrá: conceder préstamos, prestar toda clase de servicios y asesoramientos y ceder por cualquier régimen legal, los activos del Grupo, sin que pueda realizarse actividades reservadas a la Banca y Entidades de Crédito que tengan específica regulación.

El Grupo divide su actividad en tres líneas básicas, siendo éstas la fabricación y comercialización de lentes, la fabricación y comercialización de aparatos oftálmicos (en adelante, bienes de equipo) y la de fabricación y comercialización de monturas para gafas y gafas de sol.

El Grupo desarrolla actualmente su actividad principalmente en Europa, EE.UU., Chile, Marruecos, Tailandia, China e India.

El domicilio social de la Sociedad Dominante está situado en la Avda. Alcalde Barnils 72, de Sant Cugat del Vallès (Barcelona). En la página "web": www.indo.es y en su domicilio social pueden consultarse los Estatutos sociales y demás información pública sobre la Sociedad.

Indo Internacional, S.A. cotiza en el mercado secundario organizado de Madrid y Barcelona.

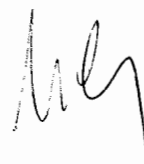
2. Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas

2.1 Bases de presentación

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Indo del ejercicio 2008, que se han obtenido a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad Dominante y por las restantes entidades integradas en el Grupo han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad Dominante en reunión de su Consejo de Administración celebrada el día 24 de marzo de 2009.

Estas cuentas anuales consolidadas han sido formuladas de acuerdo con lo establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea, teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables y de los criterios de valoración de aplicación obligatoria, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, consolidados, del Grupo Indo al 31 de diciembre de 2008 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo consolidados que se han producido en el Grupo en el ejercicio terminado en esa fecha.

Dado que los principios contables y criterios de valoración aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2008 pueden diferir de los utilizados por algunas de las entidades integradas en el mismo, en el proceso de consolidación se han introducido los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar entre sí tales principios y criterios y para adecuarlos a las Normas Internacionales de Información Financiera.



Con el objeto de presentar de una forma homogénea las distintas partidas que componen las cuentas anuales consolidadas, se han aplicado a todas las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación los principios y normas de valoración seguidos por la Sociedad Dominante.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2007, fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de la Sociedad Dominante celebrada el 16 de junio de 2008. Estas cuentas anuales consolidadas del Grupo y las cuentas anuales de las entidades integradas en el Grupo, correspondientes al ejercicio 2008, se encuentran pendientes de aprobación por sus respectivas Juntas Generales de Accionistas. No obstante, el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante prevé que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin ninguna modificación.

2.2 Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Indo correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 han sido elaboradas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, conforme a lo establecido en el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y en el Consejo del 19 de julio de 2002. En España, la obligación de presentar cuentas anuales consolidadas bajo NIIF aprobadas en Europa ha sido, asimismo, regulada en la disposición final undécima de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social.

Las políticas contables utilizadas en la elaboración de estas cuentas anuales consolidadas cumplen con cada NIIF vigente a 31 de diciembre de 2008. Las principales políticas contables y normas de valoración adoptadas por el Grupo Indo se presentan en la Nota 4.

2.3 Políticas contables emitidas no vigentes en el ejercicio 2008

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, las siguientes normas e interpretaciones habían sido publicadas por el Internacional Accounting Standard Board (IASB) pero no habían entrado aún en vigor, bien porque su fecha de efectividad es posterior a la fecha de estas cuentas anuales consolidadas, bien porque no han sido aún adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE):

Normas y modificaciones de normas:		Aplicación obligatoria en los ejercicios iniciados a partir de:
NIIF 8	Segmentos operativos	1 de enero de 2009
Revisión de NIC 23	Costes por intereses	1 de enero de 2009
Revisión de NIC 1	Presentación de estados financieros	1 de enero de 2009
Revisión de NIIF3 (*)	Combinaciones de negocios	1 de julio de 2009
Modificación de NIC27 (*)	Estados financieros consolidados y separados	1 de julio de 2009
Modificación de NIIF 2	Pagos basados en acciones	1 de enero de 2009
Modificación de NIC 32 y NIC 1	Instrumentos financieros con opción de venta a valor razonable y obligaciones que surgen en la liquidación	1 de enero de 2009
Modificación de NIIF1 y NIC 27	Coste de una inversión en estados financieros separados de una entidad	1 de enero de 2009
Modificación NIC 39 (*)	Elementos designables como partida cubierta	1 de julio de 2009
Interpretaciones		
CINIIF 12 (*)	Acuerdos de concesión de servicios	(**)
CINIIF 13	Programas de fidelización de clientes	1 de enero de 2009
CINIIF 14	NIC 19 – El límite en un activo de beneficio definido, requerimientos mínimos de aportación y su interacción	1 de enero de 2009
CINIIF 15 (*)	Acuerdos para la construcción de inmuebles	1 de enero de 2009
CINIIF 16 (*)	Coberturas de una inversión neta en un negocio en el extranjero	1 de octubre de 2008
CINIIF 17 (*)	Distribución de activos no monetarios a accionistas	1 de julio de 2009

(*) Normas e interpretaciones no adoptadas por la Unión Europea a la fecha de formulación de estas cuentas anuales.

(**) Esta interpretación se encuentra pendiente de adopción. Conforme a lo publicado por el Accounting Regulatory Committee (ARC) de la UE es previsible que la misma se apruebe para su uso en UE con una nueva fecha efectiva que diferiría su aplicación obligatoria hasta el ejercicio 2010. (La fecha de entrada en vigor teórica inicial establecida por el IASB era el 1 de enero de 2008).

La explicación de las normas e interpretaciones más relevantes a los efectos de la formulación de las cuentas anuales consolidadas de Grupo Indo son:

Revisión de la NIC 1 Presentación de estados financieros

La nueva versión de esta norma tiene el propósito de mejorar la capacidad de los usuarios de estados financieros de analizar y comparar la información proporcionada en los mismos. Estas mejoras permitirán a los usuarios de las cuentas anuales consolidadas analizar los cambios en el patrimonio como consecuencia de transacciones con los propietarios que actúan como tales (como dividendos y recompra de acciones) de manera separada a los cambios por transacciones con los no propietarios (como transacciones con terceras partes o ingresos o gastos imputados directamente al patrimonio neto). La norma revisada proporciona la opción de presentar partidas de ingresos y gastos y componentes de otros ingresos totales en un estado único de ingresos totales con subtotales, o bien en dos estados separados (un estado de ingresos separado seguido de un estado de ingresos y gastos reconocidos).

También introduce nuevos requerimientos de información cuando la entidad aplica un cambio contable de forma retrospectiva, realiza una reformulación o se reclasifican partidas sobre los estados financieros emitidos previamente, así como cambios en los nombres de algunos estados financieros con la finalidad de reflejar su función más claramente (por ejemplo, el balance será denominado estado de posición financiera).

Los impactos de esta norma serán básicamente de presentación y desglose.

En el caso del Grupo Indo, dado que no presenta regularmente un estado de ingresos y gastos reconocidos, supondrá la inclusión en las cuentas anuales de este nuevo estado financiero.

NIIF 8 Segmentos operativos

La principal novedad de esta nueva norma, que deroga NIC 14, radica en que NIIF 8 requiere a una entidad la adopción del 'enfoque de la gerencia' para informar sobre el desempeño financiero de sus segmentos de negocio. Generalmente, la información a reportar será aquella que la Dirección del Grupo Indo usa internamente para evaluar el rendimiento de los segmentos y asignar los recursos entre ellos. Tras una revisión preliminar, los Administradores de la Sociedad Dominante estiman que el eventual impacto derivado de la aplicación de dicha norma será poco significativo.

Revisión de la NIC 23 Costes por intereses

El principal cambio de esta nueva versión revisada de la NIC23 es la eliminación de la opción del reconocimiento inmediato como gasto de los intereses de la financiación relacionada con activos que requieren un largo periodo de tiempo hasta que están listos para su uso o venta. Esta nueva norma será aplicable de forma prospectiva. Tras una revisión preliminar, los Administradores de la Sociedad Dominante estiman que el eventual impacto derivado de la aplicación de dicha norma será poco significativo.

Revisión de la NIIF 3 Combinaciones de negocios y Modificación de NIC 27 Estados financieros consolidados y separados

La emisión de ambas normas es consecuencia del proyecto de convergencia de las Normas Internacionales de Información Financiera, en lo referente a las combinaciones de negocio, con los criterios contables de Estados Unidos de América (US GAAP). La NIIF 3 revisada y las modificaciones a la NIC 27 suponen cambios muy relevantes en diversos aspectos relacionados con la contabilización de las combinaciones de negocios que, en general, ponen mayor énfasis en el uso del valor razonable.



Algunos de los principales cambios que esta norma introduce son los siguientes:

- Los costes de adquisición en combinaciones de negocios se llevarán a gastos del ejercicio frente al tratamiento actual que los venía considerando mayor coste de la combinación.
- Las adquisiciones por etapas, en las que en la fecha de toma de control el adquirente revalorará su participación a su valor razonable con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias;
- La opción de medir a valor razonable los intereses minoritarios en la adquirida, frente al tratamiento actual de medirlos como su parte proporcional del valor razonable de los activos netos adquiridos.

Esta norma será aplicable de forma prospectiva.

CINIIF 14 NIC 19 – El límite en un activo de beneficio definido, requerimientos mínimos de aportación y su interacción

La CINIIF 14 proporciona una guía general sobre como comprobar el límite existente en la NIC 19 Beneficios a Empleados sobre la cantidad del exceso que puede reconocerse como activo. También explica cómo los activos o pasivos de las pensiones pueden verse afectados cuando existe un requisito legal o contractual mínimo de financiación, estableciendo la necesidad de registrar un pasivo adicional si la entidad tiene obligación contractual de realizar aportaciones adicionales al plan y su capacidad de recuperarlos está restringida. La interpretación estandarizará la práctica y asegurará que las entidades reconocen un activo en relación a un exceso de una manera consistente. Los Administradores consideran que la entrada en vigor de dicha interpretación no afectará significativamente a las cuentas anuales consolidadas.

CINIIF 16 Cobertura de una inversión neta en un negocio en el extranjero

Se abordan tres aspectos principales en esta interpretación del IFRIC. El primero es que no puede ser un riesgo cubierto el existente entre la moneda funcional de la operación extranjera y la moneda de presentación de la matriz, calificando únicamente a estos efectos el riesgo entre las monedas funcionales de ambas. También se clarifica que el instrumento de cobertura de la inversión neta puede ser tenido por cualquier entidad dentro del grupo, no necesariamente por la matriz de la operación extranjera. Por último, aborda cómo determinar las cifras a reclasificar de patrimonio a resultados cuando la operación extranjera se vende. Los Administradores consideran que la entrada en vigor de esta interpretación no afectará a las cuentas anuales consolidadas.

2.4 Moneda funcional

Las presentes cuentas anuales consolidadas se presentan en euros por ser ésta la moneda del entorno económico principal en el que opera el Grupo. Las operaciones en moneda funcional distinta del euro se registran de conformidad con las políticas descritas en la Nota 4.21.

2.5 Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estas cuentas anuales consolidadas es responsabilidad de los Administradores del Grupo. En las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2008 se han utilizado estimaciones realizadas por la Dirección del Grupo y de las entidades consolidadas para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de la existencia de deterioro de determinados activos materiales e intangibles, así como del fondo de comercio y los activos por impuesto diferido (Notas 4.1, 4.2, 4.3 y 7).
- La vida útil de los activos inmateriales y materiales (Notas 4.2 y 4.3).
- Provisiones de circulante, principalmente provisión de insolvencias, obsolescencia o lenta rotación, garantías y devoluciones.
- La evaluación de litigios, compromisos y activos y pasivos contingentes (Nota 22)
- Las hipótesis empleadas para el cálculo del valor razonable de los instrumentos financieros.

- Provisiones por reestructuración.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2008 y 2007 sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos (hechos económicos, cambios de normativa, etc.) que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría, conforme a la NIC 8 de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias consolidada o de patrimonio neto consolidado, en su caso.

2.6 Empresa en funcionamiento

Durante el ejercicio 2008, los resultados y la situación financiera del Grupo Indo Internacional se han visto afectados negativamente por la situación económica general y en particular por la evolución sufrida en el sector óptico. En este sentido, se han incurrido en pérdidas principalmente como consecuencia de la disminución de ventas, las reestructuraciones llevadas a cabo durante el ejercicio, y el deterioro practicado a determinados activos (véase Notas 9, 10 y 24).

Los Administradores de Indo Internacional, S.A., Sociedad Dominante del Grupo Indo, han preparado un plan de negocio que prevé ciertas medidas que implican, entre otras, la potencial entrada de nuevos socios industriales en determinados negocios, la venta de ciertos activos no estratégicos y una mejora de la rentabilidad reestructurando y abandonando determinadas líneas de producto y mercados. La ejecución del mencionado plan de negocios conlleva la necesidad de obtener, en los próximos meses, nuevos recursos financieros adicionales a los obtenidos en las enajenaciones descritas anteriormente.

La Sociedad Dominante está negociando con las entidades financieras la reestructuración de la deuda del Grupo y adicionalmente evaluando todas las alternativas factibles para obtener dichos recursos financieros adicionales. A fecha de formulación de estas cuentas anuales, tal y como se indica en la Nota 32, se ha renegociado mediante un acuerdo con cinco entidades financieras para mantener 38 millones de la financiación hasta julio de 2009. Este acuerdo tiene como objetivo establecer un período de negociación de 4 meses en los que el Grupo, junto con las entidades bancarias, trabajarán para la obtención de un acuerdo de financiación a largo plazo.

Tal y como se indica en la Nota 32, la Sociedad ha realizado en enero de 2009 una aportación de la actividad relacionada con bienes de equipo a la sociedad del Grupo "Indo Equipment Group, S.L.", con el objetivo de que durante el ejercicio 2009 se pueda fusionar dicho negocio con el aportado por el Grupo holandés Buchmann.

Por otra parte, la Sociedad tiene previsto realizar durante 2009 otra aportación de actividad relacionada con el negocio de lentes a una nueva sociedad de nueva constitución con el objetivo de dar entrada a un nuevo socio industrial.

Las presentes cuentas anuales se han formulado considerando un criterio de empresa en funcionamiento, considerando por tanto, que la recuperabilidad de los activos y liquidación de los pasivos se efectuarán por los importes y clasificación que presentan las cuentas anuales adjuntas.

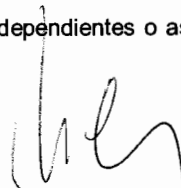
2.7 Información referida al ejercicio 2007

Conforme a lo exigido por la NIC 1, la información contenida en esta Memoria referida al ejercicio 2007 se presenta, a efectos comparativos con la información relativa al ejercicio 2008 y, por consiguiente, no constituye las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2007.

2.8 Principios de consolidación

Las cuentas anuales consolidadas adjuntas se han preparado a partir de los registros de contabilidad de Indo Internacional, S.A., y de las sociedades controladas por la misma, cuyas cuentas anuales han sido formuladas por los Administradores de cada sociedad. Conforme se indica en la NIC 27 y en la NIIF 3, se entiende por control el poder dirigir las políticas financieras y operativas de la entidad, con el fin de obtener beneficios de sus actividades.

En el proceso de consolidación se han considerado las sociedades dependientes o asociadas del Grupo Indo detalladas en el Anexo I.



Los criterios seguidos para determinar el método de consolidación aplicable a cada una de las sociedades que componen el Grupo Indo, han sido las siguientes:

a) *Integración global:*

En aquellas sociedades con participación directa o indirecta superior al 50% en las que existe un control efectivo por tener mayoría de votos en sus órganos de representación y decisión.

b) *Integración proporcional:*

En aquellas sociedades con participaciones al 50% cuya gestión se realiza conjunta con los otros accionistas (sociedades multigrupo).

c) *Puesta en equivalencia:*

En aquellas sociedades con participación directa o indirecta inferior al 50% en las que no existe un control efectivo por no tener la mayoría de votos en sus órganos de representación y decisión.

Cuando es necesario, los estados financieros de las sociedades dependientes se ajustan con el objetivo de que las políticas contables utilizadas sean homogéneas con las utilizadas por la Sociedad Dominante del Grupo.

La participación de los accionistas minoritarios se establece en la proporción de los activos y pasivos netos adquiridos. Por consiguiente, cualquier pérdida aplicable a los intereses minoritarios que supere el valor en libros de dichos intereses minoritarios se reconoce con cargo a las participaciones de la Sociedad Dominante. La participación de los minoritarios en:

- El patrimonio de sus participadas: se presenta en el capítulo "Intereses Minoritarios" del balance de situación consolidado, dentro del capítulo de Patrimonio Neto del Grupo.
- Los resultados del ejercicio: se presentan en el capítulo "Resultado Atribuido a intereses minoritarios" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Todas las cuentas a cobrar y pagar y otras transacciones entre sociedades consolidadas han sido eliminadas en el proceso de consolidación.

Tratándose de resultados generados en filiales radicadas en países con los que no existe un convenio que evite la doble imposición y la política del Grupo sea la repatriación de dividendos se registra un pasivo por impuesto diferido en base a la tasa impositiva del impuesto de sociedades español desde el momento en que se devenga el resultado. En este sentido al 31 de diciembre de 2008 y 2007 no existe pasivo alguno por este concepto.

2.9 Variaciones en el perímetro de consolidación

Variaciones 2008:

Durante el ejercicio 2008 han habido las siguientes variaciones en el perímetro de consolidación:

Salidas del perímetro de consolidación

Salida del perímetro de la filial Werner Schulz GmbH & Co KG, por haberse perdido el control sobre la misma desde mayo de 2008 al estar en un proceso de liquidación cuya labor está ejecutando un liquidador nombrado por la Administración alemana. El Grupo ha considerado a efectos de las presentes cuentas anuales consolidadas únicamente la actividad realizada por dicha sociedad hasta la pérdida de control en mayo de 2008.

Entradas al perímetro de consolidación

Indo Internacional, S.A., la sociedad dominante del Grupo, con fecha 8 de septiembre de 2008 ha firmado un acuerdo con la sociedad india GKB Ophthalmics Ltd por el cual deciden crear una *Joint Venture*, Indo Prime Visual Technologies Private Limited, con la intención de introducirse en el mercado óptico indio. La duración inicial de la *Joint Venture* es de tres años.

Al 31 de diciembre de 2008, las Sociedades del Grupo, multigrupo y asociadas cuyos estados financieros han sido auditados son las siguientes:

Sociedad	Auditor
Indo Internacional, S.A.	Deloitte
Industrias de Óptica, S.A.U.	Deloitte
Inviva Eyewear, S.A.	Deloitte
Sedosa Portugal, S.A.	Deloitte
Indo France, S.A.	Deloitte
Indo Maroc, S.A.	Bernossi Moore Stephens
Optical Equipment Group LLC	Ahlbeck & Company
Suzhou Indo Optical Spectacles Co. Ltd.	Deloitte
Indelcor Lens (Thailand) Co. Ltd.	Deloitte

Los estados financieros de Indo Chile de Óptica, Ltda., Indo Lens US Inc., Indo Italia S.R.L., Vogartline España S.A., Werner Schulz GmbH & Co KG e Inviva Eyewear Portugal e Indo Prime Visual Technologies Private Limited, no han sido auditados por no estar legalmente obligados a ello.

Variaciones 2007:

Durante el ejercicio 2007 no se produjeron variaciones en el perímetro de consolidación.

Al 31 de diciembre de 2007, las Sociedades del Grupo, multigrupo y asociadas cuyos estados financieros auditados eran las siguientes:

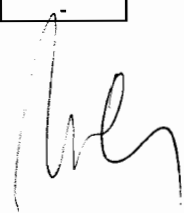
Sociedad	Auditor
Indo Internacional, S.A.	Deloitte
Industrias de Óptica, S.A.U.	Deloitte
Inviva Eyewear, S.A.	Deloitte
Indo Maroc, S.A.	Bernossi Moore Stephens
Sedosa Portugal, S.A.	Assunção, Oliveira E Sá E Cambão
Indo France, S.A.	Deloitte
Optical Equipment Group LLC	Parker & Meltzer
Indo Chile de Óptica, Ltda.	Deloitte
Suzhou Indo Optical Spectacles Co. Ltd.	Deloitte
Indelcor Lens (Thailand) Co. Ltd.	Deloitte

Los estados financieros de Indo Lens US Inc., Indo Italia S.R.L., Vogartline España S.A., Werner Schulz GmbH & Co KG e Inviva Eyewear Portugal, no fueron auditados por no estar legalmente obligados a ello.

3. Distribución del resultado de la Sociedad Dominante

La propuesta de distribución de pérdidas del ejercicio 2008 formulada por los Administradores de la Sociedad Dominante que presenta sus cuentas anuales individuales bajo criterios contables españoles, junto con la distribución de beneficios del ejercicio 2007 aprobada por los mismos, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Bases de reparto:		
Beneficio/(Pérdida) del ejercicio	(26.573)	4.888
Distribución:		
A reservas	-	4.888
A pérdidas de ejercicios anteriores	(26.573)	-



4. Normas de valoración

Las principales normas de valoración utilizadas en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas, de acuerdo con las establecidas por las Normas Internacionales de Información Financiera, así como las interpretaciones en vigor en el momento de realizar dichas cuentas anuales son las siguientes:

4.1 Fondo de comercio

El fondo de comercio generado en la consolidación representa el exceso del coste de adquisición sobre la participación del Grupo en el valor razonable de los activos y pasivos identificables en una combinación de negocios en la fecha de adquisición.

Las diferencias positivas entre el coste de las participaciones en el capital de las entidades consolidadas respecto a los correspondientes valores teórico-contables adquiridos, ajustados en la fecha de primera consolidación, se imputan de la siguiente forma:

1. Si son asignables a elementos patrimoniales concretos de las sociedades adquiridas, aumentando el valor de los activos (o reduciendo el de los pasivos) cuyos valores de mercado fuesen superiores (inferiores) a los valores netos contables con los que figuran en sus balances de situación y cuyo tratamiento contable sea similar al de los mismos activos adquiridos y los pasivos asumidos.
2. Si son asignables a unos activos inmateriales concretos no reconocidos, reconociéndolos explícitamente en el balance de situación consolidado siempre que su valor razonable a la fecha de adquisición pueda determinarse fiablemente.
3. Las diferencias restantes se registran como un fondo de comercio, que se asigna a una o más unidades generadoras de efectivo específicas.

Los fondos de comercio sólo se registran cuando han sido adquiridos a título oneroso y representan, por tanto, pagos anticipados realizados por la entidad adquirente de los beneficios económicos futuros derivados de los activos de la entidad adquirida que no sean individual y separadamente identificables y reconocibles.

Los fondos de comercio adquiridos a partir del 1 de enero de 2004 se mantienen valorados a su coste de adquisición y los adquiridos con anterioridad a esa fecha se mantienen por su valor neto registrado al 31 de diciembre de 2003. En ambos casos, con ocasión de cada cierre contable se procede a estimar si se ha producido en ellos algún deterioro que reduzca su valor recuperable a un importe inferior al coste neto registrado y, en caso afirmativo, se procede a su oportuno saneamiento; utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de Pérdida y Ganancias Consolidada, puesto que tal y como establece la NIIF 3 los fondos de comercio no son objeto de amortización.

Las pérdidas por deterioro relacionadas con los fondos de comercio no son objeto de reversión posterior.

4.2 Activos intangibles

Los activos intangibles se presentan por su precio de adquisición o coste de producción y se amortizan en función de su vida útil conforme a los siguientes criterios (véase Nota 8):

1. Los gastos de desarrollo están específicamente individualizados por proyectos que se corresponden, en su mayor parte, a prototipos de nuevos aparatos, y su coste está claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo. El Grupo tiene motivos fundados del éxito técnico y de la rentabilidad económico-comercial de dichos proyectos. Se contabilizan cuando se incurren, por su precio de adquisición o coste de producción y se amortizan en cuatro años.
2. Los gastos de investigación correspondientes a proyectos desarrollados por el Grupo, se imputan a resultados en el ejercicio en que se incurren.
3. El importe satisfecho para la adquisición de la propiedad o del derecho al uso de programas informáticos o por los gastos incurridos con motivo de los desarrollados por la propia empresa, se contabiliza en la cuenta "Aplicaciones informáticas" y se amortiza linealmente a razón del 20% anual.

Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

4. Las "Concesiones, patentes y licencias" se contabilizan, cuando se incurren, por su precio de adquisición y se amortizan en cinco años.
5. Los elementos en curso se traspasan al inmovilizado inmaterial en explotación una vez finalizado el correspondiente periodo de desarrollo.

4.3 Inmovilizado material

El inmovilizado material de las sociedades españolas anterior al 31 de diciembre de 1996 se halla valorado a precio de coste actualizado de acuerdo con las disposiciones del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio (véase Nota 9). Las adquisiciones posteriores y el correspondiente a las sociedades extranjeras se han valorado a coste de adquisición.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Los trabajos que las Sociedades del Grupo realizan para su propio inmovilizado se reflejan al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos los costes internos, determinados en función de los consumos propios de materiales de almacén y los costes de fabricación, aplicados según tasas horarias de absorción similares a las usadas para la valoración de las existencias. Los costes activados por dicho concepto en el ejercicio 2008 y 2007, que ascienden a 502 y 252 miles de euros, respectivamente, se presentan como "Otros ingresos" en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta.

Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

Las Sociedades amortizan su inmovilizado material siguiendo el método lineal y/o degesivo, justificado en función de la vida de los bienes, distribuyendo el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, como promedio de los diferentes elementos que lo integran, según el siguiente detalle:

	Años de vida útil estimada
Construcciones	20 – 33
Instalaciones técnicas	10
Maquinaria	10
Utillaje	5
Mobiliario	10
Equipos para proceso de información	4 – 5
Elementos de transporte	6

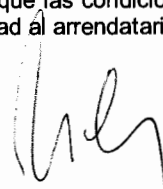
Las plusvalías o incrementos netos de valor resultante de las operaciones de actualización se amortizan en los periodos que restan por completar la vida útil de los elementos patrimoniales actualizados.

Los beneficios o pérdidas surgidos de la venta o retiro de un activo se determinan como la diferencia entre su valor neto contable y su precio de venta, reconociéndose en la cuenta de resultados del Grupo.

Los activos mantenidos para la venta se valoran al menor entre su importe en libros y su valor razonable menos los costes de venta. No se realiza amortización de dichos activos.

4.4 Arrendamientos financieros

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que las condiciones de los mismos transfieran sustancialmente los riesgos y las ventajas derivadas de la propiedad al arrendatario.



Los derechos de uso y de opción de compra derivados de la utilización de inmovilizados materiales considerados en régimen de arrendamiento financiero se registran por el valor de contado del bien en el momento de la adquisición, clasificándose según la naturaleza del bien afecto al contrato.

La amortización de estos activos se realiza linealmente durante la vida útil del bien arrendado y de acuerdo con las políticas del Grupo en relación con el inmovilizado material de uso propio.

En el epígrafe de "Deudas con entidades de créditos corrientes y no corrientes" del balance consolidado se refleja la deuda total por las cuotas de arrendamiento a su valor actual minoradas por los gastos a distribuir. El gasto financiero de la operación se registra en la cuenta de resultados en el momento del pago de cada una de las cuotas a lo largo de la duración del contrato con un criterio financiero, de forma que el arrendamiento se mantiene constante a lo largo de la vida de los contratos.

Todos los otros arrendamientos se consideran como arrendamientos operativos y se registran como gasto en base a su devengo anual.

4.5 Deterioro del valor de activos materiales, intangibles y fondo de comercio

En la fecha de cada balance de situación, el Grupo revisa los importes en libros de sus activos materiales, intangibles y fondos de comercio para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, el Grupo calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo. Los activos intangibles con una vida útil indefinida o aquéllos en los que no se ha iniciado la amortización son sometidos a prueba de deterioro de valor al menos al cierre de cada ejercicio anual y, en todo caso, con antelación a dicho cierre si existen indicios al respecto.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor de uso. Al evaluar el valor de uso, los futuros flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor actual utilizando un tipo de descuento antes de impuestos que refleja las valoraciones actuales del mercado con respecto al valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo para el que no se han ajustado los futuros flujos de efectivo estimados.

Si se estima que el importe recuperable de un activo (o una unidad generadora de efectivo) es inferior a su importe en libros, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Inmediatamente se reconoce una pérdida por deterioro de valor como gasto, salvo cuando el activo relevante se registra a un importe revalorizado, en cuyo caso la pérdida por deterioro de valor se considera una reducción de la reserva de revalorización existente.

En caso que el deterioro de valor revierta, el valor registrado del activo podrá incrementarse hasta el valor recuperable revisado, con el límite del valor registrado previo al deterioro. La reversión del deterioro de un activo se contabiliza con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.6 Activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta

Los activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta se presentan por el menor entre su importe en libros o valor razonable menos los costes necesarios para su enajenación.

Los activos no corrientes se clasifican como mantenidos para la venta si se estima que su valor en libros será recuperado a través de una transacción de venta en lugar de por su uso continuado. Esta condición se cumplirá cuando la venta del activo sea altamente probable y esté en condiciones para su venta inmediata en la situación actual y se espera que se materialice completamente en un plazo no superior a doce meses a partir de la clasificación del activo como mantenido para la venta.

A 31 de diciembre de 2007 el Grupo poseía un edificio en Aravaca en dicha situación al entender que cumplía con los requisitos exigidos por la NIIF 5 para alargar el periodo para completar la venta más allá de los doce meses. A 31 de diciembre de 2008 el Grupo sigue manteniendo el edificio de Aravaca en dicha situación al entender que sigue cumpliendo con los requisitos mencionados. La Dirección está comprometida en el plan de venta de este activo y se están realizando las acciones necesarias para completar dicha venta, si bien, el proceso de venta se ha visto influenciado por la evolución negativa del mercado inmobiliario, por lo que no es posible determinar con exactitud el plazo en el que culminará dicha venta.

4.7 Activos financieros

No corrientes:

Indo Internacional, S.A. y sus Sociedades Dependientes, presentan sus inversiones en cartera de valores a largo plazo, créditos a clientes a largo plazo y depósitos y fianzas, al coste de adquisición y/o importes entregados.

Una vez realizado, en su caso, el test de deterioro que pudiera ser aplicable, las minusvalías derivadas del mismo se registran directamente modificando (minorando) los importes registrados en el capítulo "Activos financieros" en caso de ser necesarias, del balance de situación consolidado.

Corrientes:

Las inversiones financieras corrientes se clasifican en el momento de su adquisición en las siguientes categorías en función del destino atribuible a las mismas:

- Activos financieros para negociación: son aquellos adquiridos por las sociedades con el objetivo de beneficiarse a corto plazo de las variaciones que experimenten en sus precios o con las diferencias existentes entre sus precios de compra y venta. Este epígrafe incluye también los derivados financieros que no se consideren de cobertura contable.
- Activos financieros mantenidos hasta el vencimiento: activos cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y cuyo vencimiento está fijado en el tiempo. Con respecto a ellos, el Grupo manifiesta su intención y su capacidad para conservarlos en su poder desde la fecha de su compra hasta la de su vencimiento. No incluye préstamos y cuentas a cobrar originados por el Grupo.
- Activos financieros disponibles para la venta: incluyen los valores adquiridos que no se mantienen con propósito de negociación, no calificados como inversión a vencimiento y los instrumentos de capital emitidos por entidades distintas de las dependientes, asociadas y multigrupo.
- Las inversiones a vencimiento y los préstamos y cuentas a cobrar originados por el Grupo se valoran a su coste amortizado reconociendo en la cuenta de resultados los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo. Por coste amortizado se entiende el coste inicial menos los cobros del principal más o menos la amortización acumulada de la diferencia entre los importes inicial y al vencimiento, teniendo en cuenta potenciales reducciones por deterioro o impago.

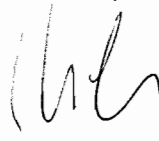
Dado el carácter de las adquisiciones y activos realizados por el Grupo, los mismos son mantenidos hasta su vencimiento. Corresponden principalmente a la deuda a corto plazo de créditos a clientes, cuya duración se estima inferior a 12 meses.

Los ingresos por intereses se computan en el ejercicio en el que se devengan, utilizando a tal efecto el método del interés efectivo.

4.8 Existencias

Las materias primas y auxiliares, así como las existencias comerciales se valoran al coste de adquisición (precio medio ponderado) o al valor de mercado, el menor.

Los productos terminados y en curso de fabricación se valoran a coste medio real que incluye el coste de los materiales incorporados, la mano de obra y los gastos directos e indirectos de fabricación, o a valor de mercado, el menor.



La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se ha reducido a su posible valor de realización. El Grupo dota las oportunas provisiones por deterioro de existencias cuando el valor de mercado es inferior al coste contabilizado.

4.9 Clientes

Las cuentas a cobrar figuran en el balance de situación adjunto por su valor nominal. No obstante, se han realizado las correcciones valorativas necesarias dotándose las correspondientes provisiones en función del riesgo que presentan las posibles insolvencias con respecto al cobro de los diferentes activos.

El Grupo realiza operaciones de factoring con diversas entidades financieras rebajando el importe de la cuenta de "Deudores comerciales" del balance de situación adjunto la parte correspondiente a las cuentas ya cedidas dado que, según los contratos de factoring sin recurso, dichas entidades financieras asumen el riesgo por insolvencia. El importe de las cuentas a cobrar cedidas y no vencidas asciende a 1,4 y 1,1 millones de euros y a 31 de diciembre de 2008 y 2007, respectivamente, y corresponden íntegramente a cuentas a cobrar con partes vinculadas.

4.10 Efectivo y medios equivalentes

Se incluyen en este epígrafe, la tesorería depositada en entidades bancarias, valorados a coste.

4.11 Instrumentos de patrimonio

Los instrumentos de capital y otros de patrimonio emitidos por la Sociedad se registran por el importe recibido en el patrimonio neto, neto de costes directos de emisión.

Acciones propias

La totalidad de las acciones propias de la Sociedad Dominante mantenidas por sociedades del Grupo a 31 de diciembre de 2008 representaba el 0,23% del capital emitido a esa fecha (en la Nota 16 se indica el resumen de las transacciones realizadas con acciones propias a lo largo del ejercicio 2008). Se presentan minorando el patrimonio neto. A 31 de diciembre de 2007 el Grupo no mantenía acciones de esta condición.

4.12 Pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico.

Los principales pasivos financieros mantenidos por las sociedades del grupo se clasifican como pasivos financieros a vencimiento, valorándose de acuerdo con su coste amortizado empleando para ello el tipo de interés efectivo.

Los préstamos bancarios que devengan intereses se registran por el importe recibido, neto de costes directos de emisión. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes directos de emisión, se contabilizan según el criterio del devengo en la cuenta de resultados utilizando el método del interés efectivo y se añaden al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

4.13 Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

Los acreedores comerciales no devengan explícitamente intereses y se registran a su valor nominal.

4.14 Obligaciones por prestaciones por retiro

La Sociedad Dominante tiene contraídos compromisos por premios de jubilación con sus directivos y los de ciertas sociedades dependientes. Dichos compromisos son de aportación definida, instrumentalizado a través de un premio de jubilación externalizado. El Grupo registra el gasto correspondiente a estos compromisos siguiendo el criterio del devengo (véase Nota 24).

4.15 Instrumentos financieros derivados y contabilización de coberturas

Las actividades del Grupo se exponen fundamentalmente a los riesgos financieros de las variaciones de los tipos de cambio y los tipos de interés. Para cubrir estas exposiciones, el Grupo utiliza contratos a plazo sobre tipos de cambio y contratos de permutas financieras sobre tipos de interés. No utiliza instrumentos financieros derivados con fines especulativos.

El uso de derivados financieros se rige por las políticas de Grupo aprobadas por el Consejo de Administración, que publican por escrito principios sobre el uso de los derivados financieros.

Las variaciones en el valor razonable de los instrumentos financieros derivados que se han concebido y hecho efectivos como coberturas de futuros flujos de efectivo se reconocen directamente en el patrimonio neto y la parte que se determina como ineficaz se reconoce de inmediato en la cuenta de resultados. Si la cobertura del flujo de efectivo del compromiso firme o la operación prevista deriva en un reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en tal caso, en el momento en que se reconozca el activo o pasivo, los beneficios o pérdidas asociados al derivado previamente reconocidos en el patrimonio neto se incluyen en la valoración inicial del activo o pasivo. Por el contrario, para las coberturas que no derivan en el reconocimiento de un activo o pasivo, los importes diferidos dentro del patrimonio neto se reconocen en la cuenta de resultados en el mismo período en que el elemento que está siendo objeto de cobertura afecta a los resultados netos.

Para una cobertura efectiva del riesgo a las variaciones en el valor razonable, el elemento objeto de cobertura se ajusta a las variaciones del valor razonable atribuibles al riesgo que se está cubriendo con el correspondiente registro en resultados. Los beneficios o pérdidas procedentes de la revalorización del derivado, o del elemento de la moneda extranjera de su importe en libro en el caso de los no derivados, se reconocen en resultados.

Las variaciones del valor razonable de los instrumentos financieros derivados que no cumplen los criterios para la contabilización de coberturas se reconocen en la cuenta de resultados a medida que se producen.

La contabilización de coberturas es interrumpida cuando el instrumento de cobertura vence, o es vendido, finalizado o ejercido, o deja de cumplir los criterios para la contabilización de coberturas. En ese momento, cualquier beneficio o pérdida acumulada correspondiente al instrumento de cobertura que haya sido registrado en el patrimonio neto se mantiene dentro del patrimonio neto hasta que se produzca la operación prevista. Cuando no se espera que se produzca la operación que está siendo objeto de cobertura, los beneficios o pérdidas acumulados netos reconocidos en el patrimonio neto se transfieren a los resultados netos del período.

Los derivados implícitos en otros instrumentos financieros o en otros contratos principales se consideran derivados separados cuando sus riesgos y características no están estrechamente relacionados con los de los contratos principales y cuando dichos contratos principales no se registran a su valor razonable con beneficios o pérdidas no realizados presentados en la cuenta de resultados.

A fecha de cierre del ejercicio 2008 los instrumentos de cobertura que poseía el Grupo han vencido en su totalidad.

4.16 Provisiones y pasivos contingentes

Al tiempo de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, los Administradores diferencian entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para las sociedades, concretos en cuanto a su naturaleza pero indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación, y
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de las sociedades consolidadas.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen y se detallan en la Nota 22.



Las provisiones, que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable, se utilizan para afrontar los riesgos específicos y probables para los cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichos riesgos desaparecen o disminuyen.

Las provisiones registradas corresponden a los importes estimados para hacer frente a responsabilidades probables o ciertas nacidas de litigios en curso, por indemnizaciones u otros conceptos derivados de la actividad del Grupo que supondrán unos pagos futuros que han sido valorados en base a la información disponible a la fecha actual. Su registro se efectúa, al nacimiento de la responsabilidad o de la obligación frente a un tercero que determina la indemnización o pago y teniendo en consideración el resto de condiciones establecidas por las NIIF.

4.17 Subvenciones oficiales (ingresos diferidos)

Las subvenciones de capital no reintegrables recibidas se valoran por el importe concedido y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período de los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Las subvenciones de explotación recibidas se abonan a resultados en el momento de su devengo.

4.18 Corriente / no corriente

En el balance de situación consolidado adjunto se clasifican como corrientes los activos y deudas con vencimiento igual o inferior al año, y no corrientes si su vencimiento supera dicho período.

4.19 Impuesto sobre Sociedades

El gasto por el Impuesto sobre Sociedades español y los impuestos de naturaleza similar aplicables a las entidades extranjeras consolidadas se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, excepto cuando sean consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo supuesto, el impuesto correspondiente también se registra en el patrimonio neto.

El Impuesto sobre beneficios representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio y la variación en los activos y pasivos por impuestos diferidos reconocidos.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula sobre la base imponible del ejercicio. La base imponible difiere del resultado neto presentado en la cuenta de resultados porque excluye partidas de ingresos o gastos que son gravables o deducibles en otros ejercicios y excluye además partidas que nunca lo son. El pasivo del Grupo en concepto de impuestos corrientes se calcula utilizando tipos fiscales que han sido aprobados o prácticamente aprobados en la fecha del balance de situación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Por su parte, los activos por impuesto diferido, identificados con diferencias temporarias solo se reconocen en el caso de que se considere probable que las entidades consolidadas van a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuesto diferido (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que las entidades consolidadas vayan a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

Dentro del epígrafe de "Activos por impuesto diferido" se incluyen los impuestos anticipados y créditos fiscales (véase Nota 21), cuya recuperación y/o aplicación se prevé que se realizará en un plazo superior a un año.

4.20 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función de la corriente real de bienes y servicios que representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo los principios recogidos en el marco conceptual de las NIIF, el Grupo registra los ingresos que se devengan y todos los gastos asociados necesarios. Las ventas de bienes se reconocen cuando los bienes son entregados y la titularidad se ha traspasado.

4.21 Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional del Grupo es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en "moneda extranjera" y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

En la fecha de cada balance de situación, los activos y pasivos monetarios denominados en monedas extranjeras se convierten según los tipos vigentes en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los activos y pasivos no monetarios cuyo criterio de valoración sea el valor razonable, y estén denominados en monedas extranjeras se convierten según los tipos vigentes en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Con el fin de cubrir su exposición a ciertos riesgos de cambio, el Grupo formaliza contratos y opciones a plazo de moneda extranjera (véase nota 4.15 sobre los detalles de las políticas contables del Grupo con respecto a dichos instrumentos financieros derivados).

En la consolidación, los activos y pasivos de las operaciones en el extranjero del Grupo se convierten según los tipos de cambio vigentes en la fecha del balance de situación. Las partidas de ingresos y gastos se convierten según los tipos de cambio medios del período, mientras que el resto de partidas de fondos propios se convierten aplicando el tipo de cambio histórico. Las diferencias de conversión que surjan, en su caso, se clasifican como patrimonio neto. Dichas diferencias de conversión se reconocen como ingresos o gastos en el período en que se realiza o enajena la inversión.

4.22 Estado de flujos de efectivo consolidado

En el estado de flujos de efectivo consolidado, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de activos financieros equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones corrientes de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de la explotación, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.



4.23 Gastos medioambientales

Los gastos medioambientales correspondientes a la gestión de los efectos medioambientales de las operaciones del Grupo, así como a la prevención de la contaminación relacionada con la operativa del mismo y/o el tratamiento de residuos y vertidos, son imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias en función del criterio de devengo, con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

4.24 Beneficios por acción

El beneficio básico por acción se calcula como el cociente entre el beneficio neto del período atribuible a la Sociedad Dominante y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante dicho período, sin incluir el número medio de acciones de la sociedad dominante en cartera de las sociedades del Grupo (Nota 16).

Por su parte, el beneficio por acción diluido se calcula como el cociente entre el resultado neto del período atribuible a los accionistas ordinarios ajustados por el efecto atribuible a las acciones ordinarias potenciales con efecto dilutivo y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el período, ajustado por el promedio ponderado de las acciones ordinarias que serían emitidas si se convirtieran todas las acciones ordinarias potenciales en acciones ordinarias de la sociedad. A estos efectos se considera que la conversión tiene lugar al comienzo del período o en el momento de la emisión de las acciones ordinarias potenciales, si éstas se hubiesen puesto en circulación durante el propio período.

5. Beneficio por acción

Los datos utilizados en el cálculo del beneficio por acción son los siguientes:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Resultado neto del periodo atribuido al Grupo	(27.062)	(11.134)
	Nº de acciones	Nº de acciones
Número de acciones ordinarias en circulación (*)	16.067.783	11.130.000
	Euros	Euros
Beneficio/(Pérdida) por acción básico	(1,68)	(1,00)

(*) Las acciones ordinarias corresponden al promedio ponderado conforme a la NIC 33.

La Sociedad Dominante no tiene instrumentos de capital que puedan tener un efecto dilutivo de las acciones ordinarias a 31 de diciembre de 2008 y 2007.

6. Información financiera por segmentos

6.1 Criterios de segmentación

La información por segmentos se estructura, en primer lugar, en función de las distintas líneas de negocio del Grupo (véase Nota 1) y, en segundo lugar, siguiendo una distribución geográfica.

6.1.1 Segmentos principales - de negocio:

Las líneas de negocio que se describen seguidamente se han establecido en función de la estructura organizativa del Grupo Indo en vigor al cierre del ejercicio 2007, que continuó en vigor al cierre de 2008.

El Grupo centra sus actividades en las siguientes grandes líneas de negocio, que constituyen la base sobre la que el Grupo presenta la información relativa a su segmento principal:

- Gafas
- Lentes
- Bienes de equipo

Las principales actividades desarrolladas por el Grupo se encuentran desglosadas en la Nota 1 de esta memoria.

Los ingresos y gastos que no pueden ser atribuidos específicamente a ninguna línea de carácter operativo o que son el resultado de decisiones que afectan globalmente al Grupo y, entre ellos, los gastos originados por proyectos y actividades que afectan a varias líneas de negocio, los ingresos de las participaciones estratégicas, entre otros, se atribuyen a una "Unidad Corporativa"; a la que, también, se asignan las partidas de conciliación que surgen al comparar el resultado de integrar los estados financieros de las distintas líneas de negocio (que se formulan con criterios de gestión) con los estados financieros consolidados del Grupo.

6.1.2 Segmentos secundarios – geográfico:

Por otro lado, los segmentos secundarios, según dónde se realice las actividades del Grupo son: España, Europa y el resto.

6.2 Bases y metodología de la información por segmentos de negocio

La información por segmentos que se expone seguidamente se basa en los informes elaborados por la Dirección del Grupo y se genera mediante las mismas aplicaciones informáticas utilizadas para obtener todos los datos contables del Grupo.

Los ingresos ordinarios del segmento corresponden a los ingresos ordinarios directamente atribuibles al segmento más la proporción relevante de los ingresos generales del grupo que puedan ser distribuidos al mismo utilizando bases razonables de reparto. Los ingresos ordinarios de cada segmento no incluyen ingresos por intereses y dividendos, ni las ganancias procedentes de venta de inversiones o de operaciones de rescate o extinción de deuda. El Grupo incluye en los ingresos ordinarios por segmentos las participaciones en los resultados de entidades asociadas y negocios conjuntos que se consoliden por el método de la participación, asimismo, se incluye la proporción correspondiente de los ingresos ordinarios de negocios conjuntos consolidados por el método de integración proporcional.

Los gastos de cada segmento se determinan por los gastos derivados de las actividades de explotación del mismo que le sean directamente atribuibles más la proporción correspondiente de los gastos que puedan ser distribuidos al segmento utilizando una base razonable de reparto. Estos gastos repartidos no incluyen intereses ni pérdidas derivadas de la venta de inversiones, del rescate o extinción de deuda; no incluyen, asimismo, el gasto de impuesto sobre beneficios ni los gastos generales de administración correspondientes a la sede central que no estén relacionados con las actividades de explotación de los segmentos, y por tanto, no pueda ser distribuidos utilizando un criterio razonable. El gasto del segmento incluye la proporción de los gastos de los negocios conjuntos consolidados por el método de integración proporcional.

El resultado del segmento se presenta antes de cualquier ajuste que correspondiera a intereses minoritarios.

Los activos de los segmentos son los directamente relacionados con la explotación del mismo más los que le pueden ser directamente atribuibles de acuerdo a los criterios de reparto anteriormente mencionados e incluyen la parte proporcional correspondiente de los negocios conjuntos.

6.3 Información de segmentos primarios

Los resultados de los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2008 y el 31 de diciembre de 2007 desglosados por segmentos son los siguientes:

	Miles de Euros											
	Gafas		Lentes				Bienes de equipo		Gastos e ingresos no asignados a segmentos		Consolidado	
			Segmentos		Segmentos							
	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007
Importe neto de la cifra de negocio	27.452	31.251	59.033	70.915	32.337	39.484	-	-	-	-	118.822	141.650
Resultado de explotación	(2.544)	(62)	(3.991)	(631)	(897)	3.069	-	-	-	42	(7.432)	2.418
Ingresos netos por venta inmovilizado	-	-	-	18	-	-	1.831	-	-	-	1.831	18
Costes de reestructuración	(595)	(311)	(6.309)	(4.064)	(518)	(38)	-	-	-	-	(7.422)	(4.413)
Resultado por deterioro de activos	-	(436)	459	(3.290)	-	(342)	(3.916)	-	-	-	(3.457)	(4.068)
Gastos financieros	-	-	-	-	-	-	(5.316)	(6.198)	-	-	(5.316)	(6.198)
Ingresos financieros	-	-	-	-	-	-	2.099	2.731	-	-	2.099	2.731
Participaciones en beneficios	(150)	(164)	-	-	-	-	-	-	-	-	(150)	(164)
Resultados atribuidos a Minoritarios	(77)	(110)	-	-	-	50	-	-	-	-	(77)	(60)
Impuestos sobre beneficios	-	-	-	-	-	-	(7.138)	(1.398)	-	-	(7.138)	(1.398)
Beneficio neto del ejercicio atribuido a la Sociedad Dominante	(3.366)	(1.083)	(9.841)	(7.967)	(1.415)	2.739	(12.440)	(4.823)	(27.062)	(11.134)	(27.062)	(11.134)

El desglose por segmentos de determinadas partidas del balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2008 y 31 de diciembre de 2007 es el siguiente:

	Miles de Euros											
	Segmentos						Eliminaciones de consolidación					
	Gafas		Lentes		Bienes de equipo		Activos no asignados a segmentos		2008		2007	
	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007
ACTIVOS												
Inmovilizado inmaterial	2.882	302	462	581	2.644	2.666	455	312	-	-	6.443	3.861
Inmovilizado material	1.588	669	20.217	23.879	120	150	4.058	20.436	-	-	25.983	45.134
Activo financiero	26	24	539	1.332	127	135	7.837	10.665	-	-	8.529	12.156
Activos por impuesto diferido	-	-	-	-	-	-	312	7.169	-	-	312	7.169
Inversiones en sociedades por puesta en equivalencia	-	146	-	-	-	-	-	-	-	-	-	146
Otros activos no corrientes	575	863	204	620	661	277	-	-	-	-	1.440	1.760
Total activo no corriente	5.071	2.004	21.422	26.412	3.552	3.228	12.662	38.582	-	-	42.707	70.226
Existencias	7.547	7.887	12.330	13.783	8.322	9.998	-	-	-	-	28.199	31.867
Deudores comerciales y otros	6.517	8.131	14.899	16.923	9.168	11.951	1.444	2.623	-	-	32.028	39.628
Activos por impuestos corrientes	-	-	-	-	-	-	724	1.879	-	-	724	1.879
Inversiones financieras temporales	-	-	-	-	-	-	891	1.172	-	-	891	1.172
Efectivo y medios equivalentes	-	-	-	-	-	-	4.486	2.388	-	-	4.486	2.388
Otros activos corrientes	288	342	-	-	-	-	-	-	-	-	288	342
Activos mantenidos para la venta	-	-	-	-	-	-	336	336	-	-	336	336
Total activo corriente	14.352	16.360	27.229	30.706	17.490	21.949	7.881	8.398	-	-	66.952	77.412
Total Activo	19.423	18.364	48.651	57.118	21.042	25.177	20.543	46.980	-	-	109.659	147.638

	Miles de Euros											
	Segmentos						Eliminaciones de consolidación					
	Gafas		Lentes		Bienes de equipo		Pasivos no asignados a segmentos		2008		2007	
	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007
PASIVO Y PATRIMONIO NETO												
Patrimonio neto atribuible a los accionistas de la Sociedad Dominante	-	-	-	-	-	-	27.950	39.224	-	-	27.950	39.224
Intereses socios externos	383	297	-	-	-	34	-	-	-	-	383	331
Ingresos diferidos	-	-	-	-	-	-	131	80	-	-	131	80
Provisiones no corrientes	-	-	-	-	-	-	988	1.196	-	-	988	1.196
Pasivos	15.801	21.874	34.558	50.051	18.485	26.495	-	-	-	-	68.844	98.231
Otros pasivos y provisiones corrientes	-	-	-	-	-	-	11.363	8.576	-	-	11.363	8.576
Total Pasivo y Patrimonio Neto	16.184	22.171	34.558	50.051	18.485	26.529	40.432	49.076	-	-	109.659	147.638

6.4 Información de segmentos secundarios

El cuadro siguiente muestra el desglose de determinados saldos consolidados del grupo de acuerdo con la siguiente distribución geográfica de las entidades que los originan:

	Miles de Euros					
	Importe neto de la cifra de negocio		Activos totales		Adquisiciones de activos intangibles e inmovilizado material	
	2008	2007	2008	2007	2008	2007
España	84.633	100.019	85.065	121.440	2.809	5.405
Europa	20.645	26.921	9.905	10.923	113	126
Resto	13.544	14.710	14.689	15.275	36	1.984
Total	118.822	141.650	109.659	147.638	2.958	7.515

6.5 Gastos sin salida de efectivo que afectan a resultado del segmento

Los gastos sin salida de efectivo que afectan a los resultados de cada segmento, para los ejercicios 2008 y 2007, se muestran a continuación:

Ejercicio 2007	Miles de Euros				
	Gafas	Lentes	Bienes de Equipo	No Asignado	Total
Amortizaciones	(502)	(4.430)	(396)	-	(5.328)
Deterioro de activos materiales e Intangibles	(436)	(3.290)	(342)	-	(4.068)
Rtdo soc. puesta equivalencia	(164)	-	-	-	(164)
Dotación a la Provisión no corriente	-	(38)	-	-	(38)
Gastos de Reestructuración	-	(2.413)	-	-	(2.413)
Dotación deterioro de existencias	(1.032)	(390)	(361)	-	(1.783)
Dotación Provisión Insolventes	(51)	(148)	(262)	-	(461)
Dotación Provisiones de tráfico	-	-	(250)	-	(250)
TOTAL	(2.185)	(10.709)	(1.611)	-	(14.505)

Ejercicio 2008	Miles de Euros				
	Gafas	Lentes	Bienes de Equipo	No Asignado	Total
Amortizaciones	(512)	(4.194)	(348)	-	(5.054)
Deterioro de activos materiales e Intangibles	-	459	-	(3.916)	(3.457)
Rtdo soc. puesta equivalencia	(150)	-	-	-	(150)
Dotación a la Provisión no corriente	-	(81)	-	-	(81)
Gastos de Reestructuración	-	(3.192)	(90)	-	(3.282)
Dotación Deterioro de Existencias	(1.017)	(20)	(609)	-	(1.646)
Dotación Provisión Insolventes	(215)	(722)	(621)	-	(1.558)
Dotación Provisiones de tráfico	(356)	(43)	(16)	-	(415)
TOTAL	(2.250)	(7.793)	(1.684)	(3.916)	(15.643)

7. Fondo de comercio

El movimiento habido en este capítulo de los balances de situación consolidados adjuntos, ha sido el siguiente:

	Miles de Euros
Saldo al 31 de diciembre de 2006	5.445
Deterioro	(3.320)
Diferencias de conversión	(2)
Saldo al 31 de diciembre de 2007	2.123
Adquisiciones	2.599
Deterioro	-
Saldo al 31 de diciembre de 2008	4.722

El detalle de los fondos de comercio netos al cierre del ejercicio 2008 y 2007 son los que se detallan a continuación:

Descripción	Miles de Euros	
	2008	2007
Outlets Optifactory	2.599	-
Optical Equipment Group LLC	2.115	2.115
Fondo de Comercio de Fusión	8	8
Total	4.722	2.123

Fondo de comercio de Werner Schulz GmbH y de Indo Italia, S.R.L.-

El deterioro del fondo de comercio de 2007 corresponde a la baja del fondo de comercio de Werner Schulz GmbH e Indo Italia, S.R.L. por importe de 3.092 y 228 miles de euros respectivamente. Dicho deterioro se efectuó tras un análisis de la recuperabilidad de dichos fondos de comercio, utilizando el método del descuento de flujos de caja futuros estimados, con una tasa de descuento del 8%, que equivale al tipo de interés de los bonos a 10 años más una tasa de riesgo del 3,6%.

Fondo de comercio de Outlets Optifactory-

Con fecha 31 de diciembre de 2008, la sociedad del Grupo Industrias de Óptica, S.A.U., ha firmado un acuerdo para la adquisición de un conjunto de seis outlets que se encuentran bajo la marca Optifactory adquiridos a la sociedad Ópticas Pinar S.A. Esta transacción se ha efectuado mediante la compra venta de activos y pasivos (básicamente existencias, cierto mobiliario e instalaciones, y el traspaso de 29 personas). La compra venta se ha realizado por 3.000 miles de euros basando el precio pagado en un multiplicador de ventas del conjunto adquirido, siendo esto de práctica del sector en el que opera el Grupo. La operación se realiza con el objetivo de dotar con una mayor y adecuada estructura a la ya existente para gestionar la salida de referencias mediante un canal de distribución y una marca conocida en el mercado.

El coste de la combinación de negocios por importe de 3.041 miles de euros corresponde íntegramente a la compensación de parte de la deuda financiera que mantenía el transmitente con el Grupo.

En relación al acuerdo de compra-venta no existen acuerdos sobre pagos futuros. Si bien, el acuerdo está condicionado a obtener los traspasos de los alquileres de los locales que utilizan dichos outlets para el normal desarrollo del negocio. A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no existen dudas acerca del cumplimiento de esta condición. En relación a la asignación del precio de compra, el Grupo no ha finalizado dicho proceso, si bien, estima que no se producirán cambios relevantes.

Por otra parte, el Grupo está en proceso de adquisición de la marca "Optifactory" con el fin de usar la misma en el conjunto de los outlets que dispone. El importe estimado de esta adquisición no es significativo.



Fondo de comercio Optical Equipment Group LLC-

La situación y entorno económico general ha ocasionado que en este ejercicio la filial americana no haya cumplido con las previsiones de negocio y los resultados inicialmente previstos. En este sentido, los Administradores prevén una recuperación a corto plazo por lo que en la evaluación del deterioro del fondo de comercio no se han modificado las hipótesis y valores de recuperación estimados. El test de deterioro se ha realizado en base a los flujos de efectivo descontados que proporciona la filial americana a Grupo Indo a través de la venta de bienes de equipo, de acuerdo al presupuesto de 2009 (aprobado por el Consejo de Administración) y proyección de 8 años considerando una tasa de crecimiento del 3%. La tasa de descuento utilizada es del 10%, que equivale al tipo de interés de los bonos a 10 años más una tasa de riesgo del 6,2%. En base a los resultados de dicho test, a 31 de diciembre de 2008 no se ha aplicado deterioro alguno.

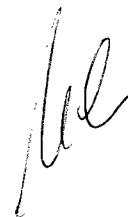
8. Activos intangibles

El movimiento habido en este epígrafe durante los ejercicios 2007 y 2008 y sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

	Miles de Euros					
	Saldo al 1 de enero de 2007	Adquisiciones o dotaciones	Retiros o reducciones	Trasposos	Diferencias de conversión	Saldo al 31 de diciembre de 2007
Gastos de desarrollo:						
Coste	1.357	392	(748)	-	(1)	1.000
Amortización acumulada	(428)	(108)	-	-	-	(536)
	929	284	(748)	-	(1)	464
Aplicaciones informáticas:						
Coste	6.141	26	(81)	259	(6)	6.339
Amortización acumulada	(5.263)	(308)	81	-	4	(5.486)
	878	(282)	-	259	(2)	853
Concesiones y patentes:						
Coste	680	10	-	-	(73)	617
Amortización acumulada	(367)	(29)	-	-	41	(355)
	313	(19)	-	-	(32)	262
Anticipos e inmovilizado en curso:						
	287	136	(4)	(259)	(1)	159
Total:						
Coste	8.465	564	(833)	-	(81)	8.115
Amortización acumulada	(6.058)	(445)	81	-	45	(6.377)
Total	2.407	119	(752)	-	(36)	1.738

	Miles de Euros					Saldo al 31 de diciembre de 2008
	Saldo al 1 de enero de 2008	Adquisiciones o dotaciones	Retiros o reducciones	Trasposos	Diferencias de conversión	
Gastos de desarrollo:						
Coste	1.000	106	(355)	-	2	753
Amortización acumulada	(536)	(128)	355	-	1	(308)
	464	(22)	-	-	3	445
Aplicaciones informáticas:						
Coste	6.339	176	(561)	125	15	6.094
Amortización acumulada	(5.486)	(319)	552	-	(34)	(5.287)
	853	(143)	(9)	125	(19)	807
Concesiones y patentes:						
Coste	617	-	(50)	-	60	627
Amortización acumulada	(355)	(27)	46	-	(30)	(366)
	262	(27)	(4)	-	30	261
Anticipos e inmovilizado en curso:	159	190	(17)	(125)	1	208
Total:						
Coste	8.115	472	(983)	-	78	7.682
Amortización acumulada	(6.377)	(474)	953	-	(63)	(5.961)
Total	1.738	(2)	(30)	-	15	1.721

El Grupo inició en 2002 determinados proyectos de desarrollo que ha ido capitalizando en los sucesivos ejercicios al considerar que cumplía con los requisitos establecidos en la NIC 38, no obstante, como consecuencia de las medidas adoptadas por el Grupo para mejorar su estructura financiera y mejora de rentabilidad a medio plazo, en 2007 adoptó la decisión de abandonar proyectos de baja rentabilidad entre los cuales se encuentran dos proyectos de desarrollo cuyo valor neto contable a 31 de diciembre de 2007 ascendía a 748 miles de euros y que fueron deteriorados en su totalidad.



9. Inmovilizado material

El movimiento habido en este epígrafe durante los ejercicios 2007 y 2008 y sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

	Miles de Euros					
	Saldo al 1 de enero de 2007	Adquisiciones o dotaciones	Retiros o reducciones	Trasposos	Diferencias de conversión	Saldo al 31 de diciembre de 2007
Terrenos y construcciones:						
Coste	27.643	1.653	-	2.579	(134)	31.741
Amortización acumulada	(1.229)	(703)	-	-	44	(1.888)
	26.414	950	-	2.579	(90)	29.853
Instalaciones técnicas y maquinaria:						
Coste	47.982	1.037	(6.115)	643	(238)	43.309
Amortización acumulada	(37.427)	(2.594)	6.115	-	232	(33.674)
	10.555	(1.557)	-	643	(6)	9.635
Mobiliario y utillaje:						
Coste	12.275	1.779	(2.191)	(499)	(64)	11.300
Amortización acumulada	(9.592)	(1.320)	2.135	340	45	(8.392)
	2.683	459	(56)	(159)	(19)	2.908
Equipos informáticos y elementos de transporte:						
Coste	3.337	250	(429)	17	(88)	3.087
Amortización acumulada	(2.531)	(266)	387	(141)	27	(2.524)
	806	(16)	(42)	(124)	(61)	563
Anticipos e inmovilizado en curso	2.923	2.232	-	(2.949)	(31)	2.175
Totales:						
Coste	94.160	6.951	(8.735)	(209)	(555)	91.612
Amortización acumulada	(50.779)	(4.883)	8.637	199	348	(46.478)
Total	43.381	2.068	(98)	(10)	(207)	45.134

	Miles de Euros					
	Saldo al 1 de enero de 2008	Adquisiciones o dotaciones	Retiros o reducciones	Trasposos	Diferencias de conversión	Saldo al 31 de diciembre de 2008
Terrenos y construcciones:						
Coste	31.741	-	(16.686)	343	(39)	15.359
Amortización acumulada	(1.888)	(498)	2.262	-	15	(109)
	29.853	(498)	(14.424)	343	(24)	15.250
Instalaciones técnicas y maquinaria:						
Coste	43.309	1.150	(10.050)	24	(50)	34.383
Amortización acumulada	(33.674)	(2.708)	8.822	-	45	(27.515)
	9.635	(1.558)	(1.228)	24	(5)	6.868
Mobiliario y utillaje:						
Coste	11.300	20	(1.247)	15	(10)	10.078
Amortización acumulada	(8.392)	(953)	1.213	(4)	8	(8.128)
	2.908	(933)	(34)	11	(2)	1.950
Equipos informáticos y elementos de transporte:						
Coste	3.087	860	(703)	771	(5)	4.010
Amortización acumulada	(2.524)	(421)	648	(19)	2	(2.314)
	563	439	(55)	752	(3)	1.696
Anticipos e inmovilizado en curso	2.175	456	-	(1.130)	(8)	1.493
Provisiones	-	(1.274)	-	-	-	(1.274)
Totales:						
Coste	91.612	2.486	(28.686)	23	(112)	65.323
Amortización acumulada	(46.478)	(4.580)	12.945	(23)	70	(38.066)
Provisiones	-	(1.274)	-	-	-	(1.274)
Total	45.134	(3.368)	(15.741)	-	(42)	25.983

Con fecha 18 de marzo de 2005 la Sociedad Dominante firmó un contrato de opción de compra con un tercero para la adquisición del edificio que constituye la sede social del Grupo. La Sociedad una vez iniciado el arrendamiento, consideró que dicho contrato cumplía con determinadas condiciones exigidas por la normativa vigente para su consideración como arrendamiento financiero, por lo que procedió a la activación de los terrenos y construcciones a los que hace referencia dicho contrato, por importe de 11.544 miles de euros, y de los pasivos a corto y largo plazo, por importes de 712 y 10.329 miles de euros respectivamente. Con fecha 27 de febrero de 2008, la Sociedad firmó la cesión de la opción de compra, venta de instalaciones y posterior arrendamiento de la sede central del Grupo en Sant Cugat del Vallès (Barcelona). Dicha transacción ha supuesto una reducción del activo material por importe de 11,3 millones de euros y una reducción del endeudamiento asociado al valor de la opción de compra de 9,5 millones de euros, que se encontraba registrado en otros pasivos financieros corrientes y no corrientes y el cobro de 6 millones de euros por la venta de la opción y de las instalaciones (obras de mejora principalmente), originando un beneficio de 0,45 millones de euros.

Durante el ejercicio 2008 la Sociedad Dominante ha vendido a una sociedad vinculada el almacén de Vilobí del Penedès por un importe de 1,9 millones de euros, que ha originado un resultado positivo para el Grupo de 1,4 millones de euros. A su vez, la Sociedad ha firmado un contrato de arrendamiento con el comprador, para el uso de dicho inmueble. Dicho arrendamiento ha sido considerado como operativo en razón a las condiciones particulares del mencionado contrato.

Durante el ejercicio 2008, la sociedad dependiente Indo Maroc ha sufrido desperfectos en sus activos fijos y existencias cuyo valor neto contable a la fecha del siniestro ascendía a 0,9 millones de euros, habiendo sido dados de baja los mismos al 31 de diciembre de 2008.

El Grupo a través de su Sociedad Dominante tiene formalizadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material y el de ciertas sociedades dependientes, así como las posibles reclamaciones que se le puedan presentar por el ejercicio de su actividad, entendiéndose que dichas pólizas cubren de manera suficiente los riesgos a los que están sometidos. En este sentido, el 30 de diciembre de 2008, la Sociedad Dominante ha recibido de la compañía aseguradora un anticipo de la indemnización del siniestro producido en la filial de Marruecos por importe de 1,2 millones de euros (véase Nota 22).

El importe en libros de las construcciones, instalaciones técnicas y maquinarias del Grupo incluye al cierre de los ejercicios 2008 y 2007 activos adquiridos en régimen de arrendamiento financiero por importe de 7.236 y 18.502 miles de euros, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, los bienes totalmente amortizados y en uso del Grupo ascendían a 35.530 y 34.074 miles de euros respectivamente.

Los bienes afectos a garantías hipotecarias a 31 de diciembre 2008 y 2007 se encuentran descritos en la Nota 22.

Indo Internacional, S.A. y las sociedades dependientes españolas, procedieron a la actualización de los valores de su inmovilizado material en base a los valores calculados por un tasador independiente en el ejercicio 1996 al amparo del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio. En la actualidad, el impacto neto de dicha actualización no es significativo.

10. Activos financieros

El movimiento habido en este epígrafe durante los ejercicios 2008 y 2007 ha sido el siguiente:

	Miles de euros				
	Participación empresas grupo	Créditos a clientes	Depósitos y fianzas	Cartera de valores a largo plazo	Total
Saldo al 1 de enero de 2007	-	9.826	598	3	10.427
Adquisiciones o dotaciones	-	2.894	-	-	2.894
Retiros o reducciones	-	-	(122)	-	(122)
Trasposos	-	(1.043)	-	-	(1.043)
Saldo al 31 de diciembre de 2007	-	11.677	476	3	12.156
Cambio perímetro consolidación					
Coste	5.475				5.475
Deterioro realizado en años anteriores	(5.475)				(5.475)
Adquisiciones o dotaciones	-	1.322	60	-	1.382
Deterioro	-	(3.912)			(3.912)
Retiros o reducciones	-	(1.058)	(36)	(3)	(1.097)
Saldo al 31 de diciembre de 2008	-	8.029	500	-	8.529

10.1. Créditos a clientes

En el epígrafe "Créditos a clientes" del cuadro anterior se encuentran registradas diversas cuentas a cobrar por créditos otorgados a clientes considerando como corrientes aquellas con vencimiento inferior a doce meses (véase Nota 14.2) y como deudas no corrientes las de vencimiento superior a dicho plazo. Dichas deudas devengan un tipo de interés medio del 5,8% y 6,3% para los ejercicios 2008 y 2007 respectivamente. A 31 de diciembre de 2007 ciertos clientes otorgaron al Grupo como garantía del cumplimiento de la obligación de pago de estos créditos derecho real de prenda sobre sus propias acciones.

Durante el ejercicio 2008, el Grupo ha contabilizado un deterioro de los préstamos a clientes por importe de 3,9 millones de euros, de los cuales 3,44 millones de euros corresponden a saldos no corrientes y 0,46 millones de euros a los saldos corrientes, basando dicho deterioro en la estimación considerada por los Administradores en la capacidad de devolución de los prestatarios de dichos créditos. Esta capacidad de devolución depende a su vez de la capacidad de enajenar ciertas inversiones mantenidas por dichos prestatarios para poder asumir las deudas contraídas con Indo.

Estas inversiones se han deteriorado en 2008 como consecuencia de la situación económica global, por lo que dicha capacidad de devolución a quedado a su vez deteriorada, motivo por el cual Grupo Indo ha tenido que contabilizar un deterioro sobre los créditos mantenidos al 31 de diciembre de 2008. Los Administradores estiman la recuperación de los saldos netos mantenidos al 31 de diciembre de 2008 por los importes que figuran en el balance de situación adjunto.

10.2. Cartera de valores a largo plazo

Durante el ejercicio 2006, el Grupo firmó un acuerdo de opción de compra sobre las acciones de una sociedad tenedora de valores cuyas principales inversiones se centran en determinadas sociedades dedicadas, de acuerdo a sus objetos sociales, al comercio al por menor de aparatos e instrumentos ópticos de toda clase y otros similares. Los principales aspectos de la operación se describen a continuación:

- a) El precio de la opción de compra asciende a 3 miles de euros, que en caso de ejercicio de la opción tendrá la consideración de pago a cuenta del precio de compraventa.
- b) El precio de la compraventa al que da derecho, en su caso, el ejercicio de la opción se ha establecido en función de los valores teóricos contables del Grupo de sociedades.
- c) La opción de compra es ejercitable desde 1 de enero de 2007 hasta 31 de diciembre de 2009.
- d) Grupo Indo no participará en ningún órgano de gestión o decisión ni tendrá ninguna influencia en la gestión de las sociedades hasta que, en su caso, ejercitara la opción de compra.

Dada la situación actual del sector en el que opera el Grupo, ha decidido no ejercitar dicha opción de compra, habiendo aplicado un deterioro por el valor que figura en el balance de situación consolidado adjunto.

Otras opciones de compra-

Al 31 de diciembre de 2008 y de 2007, el Grupo dispone de las siguientes opciones de compra en el marco de los respectivos acuerdos realizados:

- Durante el ejercicio 2004, el Grupo compró la sociedad Optical Equipment Group LLC, firmando un acuerdo de compraventa que incluía una opción de compra sobre el 24% del capital de la sociedad, ejercitable el 1 de septiembre de 2009.
- Los dos accionistas minoritarios de la sociedad Indelor Lens (Thailandia) Co. Ltd. mantienen una opción de venta sobre las acciones que poseen de dicha sociedad cuya ejecución puede materializarse durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2008 y 31 de diciembre de 2010, como máximo. Por otra parte Indo Internacional, S.A. mantiene a su vez una opción de compra de dichas acciones en los mismos plazos descritos anteriormente.
El precio de ejecución de acuerdo a las condiciones pactadas debe determinarse de común acuerdo entre las partes o, en su caso, de acuerdo a determinados parámetros de valoración basados en el valor descontado de los flujos futuros de efectivos esperados durante un periodo determinado.

La contabilización de este aspecto se realiza de acuerdo a las NICs 27, 32 y 39, razón por la cual se pone de manifiesto un pasivo por importe de 2.212 miles de euros, estando clasificados 1.459 miles de euros dentro del epígrafe "Otros pasivos" del pasivo corriente del balance de situación consolidado adjunto y 753 miles de euros incluidos dentro del epígrafe "Otros pasivos no corrientes" del balance de situación adjunto.

- Finalmente, el Grupo tiene a través de su Sociedad Dominante, unos acuerdos de opciones de compra en relación a la sociedad Vogartline España, S.A., que se describen en la Nota 11.



10.3. Participación en empresas del grupo

Como consecuencia de la salida del perímetro de la sociedad Werner Schulz, GmbH descrita en la Nota 2.8, el Grupo ha dejado de consolidar dicha sociedad, cuyo valor de la participación está totalmente deteriorado en ejercicios anteriores, tal y como se muestra en el cuadro anterior.

10.4. Negocios conjuntos

La relación de los Negocios Conjuntos en los que participa el Grupo y el porcentaje de participación al 31 de diciembre de 2008 y de 2007 se indican en el Anexo I.

El balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2008 y 2007 y el resultado correspondiente a los ejercicios terminados en dichas fechas, así como los movimientos desglosados en esta memoria consolidada, incluyen el efecto de la integración proporcional de estos Negocios Conjuntos según los porcentajes de participación que tiene el Grupo en los mismos.

La aportación de los Negocios Conjuntos a los diferentes epígrafes de los balances de situación consolidados y de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta ha sido la siguiente:

Ejercicio 2008

ACTIVO	Miles de Euros	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Miles de Euros
Inmovilizado	17	Fondos propios	(239)
		Provisiones no corrientes	1
Activo Circulante	1.581	Acreedores corrientes	1.785
		Provisiones corrientes	51
Total	1.598	Total	1.598

Cuenta de Pérdidas y Ganancias	Miles de Euros
Ingresos	3.297
Gastos	(3.658)
Resultado (Pérdidas)	(361)

Ejercicio 2007

ACTIVO	Miles de Euros	PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Miles de Euros
Inmovilizado	14	Fondos propios	37
		Otros pasivos no corrientes	30
		Provisiones no corrientes	1
Activo Circulante	2.066	Acreedores corrientes	2.012
Total	2.080	Total	2.080

Cuenta de Pérdidas y Ganancias	Miles de Euros
Ingresos	3.537
Gastos	(3.574)
Resultado (Pérdidas)	(37)

10.5. Depósitos y fianzas

Dentro del título "Depósitos y fianzas" del cuadro anterior se recoge principalmente las fianzas por los arrendamientos de diversos locales y delegaciones.

11. Participaciones en empresas del Grupo por puesta en equivalencia

El movimiento habido en este epígrafe durante los ejercicios 2008 y 2007 ha sido el siguiente:

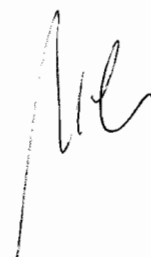
	Miles de Euros
Saldo a 1 de enero de 2007	278
Retiros o reducciones	(132)
Saldo al 31 de diciembre de 2007	146
Deterioro de la participación	(146)
Saldo al 31 de diciembre de 2008	-

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, las participaciones en empresas del Grupo consolidadas por puesta en equivalencia (método de la participación) correspondían íntegramente a Vogartline España, S.A.

Durante el ejercicio 2006, el Grupo compró el 40% de la sociedad Vogartline España, S.A., en el propio acuerdo de compraventa, se establecieron las siguientes opciones de compra:

- Opción de compra por parte de De Rigo del 40% de Vogartline España, S.A. que ostenta actualmente Indo Internacional, S.A., ejercitable durante el primer semestre de 2009 condicionada al no cumplimiento del plan de negocio establecido.
- Opción de compra por parte de Indo Internacional sobre un 10% de las acciones de Vogartline España, S.A. que ostenta De Rigo, ejercitable durante el primer semestre de 2009, condicionada al cumplimiento del plan de negocio establecido.

Como resultado de la situación del sector y de la evolución de los negocios de dicha sociedad y de su situación patrimonial, Grupo Indo ha decidido la finalización de esta *Joint Venture*. A fecha de formulación de estas cuentas anuales, la Sociedad Dominante está negociando un acuerdo con la empresa De Rigo, socio de la *Joint Venture* Vogartline España, S.A., para liquidar la sociedad conjunta. Los Administradores no estiman impactos significativos para el Grupo Indo como resultado de esta liquidación, habiendo deteriorado totalmente el valor de la participación mantenida en dicha sociedad al 31 de diciembre de 2008.



12. Otros activos no corrientes

El movimiento habido en este epígrafe durante los ejercicios 2008 y 2007 ha sido el siguiente:

	Miles de Euros			
	Cuentas a cobrar por ventas de maquinaria a largo plazo	Cuentas a cobrar por otras ventas a largo plazo	Royalties anticipados a largo plazo	Total
Saldo al 1 de enero de 2007	878	709	-	1.587
Adiciones	191	686	862	1.739
Trasposos	(868)	(698)	-	(1.566)
Saldo al 31 de diciembre de 2007	201	697	862	1.760
Adiciones	179	407	-	586
Trasposos	(176)	(443)	(287)	(906)
Saldo al 31 de diciembre de 2008	204	661	575	1.440

En este epígrafe del balance de situación consolidado adjunto se incluyen créditos a clientes destinados a la compra de bienes de equipo, para incentivar la compra de lentes y/o gafas, así como cuentas a cobrar por ventas a largo plazo. La duración de dichos contratos es de 2 a 3 años y devengan un tipo de interés de mercado.

Asimismo, con fecha 23 de mayo de 2007, el Grupo a través de la sociedad Indo Internacional, S.A., suscribió un contrato con Domus Viator, S.L., para la comercialización de una nueva línea de gafas bajo la marca Custo Barcelona. Este acuerdo incluía el pago anticipado de unos royalties por importe de 1.204 miles de euros cuyo devengo se ha iniciado a partir de septiembre de 2008, momento en el que se ha iniciado la comercialización de productos de esta marca. El balance de situación adjunto recoge dichos pagos anticipados bajo los epígrafes "Otros activos no corrientes" y "Otros activos corrientes" por importes de 575 y 288 miles de euros respectivamente.

13. Existencias

La composición de las existencias de Indo Internacional, S.A. y sus sociedades dependientes a 31 de diciembre de 2008 y 31 de diciembre de 2007, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Mercaderías	11.716	16.520
Materias primas y otros aprovisionamientos	7.140	7.063
Producto en curso	2.972	3.725
Producto acabado	11.482	9.749
Provisiones	(5.111)	(5.390)
Total	28.199	31.667

14. Otros activos corrientes

14.1 Deudores comerciales y otros -

La composición del epígrafe "Deudores comerciales y otros" del balance de situación consolidado adjunto es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Deudores Comerciales	35.975	42.385
Provisión de insolvencias	(5.737)	(4.677)
Otros deudores	1.790	1.920
Total	32.028	39.628

14.2 Inversiones financieras corrientes -

En este epígrafe se incluyen principalmente deudas a corto plazo por créditos a clientes, cuya duración se estima inferior a 12 meses, con un tipo de interés medio del 5,8% (véase Nota 10).

14.3 Efectivo y otros activos líquidos -

El saldo de tesorería registrado en el balance de situación adjunto recoge saldos bancarios sobre los que no existe restricción alguna.

14.4 Otros activos corrientes -

El saldo registrado en el balance adjunto en el epígrafe de "Otros activos corrientes" corresponde a pagos anticipados por royalties sobre ventas cuyo devengo es inferior a 12 meses (véase Nota 12).

15. Activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta

No ha habido movimiento a lo largo de los ejercicios 2008 y 2007 en este epígrafe:

	Miles de Euros
Saldo al 1 de enero de 2007	668
Retiros o reducciones	(342)
Traspasos	10
Saldo al 31 de diciembre de 2007	336
Traspasos	-
Saldo al 31 de diciembre de 2008	336

En el ejercicio 2007, se clasificó como mantenido para la venta las instalaciones técnicas, maquinaria, mobiliario y utillaje de la fábrica de Marruecos, por importe de 107 miles de euros, que iba a ser vendida conjuntamente con los inmuebles, tras negociaciones con el comprador.

Durante el ejercicio 2007, se materializó la venta de los inmuebles y activos de la filial de Marruecos, por un precio de venta de 257 miles de euros, con un beneficio neto de 18 miles de euros. Dado que la valoración del inmueble a 31 de diciembre de 2006 se hizo sobre una estimación y la ejecución final de la venta fue por un coste de 235 miles de euros, se procedió a traspasar la diferencia al epígrafe de inmovilizado material.



Por lo que respecta al inmueble de Aravaca, clasificado como mantenido para la venta desde 2005, el Grupo mantiene dicha clasificación al considerar que se cumplen todos los requisitos para ello. Los Administradores están comprometidos en el plan de venta de este activo y se están realizando las acciones necesarias para completar dicha venta, si bien, el proceso de venta se ha visto influenciado por la evolución negativa del sector inmobiliario, por lo que no es posible determinar de forma razonable el plazo en el que culminará dicha venta.

16. Fondos propios

16.1 Capital social

El número de acciones y el valor nominal del capital social al 31 de diciembre de 2008 y 2007 ascendía a 22.260.000 y 11.130.000 acciones, respectivamente, de valor nominal un euro cada una totalmente suscritas y desembolsadas.

Indo Internacional, S.A. ha realizado una ampliación de capital por importe de 16.695.000 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 11.130.000 nuevas acciones ordinarias de un euro de valor nominal cada una de ellas. Las acciones emitidas son a 1,5 euros por acción, esto es, con una prima de emisión de 0,5 euros por acción.

Los gastos relacionados con la ampliación de capital por importe de 848 miles de euros se han contabilizado con cargo a reservas de acuerdo a la normativa contable en vigor.

Las sociedades accionistas de Indo Internacional, S.A. con participación igual o superior al 10% del capital suscrito, son las siguientes:

Sociedad	% de participación	
	31 de diciembre de 2008	31 de diciembre de 2007
Coherma Mercado, S.L.	10,376%	15,380%
Cobain Mercado, S.L.	15,149%	15,150%
Venavanza, S.L.	-	10,171%

Con fecha 16 de junio de 2008, la Junta General de Accionistas ha otorgado al Consejo de Administración la facultad de ampliar el capital social en la cantidad máxima de 11.130.000 euros, dentro del plazo de 5 años a partir de dicha fecha.

La Sociedad Dominante tiene admitidas a cotización oficial en el mercado continuo la totalidad de sus acciones.

16.2 Acciones propias

A 31 de diciembre de 2007, ninguna sociedad del Grupo mantenía acciones propias de la sociedad Indo Internacional, S.A.

A fecha de cierre del ejercicio 2008, el número de acciones en autocartera poseído por sociedades del Grupo Indo Internacional, S.A. ascendía a 52.200 acciones, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Nº de Acciones	Miles de Euros	Euros	Miles de Euros
		Valor Nominal	Precio Medio de Adquisición	Coste Total de Adquisición
Acciones propias al 31 de diciembre de 2007	-	-	-	-
Adquisición durante el ejercicio 2008	320.200	320,2	2,22	711
Ventas durante el ejercicio	(268.000)	(268,0)	2,01	(538)
Valoración al cierre del ejercicio				(118)
Acciones propias al 31 de diciembre de 2008	52.200	52,2	1,06	(55)

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, el Consejo de Administración no ha tomado una decisión sobre el destino final previsto para las acciones propias antes indicadas.

La Junta General de Accionistas ha otorgado autorización al Consejo de Administración en su reunión celebrada el 16 de junio de 2008 para la adquisición de acciones propias hasta un máximo del 5% del capital social. Esta autorización tiene validez hasta la celebración de la próxima Junta General Ordinaria y como máximo hasta el 30 de junio de 2009.

16.3 Prima de emisión

El texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo. Durante el ejercicio 2008, el saldo de esta reserva se ha incrementado en 5.565 miles de euros como consecuencia de la ampliación de capital descrita en la Nota 16.1 anterior.

16.4 Reserva legal

La reserva legal, podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, ésta reserva solo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

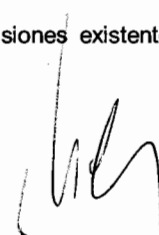
Incluidas en el epígrafe "Otras Reservas de la Sociedad Dominante", a 31 de diciembre de 2008 y 2007 se encuentran registrados 2.230 miles de euros correspondientes a la reserva legal de la Sociedad Dominante. Asimismo, de las "Reservas de sociedades consolidadas por integración global" corresponden 608 miles de euros a reservas legales de las Sociedades Dependientes a 31 de diciembre de 2008 y 2007. Dichas reservas son indisponibles.

16.5 Reservas de consolidación por sociedades

El detalle de las reservas de consolidación por sociedades, en miles de euros, es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Industrias de Óptica, S.A.U.	(16.923)	(11.748)
Inviva Eyewear, S.A.	477	514
Sedosa Portugal, S.A.	231	(149)
Indo Maroc, S.A.	(1.342)	(572)
Suzhou Indo Optical Spectacles Co. Ltd.	(2.107)	(2.615)
Indo France, S.A.	(850)	(516)
Indo Chile de Optica Ltda.	(2.087)	(1.871)
Indo Lens US, INC.	(2.287)	(1.991)
Indelor Lens (Thailand) Co. Ltd.	(1.170)	(1.350)
Indo Italia S.R.L.	(2.105)	(1.544)
Werner Schulz GmbH & Co KG	-	(1.693)
Optical Equipment Group LLC	(192)	(142)
Vogartline España, S.A.	(196)	(32)
Ajustes y eliminaciones de consolidación	30.242	41.422
Total	1.691	17.713

Los ajustes y eliminaciones de consolidación corresponden básicamente a las provisiones existentes en la Sociedad Dominante por las inversiones en las sociedades del Grupo Indo.



16.6 Diferencias de conversión

El movimiento habido en la partida "Diferencias de conversión" del Patrimonio Neto del Grupo Consolidado corresponde básicamente a las diferencias de conversión originadas por la evolución del baht tailandés.

16.7 Intereses minoritarios

El saldo incluido en este capítulo del patrimonio total recoge el valor de la participación de los accionistas minoritarios en las sociedades consolidadas por integración global. Asimismo, el saldo que se muestra en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta en el capítulo "Resultados socios externos" representa la participación de dichos accionistas minoritarios en los resultados del ejercicio.

El movimiento habido en este capítulo de los balances de situación consolidados adjuntos es el siguiente:

	Miles de Euros		
	Suzhou Indo Optical Spectacles Co. Ltd.	Optical Equipment Group LLC	Total
Saldo al 1 de enero de 2007	217	99	316
Resultado del ejercicio	110	(50)	60
Diferencias de conversión	(30)	(15)	(45)
Saldo al 31 de diciembre de 2007	297	34	331
Resultado del ejercicio	77	-	77
Diferencias de conversión	9	(34)	(25)
Saldo al 31 de diciembre de 2008	383	-	383

17. Deudas con entidades de crédito y otros pasivos financieros

Al 31 de diciembre de 2007 y 2008 las sociedades del Grupo tienen concedidos los créditos y préstamos que a continuación se indican, con los límites e importes dispuestos que asimismo se detallan:

	Miles de Euros						
	Límite	Corriente	No corriente				Total
		Menor 1 año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 3 años	Mayor de 3 años	Total no corriente	
Préstamos	-	7.632	8.209	5.010	3.912	17.131	24.763
Pólizas de crédito	15.670	14.045	-	-	-	-	14.045
Efectos descontados	10.050	8.621	-	-	-	-	8.621
Financiación de importaciones	8.300	6.228	-	-	-	-	6.228
Deudas por arrendamiento financiero	-	1.123	844	594	1.707	3.146	4.269
Total al 31 de diciembre 2007		37.649	9.053	5.604	5.619	20.277	57.926

	Miles de Euros						
	Límite	Corriente	No corriente				Total
		Menor 1 año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 3 años	Mayor de 3 años	Total no corriente	
Préstamos	16.365	5.649	5.015	3.218	3.067	11.300	16.949
Pólizas de crédito	8.323	7.571	-	-	-	-	7.571
Efectos descontados	15.650	9.028	-	-	-	-	9.028
Financiación de importaciones	7.300	5.864	-	-	-	-	5.864
Deudas por arrendamiento financiero	2.184	923	605	405	1.397	2.407	3.330
Total al 31 de diciembre 2008		29.035	5.620	3.623	4.465	13.707	42.742

El tipo de interés medio devengado en 2008 y 2007, de las deudas por deudas con entidades de crédito y otros pasivos financieros es del 5,3% y 5,6% respectivamente.

Bajo el título "Préstamos" del detalle anterior se incluyen al 31 de diciembre de 2008 y 2007 préstamos en garantía hipotecaria por importe de 1.251 y 565 miles de euros respectivamente (Véase Nota 22).

Grupo Indo, a través de la Sociedad Dominante está renegociando con las entidades financieras un acuerdo para refinanciar su posición financiera, tal y como se indica en la Nota 32.

18. Instrumentos financieros derivados

El Grupo Indo realiza una política de gestión de riesgos que queda descrita en la Nota 31. Como parte de dicha política, el Grupo tiene contratados una serie de instrumentos financieros de cobertura de tipo de interés y de tipo de cambio que se indican a continuación para los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2008 y 2007:

Cobertura de tipo de interés

Al 31 de diciembre de 2007:

Empresa	Instrumento financiero	Contraparte	Vencimiento	Miles de Euros			
				Nominal	Resultados acumulados (Fondos propios)	Pérdidas y ganancias	Valor razonable
Indo Internacional, S.A.	Cobertura tipo interés	Deuda	28/10/08	7.000	7	21	28
Indo Internacional, S.A.	Cobertura tipo interés	Deuda	14/11/08	18.000	(128)	174	46
Indo Italia, S.R.L.	Cobertura tipo interés	Deuda	31/01/08	650	(42)	(1)	(43)
Total				25.650	(163)	194	31

Los tipos a los que estaban referenciadas las coberturas anteriores eran los siguientes:

- Cobertura vencimiento 28 de Octubre de 2008: referenciada al Euribor 12 meses más un 0% i.a. con un CAP 3.5% y European Knock-Out del 5% bonificado al 0,10%
- Cobertura vencimiento 14 de Noviembre de 2008: referenciada al máximo entre la evolución del euro a 12 meses y el dólar americano a 12 meses menos un 0.15% con un CAP del 4% y European Knock-Out del 6.5%.

Al 31 de diciembre de 2008 el Grupo no posee instrumentos financieros de cobertura de tipo de interés.

Cobertura de tipo de cambio

El grupo tenía contratadas coberturas de tipo de cambio por un nominal de 5 millones de euros para cubrir las importaciones en Yenes y Dólares del ejercicio 2007.

A 31 de diciembre de 2007 las coberturas de tipo de cambio contratadas eran:

Sociedad	Instrumento financiero	Contraparte	Vencimiento	Miles de Euros			
				Nominal	Resultados acumulados (Fondos propios)	Pérdidas y ganancias	Total
Industrias de Óptica, S.A.	Cobertura de Yenes	Importaciones	27/12/07	4.000	(756)	756	-
Industrias de Óptica, S.A.	Cobertura de USD	Importaciones	28/03/07	4.000	(106)	106	-
Industrias de Óptica, S.A.	Cobertura de Yenes	Importaciones	18/01/08	346	-	(12)	(12)
Industrias de Óptica, S.A.	Cobertura de Yenes	Importaciones	20/02/08	182	-	(6)	(6)
Industrias de Óptica, S.A.	Cobertura de Yenes	Importaciones	19/03/08	327	-	(4)	(4)
Industrias de Óptica, S.A.	Cobertura de Yenes	Importaciones	21/04/08	164	-	(6)	(6)
Industrias de Óptica, S.A.	Cobertura de Yenes	Importaciones	20/05/08	283	-	(5)	(5)
Industrias de Óptica, S.A.	Cobertura de Yenes	Importaciones	20/06/08	258	-	(4)	(4)
Industrias de Óptica, S.A.	Cobertura de Yenes	Importaciones	22/07/08	264	-	(3)	(3)
Industrias de Óptica, S.A.	Cobertura de Yenes	Importaciones	22/08/08	283	-	(2)	(2)
Industrias de Óptica, S.A.	Cobertura de Yenes	Importaciones	19/09/08	264	-	(2)	(2)
Industrias de Óptica, S.A.	Cobertura de Yenes	Importaciones	20/10/08	264	-	(1)	(1)
Industrias de Óptica, S.A.	Cobertura de Yenes	Importaciones	20/11/08	264	-	(0)	(0)
Industrias de Óptica, S.A.	Cobertura de Yenes	Importaciones	22/12/08	264	-	(9)	(9)
Total				3.809	(862)	808	(54)

Al 31 de diciembre de 2008 ninguna sociedad del Grupo posee instrumentos financieros de cobertura de tipo de cambio.

19. Provisiones no corrientes

El movimiento para los ejercicios 2007 y 2008 del epígrafe de "Provisiones" y su correspondiente detalle, es el siguiente:

	Miles de Euros
Saldo al 1 de enero de 2007	1.397
Dotación	830
Traspos al pasivo corriente	(539)
Cancelación	(492)
Saldo al 31 de diciembre de 2007	1.196
Dotación	81
Traspos al pasivo corriente	(284)
Cancelación	(5)
Saldo al 31 de diciembre de 2008	988

A 31 de diciembre de 2008 y 2007, se incluye dentro del epígrafe "Provisiones" del pasivo no corriente aquellos importes que el Grupo estima necesarios para hacer frente a contingencias y posibles responsabilidades derivadas de la actividad.

20. Acreedores comerciales y otros pasivos

El desglose de este epígrafe por naturaleza y vencimientos de los balances consolidados adjuntos es el siguiente:

	Miles de Euros			
	2008		2007	
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
Acreedores comerciales	23.005	-	26.898	-
Ingresos diferidos	-	131	-	80
Provisiones	3.300	988	2.400	-
Otros pasivos	8.063	775	6.177	11.061
Total	34.368	1.894	35.475	11.141

Provisiones-

El Grupo inició un plan de reestructuración de talleres durante el ejercicio 2005 con el objetivo de centralizar varios talleres en una única ubicación, reduciendo así la necesidad de recursos necesarios para el desarrollo de la actividad y que posteriormente amplió durante los siguientes ejercicios. Del importe contabilizado en 2007 estaba pendiente de pago a 31 de diciembre de 2007 0,8 millones de euros que se incluían en los epígrafes "Provisiones no corrientes" y "Provisiones corrientes" por importes de 803 y 24 miles de euros, respectivamente. Del importe contabilizado en 2007 está pendiente de pago a 31 de diciembre de 2008 un total de 803 miles de euros que se incluyen en los epígrafes "Provisiones no corrientes" y "Provisiones corrientes" por importes de 519 y 284 miles de euros, respectivamente.

Durante el ejercicio 2008, el Grupo ha decidido acometer una serie de reestructuraciones que afectará a determinados empleados del Grupo. A este efecto, el grupo ha dotado en 2008 una provisión por gastos de reestructuración por importe de 4,5 millones de euros, comprendiendo este importe todos aquellos costes de las reestructuraciones que han sido debidamente comunicadas, cuyo saldo pendiente de liquidación al 31 de diciembre de 2008 asciende a 3,1 millones de euros.

Finalmente, en febrero de 2009, el Grupo ha decidido llevar a cabo una reestructuración adicional, tal y como se detalla en la Nota 32. El Grupo contabilizará dicho impacto en el ejercicio 2009, al ser éste el momento en el que se cumplirán los requisitos fundamentales exigidos por la normativa contable que le es de aplicación, en particular, la creación de una expectativa válida entre los afectados.

Otros pasivos-

Los "otros pasivos corrientes" del cuadro anterior incluyen los pasivos por remuneraciones pendientes al personal por diversos conceptos así como el pasivo estimado por la posible ejecución de la opción de compra que pudiera efectuar uno de los socios minoritarios de la sociedad participada Indelor Lens (Thailand) Co. Ltd. (véase Nota 10) cuyo cálculo se ha efectuado de acuerdo a los flujos de caja descontados calculados a partir de las condiciones particulares de dicho acuerdo y, cuya contabilización se ha efectuado con arreglo a lo dispuesto en la NIC 27, NIC 32 y NIC 39.

Asimismo en el capítulo "Otros pasivos no corrientes" del cuadro anterior se incluye el pasivo estimado para el socio minoritario cuyo plazo de ejecución de la opción de compra no está en vigor de acuerdo a las condiciones particulares acordadas con el mismo.



21. Situación fiscal

21.1 Ejercicios sujetos a inspección fiscal

El grupo acogido al Régimen Fiscal de Tributación Consolidada con el número de Grupo 5/89, se compone de las sociedades Indo Internacional S.A. e Industrias de Óptica, S.A.U.

El proceso de inspección iniciado en 2007 de deducción de actividades exportadoras finalizó el pasado 18 de febrero de 2008 y ha supuesto la cancelación de 89 miles de euros de deducciones por actividades exportadoras acreditadas no compensadas; sin que ello haya supuesto sanción o pago alguno para el Grupo. Respecto a la reinversión por beneficios extraordinarios no ha sido necesario ajuste alguno.

Al 31 de diciembre de 2008, la Sociedad Dominante, tiene pendientes de inspección los ejercicios 2002 a 2008 para todos los impuestos que le son aplicables. No se espera que se devenguen pasivos adicionales de consideración para la Sociedad Dominante como consecuencia de una eventual inspección.

El resto de sociedades del Grupo tienen pendientes de inspección todos los impuestos que les son aplicables por los ejercicios abiertos según la normativa fiscal de cada uno de los países. No se espera que se devenguen pasivos adicionales de consideración para ninguna de las sociedades como consecuencia de una eventual inspección.

21.2 Saldos mantenidos con las Administraciones Públicas

El detalle de los saldos deudores con Administraciones Públicas de los balances de situación consolidados adjuntos es, en miles de euros, el siguiente:

Saldos deudores	Miles de Euros			
	Corriente		No corriente	
	2008	2007	2008	2007
Hacienda Pública, deudora por otros conceptos fiscales	169	430	288	-
Hacienda Pública, deudora por IVA	555	1.449	-	-
Activos por impuesto diferido	-	-	24	7.169
Total saldos deudores	724	1.879	312	7.169

El detalle de los saldos acreedores con Administraciones Públicas de los balances de situación consolidados adjuntos es, en miles de euros, el siguiente:

Saldos acreedores	Miles de Euros			
	Corriente		No corriente	
	2008	2007	2008	2007
Hacienda Pública, acreedora por otros conceptos fiscales	1.863	1.927	-	-
Hacienda Pública, acreedora por IVA	396	311	-	-
Pasivos por impuestos diferidos	10	-	108	108
Total saldos acreedores	2.214	2.238	108	108

21.3 Conciliación de los resultados contable y fiscal

La conciliación entre el beneficio contable antes de impuestos, la base contable del impuesto, y el gasto por Impuesto sobre Beneficios, calculado con la tasa impositiva de cada país, es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Pérdida antes de impuestos	(19.847)	(9.676)
Diferencias temporales	5.278	1.340
Diferencias permanentes	2.833	(2.741)
Base contable del impuesto	(14.435)	(11.077)
Impuesto corriente calculado con la tasa impositiva de cada país	-	(78)

La conciliación anterior incluye la base imponible de todas las sociedades del Grupo que conforman el perímetro de consolidación.

El detalle del epígrafe "Impuesto sobre beneficios" es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Impuesto corriente	-	(78)
Deterioro de activos por impuesto diferido	(7.145)	-
Correcciones años anteriores	7	-
Activación de créditos fiscales y deducciones	-	14
Variación por impuestos anticipados y diferidos	-	(1.333)
Ingreso / (Gasto) por Impuesto sobre Beneficios	(7.138)	(1.397)

21.4 Activos y pasivos por Impuesto diferido

21.4.1 Detalle de activos y pasivos por impuesto diferido por Sociedad:

El detalle de los activos y pasivos por impuesto diferido por sociedades, al 31 de diciembre de 2007 es la siguiente:

Sociedad	Miles de Euros		
	Activos por impuesto diferido		Pasivos por impuesto diferido
	Impuesto anticipado	Bases imponibles negativas	Impuesto diferido
Indo Internacional, S.A. (incluye ajustes consolidación)	565	6.397	108
Inviva Eyewear, S.A.	-	14	-
Industrias de Óptica, S.A.U.	193	-	-
Total	758	6.411	108

Asimismo, la composición de los activos y pasivos por impuesto diferido por sociedades, al 31 de diciembre de 2008 es la siguiente:

Sociedad	Miles de Euros		
	Activos por impuestos diferidos		Pasivos por impuestos diferidos
	Impuesto anticipado	Crédito fiscal	Impuesto diferido
Indo Internacional, S.A. (incluye ajustes consolidación)	-	-	108
Inviva Eyewear, S.A.	-	24	-
Total	-	24	108

La Sociedad Dominante, Indo Internacional, S.A., como cabecera del grupo de consolidación fiscal, tenía contabilizado un crédito fiscal de parte de las bases imponibles negativas generadas en ejercicios anteriores, por importe de 6,3 millones de euros. Como consecuencia de los impactos negativos que ha tenido en la Sociedad la situación económica global y en particular en el sector que opera, se ha reestimado el Plan de Negocio del Grupo aplicándose un deterioro a dicho crédito fiscal al no poderse estimar razonablemente y en consecuencia asegurar las ganancias fiscales futuras contra los que hacerlos efectivos. Igualmente, la Sociedad ha deteriorado impuestos anticipados por importe de 723 mil euros.

21.4.2 Impuestos anticipados/diferidos:

La diferencia entre la carga fiscal imputada al ejercicio y a los ejercicios precedentes, y la carga fiscal ya pagada o que habrá de pagarse por esos ejercicios, registrada en los capítulos "Impuestos anticipados" y "Impuestos diferidos" incluidas en los epígrafes "Activos por impuesto diferido" y "Pasivos por impuesto diferido" del balance de situación consolidado adjunto, que se ha originado principalmente como consecuencia de las siguientes diferencias:

El origen de los importes que dan lugar a los impuestos anticipados, son provisiones no deducibles y rentas a trabajadores no liquidadas.

Los impuestos diferidos corresponden principalmente al impacto fiscal de la actualización de préstamos recibidos sin remunerar existentes en la Sociedad Dominante.

21.4.3 *Créditos fiscales por bases imponibles negativas:*

Los correspondientes importes y plazos máximos de compensación de los créditos fiscales pendientes de compensar del Grupo para los ejercicios 2007 y 2008, por sociedades, son los siguientes:

Al 31 de diciembre de 2007:

	Miles de Euros						
	2007	2008	2009	+2010	Ilimitado	Total	Activados
Grupo Nacional	-	-	-	10.870	-	10.870	6.397
Inviva Eyewear, S.A.	-	-	-	22	-	22	14
Indo Maroc, S.A.	-	-	-	229	-	229	-
Indo Chile de Optica Ltda.	-	-	-	-	314	314	-
Indo Italia, S.R.L.	70	21	182	285	-	558	-
Indo France, S.A.	-	-	-	-	505	505	-
Indo Lens US, INC.	-	-	-	591	-	591	-
Optical Equipment Group LLC	-	-	-	82	-	82	-
Total	70	21	182	12.079	819	13.171	6.411

Al 31 de diciembre de 2008

	Miles de Euros						
	2008	2009	2010	+2011	Ilimitado	Total	Activados
Grupo Nacional	-	-	-	14.315	-	14.315	-
Inviva Eyewear, S.A.	-	-	-	136	-	136	14
Indo Maroc, S.A.	-	-	-	296	-	296	-
Indo Chile de Optica Ltda.	-	-	-	-	348	348	-
Indo Italia, S.R.L.	21	182	-	442	-	645	-
Indo France, S.A.	-	-	-	-	869	869	-
Indo Lens US, INC.	-	-	-	591	-	591	-
Optical Equipment Group LLC	-	-	-	82	-	82	-
Total	21	182	-	15.862	1.217	17.282	14

21.4.4 Deducciones:

La naturaleza, importe y plazo máximo de compensación de los incentivos fiscales pendientes de compensar por el Grupo, en miles de euros, para los ejercicios 2006 y 2007 son los siguientes:

Al 31 de diciembre de 2007:

	Miles de Euros			
	Procedentes de ejercicios anteriores	Generadas en el ejercicio	Compensadas / perdidas en el ejercicio	Total
Deducción por actividad exportadora				
Industrias de Óptica, S.A.U.	1.114	72		1.186
Indo Internacional, S.A.U.	4.288	-	270	4.018
Inviva Eyewear, S.A.	-	2	-	2
Deducción por I+D+it				
Industrias de Óptica, S.A.U.	7.346	1.075	-	8.421
Deducción por formación				
Industrias de Óptica, S.A.U.	66	5	4	67
Indo Internacional, S.A.	14	1	-	15
Deducción por contribución a planes de pensiones				
Industrias de Óptica, S.A.U.	24	-	-	24
Indo Internacional, S.A.	9	-	-	9
Deducción por doble imposición				
Indo Internacional, S.A.	5	42	-	47
Industrias de Óptica, S.A.U.	163	108	-	271
Deducción por reinversión				
Indo Internacional, S.A.	445	-	-	445
Total deducciones	13.474	1.305	274	14.505
Total deducciones activadas	-	-	-	-

Al 31 de diciembre de 2008:

	Miles de Euros			
	Procedentes de ejercicios anteriores	Generadas en el ejercicio	Cancelada o perdida en el ejercicio	Total
Deducción por actividad exportadora				
Industrias de Óptica, S.A.U.	1.186	65	129	1.122
Indo Internacional, S.A.U.	4.018	2	554	3.466
Inviva Eyewear, S.A.	2	-	-	2
Deducción por I+D+it				
Industrias de Óptica, S.A.U.	8.421	707	-	9.128
Deducción por formación				
Industrias de Óptica, S.A.U.	67	2	4	65
Indo Internacional, S.A.	15	-	-	15
Deducción por contribución a planes de pensiones				
Industrias de Óptica, S.A.U.	24	-	-	24
Indo Internacional, S.A.	9	-	-	9
Deducción por doble imposición				
Industrias de Óptica, S.A.	271	30	-	301
Indo Internacional, S.A.	47	1	-	48
Deducción por reinversión				
Indo Internacional, S.A.	445	313	-	758
Total deducciones	14.505	1.120	687	14.938
Total deducciones activadas	-	-	-	-

	Miles de Euros			Total
	Procedentes de ejercicios anteriores	Generadas en el ejercicio	Cancelada o perdida en el ejercicio	
Deducción por actividad exportadora				
Industrias de Óptica, S.A.U.	1.200	65	129	1.122
Indo Internacional, S.A.U.	3.464	2	554	3.466
Deducción por I+D+i				
Industrias de Óptica, S.A.U.	8.562	707		9.128
Deducción por formación				
Industrias de Óptica, S.A.U.	71	2	4	65
Indo Internacional, S.A.	15	-	-	15
Deducción por contribución a planes de pensiones				
Industrias de Óptica, S.A.U.	24	-	-	24
Indo Internacional, S.A.	8	-	-	8
Deducción por doble imposición				
Industrias de Óptica, S.A.	220	30	-	250
Indo Internacional, S.A.	46	1	-	47
Deducción por reinversión				
Indo Internacional, S.A.	65	-	-	65
Industrias de Óptica, S.A.U.	445	313	-	758
Total deducciones	14.120	1.120	687	
Total deducciones activadas	-	-	-	-

hey

22. Activos y pasivos contingentes

Garantías comprometidas con terceros-

Las sociedades del grupo tienen prestadas las siguientes garantías ante entidades financieras ya sea por cuenta propia o por cuenta de empresas del Grupo:

Avalista	Avalado	Miles de Euros
Indo Internacional, S.A.	Indo France, S.A.	355
Indo Internacional, S.A.	Industrias de Óptica, S.A.U.	10.200
Industrias de Óptica, S.A.U.	Por cuenta propia	595
Industrias de Óptica, S.A.U.	Indo Internacional, S.A.	5.580
Industrias de Óptica, S.A.U.	Inviva Eyewear, S.A.	1.600
Industrias de Óptica, S.A.U.	Suzhou Indo Optical Spectacles Co. Ltd.	680
		19.010

La Sociedad Dominante estima que no se originarán pasivos no previstos al 31 de diciembre de 2008 por los avales prestados dado que todos ellos se refieren a avales sobre pasivos bancarios ya registrados.

Con fecha 20 de enero de 2008, se produjo una liberación de garantías y cancelación de hipoteca, liberando las cargas de las fincas de Tortosa, Vilafranca, Figueras, y Alcobendas siguientes:

- Finca nº 13.317 del registro de la propiedad de Tortosa nº 2, cuyo valor neto contable a 31 de diciembre de 2007 asciende a 160 miles de euros.
- Finca nº 1.425 del registro de la propiedad de Vilafranca del Penedés, cuyo valor neto contable a 31 de diciembre de 2007 asciende a 522 miles de euros.
- Finca nº 648 del registro de la propiedad de Figueras, cuyo valor neto contable a 31 de diciembre de 2007 asciende a 420 miles de euros.
- Fincas nº 33.839 y 33.841 del registro de la propiedad de Alcobendas nº1, cuyo valor neto contable a 31 de diciembre de 2007 asciende a 860 miles de euros.

Con fecha 16 de diciembre de 2008 se constituyó un nuevo préstamo de garantía hipotecaria sobre la finca de Madrid, continuando el gravamen hipotecario sobre las restantes fincas que garantizan el préstamo, es decir:

- Fincas nº 9.271 y 9.273 del registro de la propiedad de Madrid nº26, cuyo valor neto contable a 31 de diciembre de 2008 y 2007 asciende a 336 miles de euros.

El préstamo hipotecario con el Institut Català de Finances, al que estaba vinculado esta finca, ascendía a 31 de diciembre de 2007 a 565 miles de euros. En 2008 el Grupo ha acordado un nuevo préstamo hipotecario con el Institut Català de Finances sobre esta finca, de forma que la deuda a 31 de diciembre de 2008 ascendía a 946 miles de euros.

Adicionalmente, la sociedad dependiente Indelcor Lens (Thailand) Co. Ltd., tiene un préstamo hipotecario por un nominal de 2,1 millones de euros, con vencimiento en julio de 2009, que grava a los edificios, terrenos y cierta maquinaria que tiene dicha sociedad en su fábrica de Tailandia. La deuda a 31 de diciembre de 2008 ascendía a 305 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2008, ni la Sociedad Dominante ni ninguna otra sociedad del grupo tiene otras garantías comprometidas con terceros ni otros pasivos contingentes.

23. Arrendamientos

El Grupo como arrendatario

Los costes en concepto de alquiler a lo largo del ejercicio 2008 y 2007 han sido los siguientes:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Costes por alquileres operativos reconocidos en el resultado del ejercicio	2.921	1.478

Los costes en concepto de alquiler incurridos en los ejercicios 2008 y 2007, cuyos contratos no son cancelables por parte del Grupo, tienen los siguientes vencimientos:

	Miles de Euros	
	2008	2007
En un año	1.347	652
De dos a cinco años	1.292	365
Posterior a cinco años	282	461
	2.921	1.478

Los elementos a los que corresponden los compromisos por alquiler adquiridos así como la duración media de dichos contratos de alquiler son los siguientes:

	Duración media del contrato
Elementos en alquiler:	
Edificios	Prorrogable tácita y anualmente
Locales	Prorrogable tácita y anualmente
Maquinaria	4 años
Equipos de oficina	4 años
Automóviles	4 años ó 100.000 Km

Asimismo, en relación a la venta de la opción de compra del edificio que constituye la sede social del grupo, descrita en la Nota 9, el Grupo ha suscrito un nuevo contrato de arrendamiento operativo con el comprador por un periodo de 12 años cuyas condiciones son de mercado. Dicho contrato es uno de los dos principales arrendamientos del grupo. Durante este ejercicio se ha dotado por este concepto 1.055 miles de euros.

El otro contrato de arrendamiento operativo relevante es el que recae sobre las instalaciones de Vjlobí del Penedès. El contrato se inició el 8 de julio de 2008, y la duración del mismo es de 10 años. Asimismo, el importe por rentas pagadas durante el ejercicio 2008 ha ascendido a 60 miles de euros.



24. Gastos de explotación

24.1 Aprovevisionamientos

La composición de la partida "Aprovevisionamientos" es la siguiente:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Compras	37.562	46.568
Variación neta de existencias	2.400	(677)
	39.962	45.891

24.2 Gastos de personal

El epígrafe "Gastos de Personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, presenta la siguiente composición:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Sueldos y Salarios	35.730	39.920
Seguridad Social a cargo de la Empresa	9.524	10.496
Premios de jubilación	(374)	(260)
Otros gastos sociales	1.810	1.831
Total	46.690	51.987

Durante el ejercicio 2007, como resultado del cese de uno de los directivos que tenía otorgado un premio de jubilación, la Sociedad Dominante ha recibido 260 miles de euros correspondientes a la devolución de los importes externalizados por este concepto.

En el ejercicio 2008 la Sociedad Dominante ha registrado un ingreso por importe de 374 miles de euros en concepto de devolución del plan de jubilación. Corresponde a dos directivos cuyos contratos laborales se han rescindido con anterioridad a la fecha de jubilación establecida en el plan, motivo por el cual, y de acuerdo a las cláusulas contenidas en dicho plan, han sido retornados los importes aportados en el momento de constitución del mencionado plan.

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio por las empresas del Grupo, distribuido por categorías, ha sido el siguiente:

Categoría profesional	Nº medio de empleados			
	2008		2007	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Personal Directivo	11	2	15	-
Mandos Superiores	49	6	45	6
Mandos Intermedios	28	15	47	26
Técnicos y Administrativos	194	284	209	192
Comerciales	98	25	145	137
Operarios	366	534	377	568
Total número medio de empleados	746	866	838	929

24.3 Gastos de explotación

El epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias presenta la siguiente composición:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Servicios exteriores y suministros	17.440	16.848
Transportes	5.222	6.626
Otros gastos explotación	13.112	15.563
Tributos	612	747
Otros gastos de gestión corriente	109	18
Total	36.495	39.802

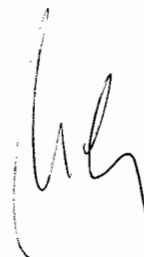
24.4 Ingresos netos por venta de activos y resultados por deterioro de activos

El detalle de otros ingresos y gastos relacionados con la venta de activos fijos en los ejercicios 2008 y 2007 es el siguiente:

	Miles de Euros			
	Pérdidas		Beneficios	
	2008	2007	2008	2007
En la enajenación o baja del inmovilizado	(9)	(4)	1.840	22
Total	(9)	(4)	1.840	22

Asimismo, la partida "Resultados por deterioro de activos" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta en los ejercicios 2008 y 2007, presenta los siguientes conceptos e importes:

	Miles de Euros			
	Pérdidas		Beneficios	
	2008	2007	2008	2007
Deterioro de activos intangibles (Nota 8)	-	(748)	-	-
Deterioro de fondo de comercio (Nota 7)	-	(3.320)	-	-
Deterioro de activos materiales (Nota 9)	(745)	-	-	-
Indemnizaciones percibidas (Nota 9)	-	-	1.200	-
Deterioro de créditos a clientes (Nota 10)	(3.912)	-	-	-
Total	(4.657)	(4.068)	1.200	-



24.5 *Variación neta de provisiones*

El movimiento de la partida "Variación de provisiones y pérdida de créditos incobrables" habido durante el ejercicio 2008 y 2007 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Saldo inicial	4.677	6.696
Dotación provisión	1.558	460
Aplicación de la provisión	-	(7)
Cancelación de la provisión	(498)	(2.472)
Saldo final de la provisión	5.737	4.677

Por su parte el movimiento de la partida "Variación de provisiones para depreciación de existencias" habido durante el ejercicio 2008 y 2007 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Saldo inicial	5.390	5.139
Dotación provisión	1.646	1.784
Aplicación de la provisión	(1.925)	(1.382)
Cancelación de la provisión	-	(151)
Saldo final de la provisión	5.111	5.390

El movimiento de la partida "Variación de otras provisiones de tráfico" habido durante el ejercicio 2008 y 2007 es el siguiente:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Saldo inicial	-	-
Dotación provisión	415	250
Aplicación de la provisión	-	(2)
Cancelación de la provisión	(415)	(248)
Saldo final de la provisión	-	-

24.6 Ingresos y gastos financieros

El desglose del resultado financiero a 31 de diciembre de 2008 y 2007 desglosado por su naturaleza es el siguiente

	Miles de Euros	
	2008	2007
Ingresos financieros:		
Ingresos por instrumentos financieros derivados	-	1.054
Diferencias positivas de cambio	1.129	830
Otros intereses e ingresos asimilados	970	847
Total Ingresos Financieros	2.099	2.731
Gastos financieros:		
Gastos financieros y gastos asimilados	(3.912)	(4.499)
Diferencias negativas de cambio	(1.404)	(1.699)
Total Gastos financieros	(5.316)	(6.198)
Total Resultado Financiero	(3.217)	(3.467)

24.7 Resultado por sociedades

La aportación de cada sociedad incluida en el perímetro de la consolidación a los resultados consolidados del ejercicio ha sido la siguiente:

Sociedad	Miles de Euros					
	Resultados consolidados		Resultado atribuido a socios externos		Resultados atribuidos al Grupo	
	2008	2007	2008	2007	2008	2007
Industrias de Óptica, S.A.U.	(15.193)	(5.175)	-	-	(15.193)	(5.175)
Inviva Eyewear, S.A.	(347)	(37)	-	-	(347)	(37)
Sedosa Portugal, S.A.	(925)	380	-	-	(925)	380
Indo Maroc, S.A.	(206)	(770)	-	-	(206)	(770)
Suzhou Indo Optical Spectacles Co. Ltd.	433	458	77	50	356	508
Indo France, S.A.	(1.117)	(334)	-	-	(1.117)	(334)
Indo Chile de Optica Ltda.	(241)	(216)	-	-	(241)	(216)
Indo Lens US, INC.	(30)	(296)	-	-	(30)	(296)
Indelor Lens (Thailand) Co. Ltd.	34	180	-	-	34	180
Indo Italia, S.R.L.	(572)	(561)	-	-	(572)	(561)
Werner Schulz GmbH & Co KG	-	(885)	-	-	-	(885)
Optical Equipment Group LLC	(301)	60	-	(110)	(301)	(50)
Vogartline España, S.A.	(150)	(164)	-	-	(150)	(164)
Indo Prime Visual Technologies Private Ltd	(8)	-	-	-	(8)	-
Indo Internacional, S.A. (Incluye ajustes consolidación)	(8.362)	(3.714)	-	-	(8.362)	(3.714)
Total	(26.985)	(11.074)	77	(60)	(27.062)	(11.134)

(*) Sociedades absorbidas por Industrias de Óptica, S.A.U. en el proceso de reestructuración societario descrito en la Nota 1.

Los ajustes y eliminaciones de consolidación corresponden a las provisiones dotadas o aplicadas por la Sociedad Dominantes en relación a las provisiones mantenidas sobre las participaciones en sociedades del Grupo Indo.

25. Saldos y transacciones con empresas vinculadas

Las principales transacciones efectuadas por el Grupo con empresas vinculadas durante los ejercicios 2008 y 2007 han sido:

Transacciones	Tipo	Miles de Euros	
		Ingreso / (Gasto)	
		2008	2007
Optica Cottet, S.A.	Ventas de bienes	358	414
S.A. Cottet	Ventas de bienes	2.116	2.954
D.Carlos Colomer	Servicios realizados	(84)	-
Coherma Mercado, S.L.	Servicios realizados	(100)	(124)
D.Eusebio Diaz-Morera	Venta de activos	1.900	-
D.Eusebio Diaz-Morera	Arrendamientos	(118)	-
D. Luis Badía Almirall	Servicios prestados	(8)	-
Bonanova Hair & Beauty			
Consulting Group	Servicios realizados	-	(119)
Cobain Gestion, S.L.	Arrendamientos	-	(7)
Coherma Gestión, S.L.	Arrendamientos	-	(7)

Saldos	Tipo	Miles de Euros	
		Deudor / (Acreedor)	
		2008	2007
Optica Cottet, S.A.	Cuentas a cobrar	643	911
S.A. Cottet	Cuentas a cobrar	182	227

Asimismo, a 31 de diciembre de 2007, el Grupo cedió en concepto de factoring sin recurso cuentas a cobrar con vinculadas por importe de 1,1 millones de euros. A 31 de diciembre de 2008 el importe ascendía a 1,4 millones de euros.

26. Remuneraciones a la Alta Dirección

La remuneración los miembros de la Alta Dirección del Grupo durante los ejercicios 2008 y 2007 han sido las siguientes:

Concepto	Miles de Euros	
	2008	2007
Salarios	1.283	1.489
Total	1.283	1.489

Uno de los miembros de la Alta Dirección percibe adicionalmente retribución como miembro del Consejo de Administración (véase Nota 27).

27. Retribuciones y otras prestaciones al Consejo de Administración

Las retribuciones devengadas por los actuales miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante en los ejercicios 2008 y 2007 fueron las siguientes:

Concepto	Miles de Euros	
	2008	2007
Retribuciones	180	210
Total	180	210

La Sociedad Dominante ha recibido cargos en 2008 y 2007 en concepto de asesoramiento por una parte de Bonanova Hair Beauty, S.L., sociedad controlada por el Consejero Don Carlos Colomer, por importes de 84 y 119 miles de euros, respectivamente, y por otra parte de la Sociedad Coherma Mercado, S.L., dominada por el presidente del Consejo de Administración, Don Javier Cottet Torres, cargos en 2008 y 2007 por importes de 100 y 124 miles de euros, respectivamente.

Adicionalmente, la sociedad Industrias de Óptica, S.A.U., recibió cargos en 2007 en concepto de arrendamientos por una parte de Cobain Gestion, S.L., por importe de 7 miles de euros, y por otra parte de la sociedad Coherma Gestión, S.L., cargos en por importe de 7 miles de euros.

Con fecha 8 de julio de 2008 la Sociedad Dominante ha enajenado las instalaciones en Vilobí del Penedès por importe de 1,9 millones de euros a Esencias Ventos, S.L., sociedad cuyos representantes tienen vínculos familiares con el Consejero Don Eusebio Diaz-Morera Puig-Sureda, y posteriormente la Sociedad ha recibido cargos en concepto de alquiler industrial enajenado por importe de 60 miles de euros. Adicionalmente, también ha recibido cargos en 2008 en concepto de arrendamientos por parte de Inexa, S.A. por importe de 56 miles de euros.

Asimismo, los miembros del Consejo de Administración no recibieron ninguna remuneración adicional, ni se tiene concedidos créditos ni contratados planes de pensiones ni seguros de vida para los miembros del Consejo de Administración.

28. Detalle de participaciones en sociedades con actividades similares y realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte de los Administradores

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 ter.4 de la Ley de Sociedades Anónimas, introducido por la Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifica la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas cotizadas, a continuación se detallan los miembros del Consejo de Administración de Indo Internacional, S.A., con participaciones directas e indirectas así como los cargos que ostentan en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad Dominante:

Titular	Sociedad participada	Participación	Actividad	Cargo
Jorge Cottet Sebile	S.A.COTTET	100%	Comercio al por menor de artículos de óptica	Presidente, consejero delegado

29. Retribución a los auditores

Los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas correspondientes a los ejercicios 2008 y 2007 de las distintas sociedades que componen el Grupo Indo Internacional, S.A. y Sociedades Dependientes, prestados por el auditor principal y entidades vinculadas al mismo y por otros auditores, han ascendido a los siguientes importes:

	Miles de Euros	
	2008	2007
Auditor principal y entidades vinculadas	351	211
Otros auditores	43	27
Total	394	238

Por otra parte, los honorarios relativos a otros servicios profesionales prestados a las distintas sociedades del Grupo y multigrupo por el auditor principal, así como por las entidades vinculadas al mismo ascendieron en los ejercicios 2008 y 2007 a 67 y 7 miles de euros respectivamente.

30. Información sobre medioambiente

El Grupo ha adoptado las medidas pertinentes en temas medioambientales con el objetivo de cumplir con la legislación vigente al respecto, en cada país.

Durante el ejercicio 2007 el Grupo nacional realizó inversiones de naturaleza medioambiental por importe de 2 miles de euros, siendo el valor neto contable del total de activos dedicados a dicho fin de 130 miles de euros.

Durante el ejercicio 2008 el Grupo no realizó inversiones de naturaleza medioambiental, siendo el valor neto contable del total de activos dedicados a dicho fin de 107 miles de euros.

Los gastos medioambientales se consideran gastos de explotación del ejercicio en el que se devengan y se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias dentro del epígrafe "Otros gastos de explotación". El importe de los gastos medioambientales del Grupo Nacional incurridos durante 2008 y 2007 ha ascendido a 146 y 273 miles de euros, respectivamente.

El Grupo no estima que existan riesgos relacionados con la protección y mejora del medioambiente, y no ha recibido subvenciones por este concepto durante 2008 ni el 2007.

31. Exposición al riesgo

31.1. Factores de riesgo

Los principales factores que pueden implicar algún tipo de riesgo para el Grupo son:

- Fluctuaciones de los precios de los factores por causas que escapan al control del Grupo.
- Operaciones que el Grupo lleva a cabo en mercados externos.
- Las condiciones en los mercados internacionales son cíclicas y pueden cambiar los factores fuera del control del Grupo.

La implantación del Grupo en diferentes países y diversos ámbitos del sector óptico provoca que se vea afectado por diferentes marcos legales y económicos considerándose los más importantes aquellos que perjudicarían la realización del Presupuesto Anual y la consecución de los objetivos corporativos.

El Grupo ha dispuesto una organización, procedimientos y sistemas que le permitan identificar, medir, evaluar y controlar los riesgos a los que está expuesto, y decidir qué actuaciones llevar a cabo para evitarlos. El análisis de los riesgos está presente en los procesos de toma de decisión del Grupo, tanto en el ámbito de los órganos de gobierno centralizados como en la gestión de los negocios.

31.2. Gestión Riesgo Capital

El Grupo gestiona su capital para asegurar que las compañías del Grupo serán capaces de continuar como negocios rentables a la vez que maximizan el retorno de los accionistas a través del equilibrio óptimo de la deuda y fondos propios.

La estrategia del conjunto del Grupo continúa invariable cómo la seguida en el ejercicio 2006 incidiendo en la focalización de mercados y productos que aporten valor a la compañía.

La estructura de capital del Grupo incluye deuda, que está a su vez constituida por los préstamos y facilidades crediticias detalladas en las Notas 17 y 18, caja y activos líquidos y fondos propios, que incluye capital, reservas según lo comentado en la Nota 16.

La Unidad Corporativa Finanzas, responsable de la gestión de riesgos financieros, revisa la estructura de capital semestralmente, así como el ratio de endeudamiento basado en la proporción de Deuda Neta sobre Patrimonio Neto.

El porcentaje de Patrimonio Neto sobre el total de Endeudamiento Financiero neto (entendido como Deudas con entidades de crédito corrientes y no corrientes menos Efectivo y medios equivalentes y menos Inversiones Financieras corrientes) ha pasado del 0,73 en 2007 al 0,76.

31.3. Riesgo de Liquidez

El Grupo determina las necesidades de tesorería utilizando tres herramientas básicas:

Estado de Flujos de Efectivo anual elaborado a partir de los presupuestos de las Unidades de Negocio de la compañía.

Presupuesto de Tesorería Anual con periodicidad mensual y horizonte de 12 meses con actualización también mensual de los flujos de la compañía.

Presupuesto de Tesorería Mensual con periodicidad diario y horizonte de 30 días a partir de las actualizaciones diarias de los flujos y compromisos de la Compañía.

Con estas herramientas se identifican las necesidades de tesorería y financiación.

El Grupo mantiene una política de liquidez consistente en la contratación de facilidades crediticias y préstamos por importe suficiente para soportar las necesidades previstas por un periodo que esté en función de la situación y expectativas de los mercados de deuda.

El importe de líneas de crédito y préstamos se detallan en la Nota 17.

31.4. Riesgo de crédito

Se refiere al impacto que puede tener en la cuenta de pérdidas y ganancias el fallido de las cuentas a cobrar.

El Grupo tiene establecidos procedimientos para otorgar crédito y limitar crédito a los diferentes clientes en función de su naturaleza.

El Grupo no tiene riesgo de crédito significativo en un único cliente o grupo de clientes con características similares.

Por la tipología de clientes el riesgo de las ventas fuera de España están aseguradas al 100%.

31.5. Riesgo de Mercado

Las actividades del Grupo están expuestas, básicamente, a riesgos en las variaciones de tipo de interés y variaciones en el tipo de cambio de moneda extranjera. Para contrarrestar dicho riesgo el Grupo tiene contratados instrumentos de cobertura tanto de interés como de tipo de cambio.

Riesgo de tipo de interés

Se refiere al impacto que puede registrar la cuenta de resultados en su epígrafe de gastos financieros como consecuencia de un alza de los tipos de interés.



A partir de la deuda financiera dispuesta, la implicación en los costes financieros que podría haber tenido una variación de dos puntos en el tipo de interés medio sería la siguiente:

Tipo Interés medio	5,30%
Disposición media de deuda financiera 2008 (miles €)	49.956

Variación tipo de interés	+2%	-2%
Variación coste financiero (miles €)	999	-999

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable. Dicho riesgo se gestiona mediante la contratación de instrumentos financieros derivados.

Dependiendo de las estimaciones del Grupo y de los objetivos de la estructura de la deuda, se realizan operaciones de cobertura mediante la contratación de derivados que mitiguen dichos riesgos.

El desglose de los contratos de cobertura de tipo de interés del Grupo se detalla en la Nota 18.

El Grupo tiene contratada la mayoría de su deuda a tipos de interés variable y por tanto, indexada a la evolución de los tipos de interés de mercado. La política de gestión del riesgo tiene por objetivo limitar y controlar las variaciones de tipo de interés sobre el resultado y el cash-flow, manteniendo un adecuado coste global de la deuda. Para conseguir este objetivo se contratan instrumentos de cobertura de tipo de interés para cubrir las posibles oscilaciones del coste financiero

Como regla general, el periodo máximo de cobertura es de cinco años y el importe cubierto oscila entre el 50-70% en función de la situación del mercado y su evolución prevista.

Riesgo de tipo de cambio

Se refiere al impacto que puede tener en la cuenta de pérdidas y ganancias las variaciones en el tipo de cambio.

El Grupo mantiene determinadas transacciones en moneda extranjera expuestas a las fluctuaciones del tipo de cambio. Dicho riesgo se centra en las importaciones que la compañía realiza en divisa, básicamente en USD y JPY, y para cubrirlo tiene utiliza instrumentos financieros.

Como regla general, el periodo máximo de cobertura es de un año.

El desglose de los contratos de cobertura de tipo de cambio del Grupo se detalla en la Nota 18.

32. Acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio

Desde el 31 de diciembre de 2008 y hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas cabe destacar los siguientes hechos relevantes para el Grupo:

- La Sociedad dominante del Grupo, Indo Internacional, S.A., junto con Industrias de Óptica, S.A.U., e Indo Equipment Group, S.L., han firmado un acuerdo de renegociación de deuda que afecta a 38 millones de euros, por medio del cual, 5 entidades bancarias se comprometen a mantener las líneas de crédito hasta el 31 de julio de 2009. Este acuerdo tiene como objetivo establecer un período de negociación de 4 meses en los que el Grupo, junto con las entidades bancarias, trabajarán para la obtención de un acuerdo de financiación a largo plazo.
- Con fecha 16 de julio de 2008, Indo Internacional, S.A., sociedad dominante del Grupo, firmó con los propietarios de la sociedad belga Buchmann Optical Holding N.V. un acuerdo de intenciones por medio del cual fusionarían sus respectivos negocios de Bienes de Equipo. Durante el segundo semestre del 2008, ambas compañías han trabajado para formalizar los acuerdos correspondientes para llevar a

cabo la integración. En este sentido, con fecha 29 de diciembre de 2008, Industrias de Óptica, S.A.U., ha suscrito el acuerdo de escisión parcial de 29 de septiembre de 2008 por el que se escindía la unidad económica integrada en el patrimonio de Industrias de Óptica, S.A.U. dedicada a la fabricación y comercialización de maquinaria destinada a los campos de la Óptica y de la Oftalmología, cuya unidad económica ha sido absorbida por la sociedad de nueva creación "Indo Equipment Group, S.L.". El valor atribuido a los elementos patrimoniales absorbidos por la nueva entidad, beneficiaria de la escisión, es de 2 millones de euros. Las operaciones del patrimonio escindido se entenderán realizadas por cuenta de la sociedad de nueva constitución que lo absorbe con efectos a partir del 1 de enero de 2009. El proceso de fusión con Buchmann optical Holding N.V. según el acuerdo de intenciones descrito se halla paralizado a fecha de formulación de estas cuentas.

- Con fecha 6 de febrero de 2009, la filial Indo Equipment Group S.L. ha firmado la venta de su división de Interiorismo, dedicada a la instalación y decoración de establecimientos ópticos y gabinetes oftalmológicos, a la empresa A.G.O. Acondicionamiento General de Oficinas, S.L., especialista en el tratamiento integral de reformas de oficinas y locales comerciales. La venta, realizada por 700 miles de euros, supone un traspaso de actividad de esta división de Indo a una empresa especializada en construcción, reformas e interiorismo. Debido al importante peso de la marca Indo en el sector óptico, este servicio de decoración se seguirá ofreciendo bajo la marca Indo Interiorismo.
- A principios de 2009 el Grupo ha presentado un expediente de regulación de empleo (ERE) temporal de 70 días para 37 de los 43 trabajadores de la fábrica de su filial Industrias de Óptica, S.A.U., localizada en Tortosa (Tarragona). Con fecha 13 de marzo de 2009 se ha retirado el expediente de regulación temporal, habiendo alcanzado un acuerdo de congelación salarial para 2009 y el cese voluntario de 11 personas.
- De acuerdo con la estrategia de reorganización de Indo para cada una de las unidades de negocio, se procederá en un futuro a una reducción significativa de la capacidad productiva y de efectivos de estructura para adecuar el tamaño de la organización a la dimensión del negocio de hoy. Este plan se estima que afectará a unas 650 empleados de la plantilla total. El Grupo también continuará con la política de desinversión de activos no estratégicos con el objetivo de financiar dichas reestructuraciones.
- En línea con el punto anterior, Indo Internacional, a través de sus empresas Industrias de Óptica S.A.U. e Indo Equipment Group S.L., con fecha 16 de marzo de 2009 ha presentado a la autoridad laboral un Expediente de Regulación de Empleo para la extinción de los contratos de trabajo de 135 de sus colaboradores en el conjunto de España, el 13,5% de la plantilla, por razones de carácter económico, productivo y organizativo. Estarán afectados los centros de trabajo de Sant Cugat del Vallès, Palau de Plegamans, Alcobendas, Sevilla, Canarias, Málaga, Bilbao y Murcia.



ANEXO I

Sociedades incluidas en la consolidación

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, las sociedades dependientes consolidadas por integración global y la información relacionada con las mismas es la siguiente:

	% de participación y control					Accionista	Actividad
	Directa		Indirecta				
	2008	2007	2008	2007	2007		
Industrias de Óptica, S.A.U. (*) Ayda, Alcalde Barnils, 72, P.I. Sant Joan 08174 Sant Cugat del Vallès (Barcelona)	100,00%	100,00%	-	-	-	Indo Internacional, S.A.	Comercio artículos de óptica
Indo France, S.A. Z.I. des Portes de la Forêt L. Vergers, 5, Allée du Clos des Charmes 77090 Collegien (Francia)	100,00%	100,00%	-	-	-	Indo Internacional, S.A.	Comercio artículos de óptica
Indo Maroc, S.A. Z.I. Allé nº 1 lot 5 Route de Tetouan Tánger (Marruecos)	92,74%	92,74%	7,26%	7,26%	7,26%	Indo Internacional, S.A.	Fabricación y comercio artículos de óptica
Sedosa Portugal, S.A. Rua D. Antonio Correia de Sá 2709-503 Terrugem SNT (Portugal)	100,00%	100,00%	-	-	-	Indo Internacional, S.A.	Comercio artículos de óptica
Suzhou Indo Optical Spectacles Co. Ltd. 7, Caixiang Road 215004 Suzhou, Jiangsu (China)	82,28%	82,28%	-	-	-	Indo Internacional, S.A.	Fabricación y comercio artículos de óptica
Indo Chile de Óptica Ltda. Exequiel Fdez. 3461, recinto 1 Comuna de Macul. Santiago de Chile (Chile)	99,99%	99,99%	0,01%	0,01%	0,01%	Indo Internacional, S.A.	Comercio artículos de óptica
INDO Lens US, INC 224 West James Street 60106 Bensenville, Illinois (USA)	100,00%	100,00%	-	-	-	Indo Internacional, S.A.	Comercio artículos de óptica
Indolor Lens (Thailand) Co. Ltd Hi-tech I.E., 162 Moo 1, Banlen, Bang Pa-In 13160 Ayudhaya (Thailand)	56,80%	56,80%	-	-	-	Indo Internacional, S.A.	Fabricación y comercio artículos de óptica
Indo Italia, S.R.L. Via Libertà, 34 20090 Cesano, Boscone, Milano (Italia)	100,00%	100,00%	-	-	-	Indo Internacional, S.A.	Comercio artículos de óptica
Optical Equipment Group LLC 224 West James Street 60106 Bensenville, Illinois (USA)	51,00%	51,00%	-	-	-	Indo Internacional, S.A.	Comercio artículos de óptica
Werner Schulz GmbH & Co KG Gilderstrasse.1 24960 Glücksburg (Alemania)	-	100,00%	-	-	-	Indo Internacional, S.A.	Comercio artículos de óptica

(*) Sociedades absorbidas por Industrias de Óptica, S.A.U. en el proceso de reestructuración societario descrito en la Nota 1.

Asimismo las sociedades dependientes consolidadas por integración proporcional y por puesta en equivalencia y la información relacionada con las mismas es la siguiente:

	% de participación y control					Actividad
	Directa		Indirecta		Accionista	
	2008	2007	2008	2007		
Inviva Eyewear, S.A. Avda. Alcalde Baimils, 72, P.I. Sant Joan 08174 Sant Cugat del Vallès (Barcelona)	50,00%	50,00%	-	-	Indo Internacional, S.A.	Comercio artículos de óptica
Inviva Eyewear Portugal Lda. Rua D. Antonio Correia de Sá, 82 B/C 2709-503 Terrugem SNT (Portugal)	-	-	50,00%	50,00%	Inviva Eyewear, S.A.	Comercio artículo de óptica
Indo Prime Visual Tech.Pvt.Ltd. 16-A Tivim Industrial Estate 403526 Mapusa – GOA (India)	50,00%	-	-	-	Indo Internacional, S.A.	Comercio artículos de óptica
Vogartline España, S.A. Travesía Industrial 149, 4ª planta A 08907, L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona)	40,00%	40,00%	-	-	Indo Internacional, S.A.	Comercio artículos de óptica

Indo Internacional, S.A. y Sociedades Dependientes

**Informe de Gestión Consolidado
Correspondiente al ejercicio anual terminado
el 31 de Diciembre de 2008**

1. Evolución de los negocios y situación del grupo

Indo ha cerrado el ejercicio con una cifra de negocios 118,8 millones de euros lo que supone un decrecimiento del 16,1% sobre el año anterior. Este decrecimiento es debido en su mayor parte al descenso del consumo en España y mercados europeos, y a la caída de la inversión en aperturas de nuevas ópticas y planes de renovación de establecimientos ópticos. Asimismo el abandono del mercado alemán de lentes genera una minoración de ventas en dicho mercado de 2,7 millones de euros, que corresponden a 2,1% del decrecimiento de ventas. Las ventas internacionales alcanzan un 28,8% del total.

Por unidades de negocio, la unidad de gafas presenta ventas de 27,5 millones de euros comparadas con ventas de 31,3 millones en el mismo período de 2007. Este descenso del 12,2% se materializa principalmente en el mercado español, debido a la caída del consumo, a la floja campaña de sol causada por la climatología en primavera y a la pérdida de la distribución de Lacoste. Por el contrario, es importante destacar la buena acogida de la colección Custo Barcelona Eyewear que fue lanzada al mercado el pasado mes de Noviembre.

La unidad de Bienes de Equipo ha conseguido una cifra de 32,3 millones de euros que se comparan con 39,5 millones en el ejercicio anterior. La paralización en los planes de inversión en aperturas y renovación de establecimientos ópticos debido a la inexistencia de vías de financiación y a la caída del consumo de monturas y lentes que sufren dichos establecimientos, ha provocado este descenso del 18,1%. Por primera vez desde que se estableció el Colegio Nacional de Ópticos y Optometristas de España, se ha producido un descenso de 175 establecimientos sobre un total de 9.400 existentes. El mercado internacional tiene un mejor comportamiento con una caída del 12,8%, que se explica fundamentalmente por las dificultades de obtención de financiación por parte de nuestros clientes.

La unidad de Lentes ha decrecido de 70,9 millones de euros a 59,0 millones, un descenso del 16,8% debido al freno del consumo registrado en el mercado europeo y al abandono del mercado alemán tal y como se ha mencionado anteriormente. El margen (ingresos menos aprovisionamientos y variación de existencias) alcanza el 65,2%, evoluciona a la baja en 67,8% respecto al año anterior debido a la progresión negativa de los costes de compra durante la segunda mitad del año, fuertemente afectadas por la negativa evolución del dólar y el yen.

El descenso de ventas y margen ha sido parcialmente compensado con una reducción de 8,7 millones de euros en los gastos de operaciones: los gastos de personal se han reducido en 5,3 millones, es decir un 10%. La plantilla del grupo se ha reducido en 206 personas acabando el ejercicio con 1.510 efectivos, habiéndose procedido al cierre del laboratorio de talla y tratamiento de lentes de Málaga y la planta de producción de Vilafant. Además la partida de otros gastos se reduce en 3,3 millones de euros o sea un 8,3% sobre el año anterior, mientras que las dotaciones de provisiones se incrementan en 0,6 millones de euros.

A pesar de las medidas de contención y reducción de gastos, el resultado bruto de explotación o EBITDA alcanza -2,4 millones de euros versus 7,7 millones del ejercicio anterior, debido a la acelerada caída de la cifra de negocio fruto de la crisis económica general.

Los gastos financieros netos y diferencias por tipo de cambio son 3,2 millones de euros, 0,4 millones de euros inferiores al año anterior, debido al menor endeudamiento existente en la compañía en la segunda mitad del ejercicio.

La compañía ha continuado profundizando en la ejecución de sus planes de búsqueda de la eficiencia en sus operaciones. En este sentido, en el ejercicio se han dotado 7,4 millones de euros de gastos de reestructuración.

El capítulo más importante de este plan, con 4,5 millones de euros, corresponde a la reducción de 99 personas de la planta Vilafant (Girona), debido al traslado de toda la producción de lentes orgánicas de dicha planta al centro productivo de Tailandia, que será el único centro de producción seriada de lentes. El segundo programa de gran impacto es el de reducción de la estructura de la compañía por importe de 2,8 millones de euros. Asimismo en el año se ha producido el cierre del laboratorio de Málaga, trasladándose dicha producción al centro automatizado de El Papiol (Barcelona), así como el cierre temporal del laboratorio de Marruecos, debido a las inundaciones producidas en octubre, que han sido compensadas por la indemnización del seguro.

En la línea de reducir el endeudamiento a partir de la desinversión de activos patrimoniales no estratégicos, la compañía materializó en 2008 unas plusvalías de 1,8 millones de euros. Estas corresponden a la venta y posterior arrendamiento del centro de distribución de gafas, sito en Vilobí del Penedés (Barcelona), así como al acuerdo de cesión de la opción de compra sobre el edificio sito en Alcalde Barnils 72, Sant Cugat del Vallès y en el que la sociedad tiene instalada su sede central.

Del mismo modo la compañía ha reflejado un ajuste por importe de 3,9 millones de euros, una vez realizado el correspondiente test de deterioro de sus activos financieros. El ajuste refleja el valor de mercado de estas inversiones según la más reciente información disponible.

La compañía, ante la evolución de los negocios en el ejercicio 2008, la situación de recesión en la que se encuentra la economía en 2009 y la necesidad de ejecutar un profundo plan de reestructuración de sus operaciones que impactarán los resultados del 2009, ha decidido proceder a dar de baja del balance 7,1 millones de euros de activos por impuesto diferido, que corresponden principalmente a crédito fiscal por bases imponibles negativas e impuestos anticipados. A cierre del ejercicio la compañía cuenta con créditos fiscales por importe de 17,2 millones de euros de los que no hay valores activados en balance.

El balance de la sociedad refleja una reducción desde los 147,6 millones de euros a 109,7 millones de euros, fruto de las desinversiones en activos materiales que alcanzan los 19,2 millones de euros, el ajuste de los créditos fiscales por importe de 6,4 millones de euros, las reducciones por deterioro aplicadas a las inversiones financieras, así como la reducción 10,5 millones de euros del activo corriente debido a reducciones de cuentas a cobrar e inventarios.

La deuda neta de la compañía se ha reducido en un 31,0% desde 55,5 a 38,3 millones de euros, lo que refleja la importancia de la aportación de los accionistas al proceso de reorganización, incluso en el entorno en el que se ha desarrollado la actividad de la compañía.

2. Dividendo

No se ha hecho efectivo, ni se ha acordado ningún dividendo a cuenta del ejercicio.

3. Adquisición de acciones propias.

El 28 de febrero de 2008, la sociedad suscribió un contrato de liquidez con el intermediario financiero RIVA Y GARCIA-1877, S.V., S.A. con el objeto de favorecer la liquidez del título. En virtud de dicho contrato, a 31 de diciembre la compañía había constituido a través de dicho intermediario financiero una autocartera por valor de 55.332 euros correspondiente a 52.200 títulos.

4. Actividades de investigación y desarrollo

A destacar entre las actividades de investigación y desarrollo del área de bienes de equipo, las

siguientes:

- a. Desarrollo de un sistema de autoajuste de las herramientas abrasivas de las máquinas de biselado denominado Autogrind.
- b. Desarrollo de un sistema doble de pulido dentro de una misma máquina de biselado de lentes oftálmicas.
- c. Desarrollo de nuevas características y sistemas del CENTER, para la medida de los parámetros de montaje óptico, en su versión de pie.

- d. Continuación del desarrollo de los proyectos denominados COMBIPROX y PROXIMA iniciados en 2007.
- e. Desarrollo de una nueva adaptación para el equipo OPERA SCAN.

Respecto del área lentes se ha trabajado, entre otros, en proyectos destinados al diseño y mejora de las lentes progresivas, destacando las siguientes actividades:

- a. Proyecto ART DECO para la coloración de lentes orgánicas mediante procesos de codeposición por sputtering.
- b. Proyecto MADE4U. Es un proyecto de la Unión Europea, en el que intervienen 13 Compañías y liderado por Indo, sobre la investigación de los aspectos tecnológicos claves para la producción de gafas y lentes personalizadas. Este proyecto está subvencionado en 5,3 millones de euros.
- c. Proyecto de desarrollo de nuevas lentes poliméricas y nuevos métodos para su pulido dentro del proyecto denominado TOPAZZI.
- d. Desarrollo de lentes progresivas adaptadas a la posición de uso de los usuarios.
- e. Desarrollo de las denominadas lentes envolventes, progresivos de diseños más innovadores.
- f. Desarrollo y estudio de los valores ergonómicos de las lentes progresivas y de aplicación de lacas.
- g. Desarrollo de lentes fotocromáticas y su evolución relacionada con nuevas generaciones de pigmentos.

5. Evolución previsible del grupo

Dentro de la estrategia de reorganización de Indo para cada una de las unidades de negocio, se procederá en un futuro a una reducción significativa de la capacidad productiva y de efectivos de estructura para adecuar el tamaño de nuestra organización a la dimensión del negocio de hoy. Este plan se estima que afectará a unas 650 personas de la organización a nivel mundial. Asimismo, se continuará con las desinversiones de activos no estratégicos con el objetivo de financiar dichas reestructuraciones. De igual forma, se está negociando una reorganización de la deuda bancaria de la compañía para adecuarla a las necesidades de mercado.

6. Instrumentos financieros

La implantación de Indo en diferentes países provoca que la compañía esté afectada por una serie de riesgos de mercado y financieros, derivados de la volatilidad de los precios, tipos de interés y de cambio, riesgos de liquidez y solvencia, riesgos legales y riesgos del entorno económico. Se considera que los riesgos más importantes son aquellos que perjudicarían la realización del Presupuesto Anual y la consecución de los objetivos corporativos. Por ello se ha dispuesto una organización, procedimientos y sistemas que permitan identificar, medir, evaluar y controlar los riesgos a los que está expuesto el grupo y decidir las actuaciones a llevar a cabo, a través de la unidad de Auditoría interna y de control de gestión mediante sistemas de control que permiten detectar y corregir desviaciones significativas que afecten al cumplimiento de los objetivos marcados, mediante la existencia de normas y procedimientos internos y con la disponibilidad de Sistemas de información y otros mecanismos que permiten garantizar la fiabilidad y exactitud de la información económica financiera emitida por el grupo. Indo cubre los riesgos asociados a la volatilidad de los tipos de cambio de aquellas monedas relevantes en las importaciones de la Compañía, cubriendo entre el 60 y 80% del valor de dichos flujos. La cobertura de los riesgos ocasionados por la volatilidad de tipos de interés del mercado, contratando instrumentos de cobertura de tipos de interés que cubran las oscilaciones de costes financieros, manteniendo un ratio de cobertura de aproximadamente el 50%. El riesgo de contraparte se minimiza realizando las operaciones financieras con entidades de primer nivel.

7. Información relativa al art. 116 bis de la Ley del Mercado de Valores

- a. El capital social de la sociedad está fijado en 22.260.000 euros, representado por 22.260.000 acciones ordinarias, representadas por anotaciones en cuenta, de una sola serie de un euro de valor nominal cada una de ellas. Todas las acciones ostentan los mismos derechos y obligaciones. El consejo de administración, por acuerdo de la JGO celebrada el día 16 de junio de 2008 está facultado para aumentar

el capital social en una o varias veces y en cualquier momento, dentro del plazo de cinco años contados a partir de dicha fecha, hasta un máximo de 11.130.000 euros.

- b. No existe restricción alguna a la transmisibilidad de los valores de la Compañía.
- c. Las participaciones significativas en el capital son las siguientes:
- Coherma Mercado S.L.: 2.309.724 acciones directamente.
 - Cobain Mercado S.L.: 3.225.276 acciones directamente y 146.892 acciones indirectamente a través de Dña Janine Cottet Sebile.
 - Carlos Colomer Casellas: 456.524 acciones indirectamente a través de la sociedad Ahorro Bursátil, S.A.
 - Domasa Inversiones, S.L.: 2.003.400 acciones directamente.
 - Venavanza, S.A.: 1.406.544 acciones directamente.
 - José Antonio Perez-Nievas Heredero: 1.113.000 acciones indirectamente a través de la sociedad Golden Limit, S.L.
 - Antoni Vila Casas: 1.113.000 acciones directamente.
- d. No existen restricciones al derecho de voto.
- e. La Sociedad no conoce la existencia de pactos parasociales entre los accionistas.
- f. Corresponde a la Junta General el nombramiento cese y sustitución de los miembros del Consejo de Administración, a propuesta del Consejo de Administración y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Asimismo las modificaciones estatutarias deben ser aprobadas por la Junta General a propuesta del Consejo de Administración que deberá emitir el informe correspondiente.
- g. Los miembros de Consejo de Administración, salvo el Presidente Ejecutivo, individualmente considerados, no ostentan poder alguno y no pueden por sí solos emitir o recomprar acciones. El consejo de Administración, globalmente considerado está facultado para ampliar el capital de la sociedad en 11.130.000 euros.
- h. No existen acuerdos respecto del cambio de control de la sociedad.
- i. A fecha de publicación del presente informe existen nueve beneficiarios de cláusulas de blindaje entre la dirección de la compañía para el caso de finalización de su relación laboral.

8. Hechos posteriores al cierre

El 22 de enero de 2009 la empresa informa que el Sr. Antoni Olivella ha sido promovido a la posición de Adjunto a la Presidencia. El Sr. Juan Sabriá Pitarch, se incorpora como Director Comercial de Lentes y Gafas. El Sr. Sabriá proviene de la empresa Vileda, donde venía desarrollando el cargo de Dirección General para España y Portugal y aporta una dilatada experiencia que le permitirá liderar el cambio estratégico de la Compañía, dirigiendo el área comercial en España, que representa el 70% de las ventas.

El Sr. Jean Christophe Godfrin, hasta ahora responsable de filiales internacionales y Exportación Lentes, ha sido promovido a Director Internacional de Lentes y Gafas.

El 29 de enero de 2009, el Sr. Jorge Cottet Sebile ha puesto de manifiesto su voluntad de dejar sus responsabilidades dentro del Consejo de Administración, informando a su vez que en su sustitución ha sido designado el Sr. Javier Cottet Torres como representante del consejero Coherma Mercado S.L.

El 5 de febrero la empresa informa que su filial Indo Equipment Group S.L. ha firmado la venta de su división de Interiorismo, dedicada a la instalación y decoración de establecimientos ópticos y gabinetes oftalmológicos, a la empresa A.G.O. Acondicionamiento General de Oficinas, S.L., especialista en el tratamiento integral de reformas de oficinas y locales comerciales. La venta, realizada por 0,7 millones de euros, supone un traspaso de actividad de esta división de Indo a una empresa especializada en construcción, reformas e interiorismo.

Debido al importante peso de la marca Indo en el sector óptico, este servicio de decoración se seguirá ofreciendo bajo la marca Indo Interiorismo.

A principios de 2009 el Grupo ha presentado un expediente de regulación de empleo (ERE) temporal de 70 días para 37 de los 43 trabajadores de la fábrica de su filial Industrias de Óptica, S.A.U., localizada en Tortosa (Tarragona). Con fecha 13 de marzo de 2009 se ha retirado el expediente de regulación temporal, habiendo alcanzado un acuerdo de congelación salarial para 2009 y el cese voluntario de 11 personas.

De acuerdo con la estrategia de reorganización de Indo para cada una de las unidades de negocio, se procederá en un futuro a una reducción significativa de la capacidad productiva y de efectivos de estructura para adecuar el tamaño de la organización a la dimensión del negocio de hoy. Este plan se estima que afectará a unas 650 empleados de la plantilla total. El Grupo también continuará con la política de desinversión de activos no estratégicos con el objetivo de financiar dichas reestructuraciones.

En línea con el punto anterior, Indo Internacional, a través de sus empresas Industrias de Óptica S.A.U. e Indo Equipment Group S.L., con fecha 16 de marzo de 2009 ha presentado a la autoridad laboral un Expediente de Regulación de Empleo para la extinción de los contratos de trabajo de 135 de sus colaboradores en el conjunto de España, el 13,5% de la plantilla, por razones de carácter económico, productivo y organizativo. Estarán afectados los centros de trabajo de Sant Cugat del Vallès, Palau de Plegamans, Alcobendas, Sevilla, Canarias, Málaga, Bilbao y Murcia.

Formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas (balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) e Informe de Gestión consolidado de Indo Internacional, S.A. y Sociedades Dependientes referidos al ejercicio 2008.

DILIGENCIA que extiende el Secretario del Consejo de Administración para hacer constar la formulación por el Consejo de Administración de forma unánime, en sesión de hoy, de las Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado de INDO INTERNACIONAL, S.A. y Sociedades Dependientes, correspondiente todo ello al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008 y recogido igualmente todo ello en 67 hojas de papel, numeradas, que comprenden de la número 1 a la 67, ambas inclusive, más las 26 hojas del Informe Anual de Gobierno Corporativo, escritas por su anverso y su reverso, habiéndose procedido a suscribir todos los documentos por los señores Consejeros mediante la estampación de su firma junto a su respectivo nombre y apellidos.

Sant Cugat del Vallès, a 24 de marzo de 2009.

D. Juan Casaponsa Sitjas
Presidente Ejecutivo

D. José Ignacio González Freixa
En representación de Cobain Mercado S.L.
Vicepresidente

D. Luís Badía Almirall
Consejero

D. Carlos Colomer Casellas
Consejero

D. Javier Cottet Torres
En representación de Coherma Mercado S.L.
Consejero

D. Eusebio Díaz-Morera Puig-Sureda
Consejero

D. Nicolás Guerrero Gilabert
En representación de Domasa Inversiones S.L.
Consejero

D. Ramón Mas Sumalla
Consejero

D. José Antonio Pérez-Nievas Heredero
En representación de Iberfomento S.A.
Consejero

D. Luís F. Marimón Garnier
Secretario no Consejero

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2008

C.I.F.: A-08266934

Denominación social: INDO INTERNACIONAL, S.A.

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
18/08/2008	22.260.000,00	22.260.000	22.260.000

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
DOÑA JANINE COTTET SEBILE	146.892	3.225.276	15,149
DON JORGE COTTET SEBILE	0	2.309.724	10,376
VENAVANZA, S.L.	1.406.544	0	6,319
DON ANTONIO VILA CASAS	1.113.000	0	5,000
DON JOSE ANTONIO PEREZ-NIEVAS HEREDERO	0	1.113.000	5,000

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DOÑA JANINE COTTET SEBILE	COBAIN MERCADO, S.L.	3.225.276	14,489
DON JORGE COTTET SEBILE	COHERMA MERCADO, S.L.	2.309.724	10,376

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
DON JOSE ANTONIO PEREZ-NIEVAS HEREDERO	18/08/2008	Se ha superado el 5% del capital Social
DON ANTONIO VILA CASAS	18/08/2008	Se ha superado el 5% del capital Social
DOÑA DIANA GARRIGOSA LASPEÑAS	18/08/2008	Se ha descendido del 3% del capital Social
DOÑA AIRY GARRIGOSA LASPEÑAS	18/08/2008	Se ha descendido del 3% del capital Social
MENALLOR, S.L	18/08/2008	Se ha descendido del 3% del capital Social
VENAVANZA, S.L.	18/08/2008	Se ha descendido del 10% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON JUAN CASAPONSA SITJAS	330.000	0	1,482
COBAIN MERCADO, S.L.	3.225.276	146.892	15,149
DON CARLOS COLOMER CASELLAS	0	456.524	2,051
COHERMA MERCADO, S.L.	2.309.724	0	10,376
DOMASA INVERSIONES, S.L.	2.003.400	0	9,000
DON EUSEBIO DIAZ-MORERA PUIG-SUREDA	95.000	1.406.544	6,745

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
IBERFOMENTO S.A.	0	1.113.000	5,000
DON LUIS BADIA ALMIRALL	0	15.000	0,067

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
COBAIN MERCADO, S.L.	DOÑA JANINE COTTET SEBILE	146.892	0,660
DON EUSEBIO DIAZ-MORERA PUIG-SUREDA	VENAVANZA, S.L.	1.406.544	6,319
IBERFOMENTO S.A.	GOLDEN LIMIT, S.L.	1.113.000	5,000
DON CARLOS COLOMER CASELLAS	AHORRO BURSATIL, S.A., SICAV	305.114	1,371
DON CARLOS COLOMER CASELLAS	INVERSIONES MOBILIARIAS URQUIOLA, S.A., SICAV	151.410	0,680
DON LUIS BADIA ALMIRALL	INVERSIONES LUTIMO SICAV, S.A.	15.000	0,067

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	49,871
---	---------------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

Familiar

Breve descripción :

SOCIEDAD CONTROLADA POR D. JORGE COTTET SEBILE, HERMANO DE D JANINE COTTET SEBILE QUIEN A SU VEZ CONTROLA COBAIN MERCADO S.L.

Nombre o denominación social relacionados
COHERMA MERCADO, S.L.

Tipo de relación :

Familiar

Breve descripción :

SOCIEDAD CONTROLADA POR D. JANINE COTTET SEBILE, HERMANA DE D. JORGE COTTET SEBILE QUIEN A SU VEZ CONTROLA COHERMA MERCADO, S.L.

Nombre o denominación social relacionados
COBAIN MERCADO, S.L.

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

Contractual

Breve descripción :

SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORAMIENTO PRESTADOS A TRAVES DE LA SOCIEDAD COHERMA MERCADO, S.L. CONTROLADA POR D. JORGE COTTET SEBILE, HABIENDO FINALIZADO EN OCTUBRE DE 2008.

Nombre o denominación social relacionados
DON JORGE COTTET SEBILE

Tipo de relación :

Contractual

Breve descripción :

SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORAMIENTO PRESTADOS A TRAVES DE LA SOCIEDAD COLOMER HAIR BEAUTY S.L. HABIENDO FINALIZADO EN JUNIO DE 2008.

Nombre o denominación social relacionados
DON CARLOS COLOMER CASELLAS

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
52.200	0	0,234

(*) A través de:

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social
06/10/2008	222.700	0	1,000

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	-36
--	-----

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La junta general de accionistas celebrada el 16 de junio de 2008 en su acuerdo septimo aprobo lo siguiente:

Autorizar a la sociedad a adquirir acciones propias con las siguientes condiciones:

- a) la adquisicion sera efectuada por sociedades dominadas o por la propia sociedad.
- b) el numero maximo de acciones propias en cartera sera del 5% del capital social en cualquier momento.
- c) el precio minimo y maximo de adquisicion sera de un euro y ocho euros respectivamente.
- d) esta autorizacion tendra validez hasta la celebracion de la proxima junta general ordinaria y como maximo hasta el 30 de junio de 2009.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
--	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
--	---

Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto
<p>1.- No existen restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, salvo respecto de lo que dispone el artículo 44.1 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 14.a) de los estatutos sociales que exige la titularidad de un mínimo de 100 acciones para asistir a las juntas generales.</p> <p>2.- No obstante el accionista que por no poseer mas de 100 acciones no pueda asistir personalmente a la Junta podra hacerse representar por cualquier otro accionista.</p>

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	3

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON JUAN CASAPONSA SITJAS	--	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO	30/04/2008	16/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
COBAIN MERCADO, S.L.	JOSE IGNACIO GONZALEZ FREIXA	VICEPRESIDENTE	21/06/2004	22/06/2005	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON CARLOS COLOMER CASELLAS	--	CONSEJERO	31/05/1983	16/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
COHERMA MERCADO,	JORGE COTTET	CONSEJERO	16/06/2008	16/06/2008	VOTACIÓN EN

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
S.L.	SEBILE				JUNTA DE ACCIONISTAS
DOMASA INVERSIONES, S.L.	NICOLAS GUERRERO GILABERT	CONSEJERO	01/10/2007	16/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON EUSEBIO DIAZ-MORERA PUIG-SUREDA	--	CONSEJERO	28/03/1990	22/06/2005	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
IBERFOMENTO S.A.	JOSE ANTONIO PEREZ-NIEVAS HEREDERO	CONSEJERO	09/10/2008	09/10/2008	COOPTACIÓN
DON LUIS BADIA ALMIRALL	--	CONSEJERO	16/06/2008	16/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON RAMON MAS SUMALLA	--	CONSEJERO	16/06/2008	16/06/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	9
----------------------------	---

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON JORGE COTTET SEBILE	DOMINICAL	30/04/2008
DON JUAN CRISTOBAL GARRIGOSA LASPEÑAS	DOMINICAL	28/08/2008

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JUAN CASAPONSA SITJAS	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	PRESIDENTE EJECUTIVO

Número total de consejeros ejecutivos	1
% total del consejo	11,111

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
COBAIN MERCADO, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	JANINE COTTET SEBILE
DON CARLOS COLOMER CASELLAS	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	AHORRO BURSATIL, S.A., SICAV
COHERMA MERCADO, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	JORGE COTTET SEBILE
DOMASA INVERSIONES, S.L.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	DOMASA INVERSIONES, S.L.
DON EUSEBIO DIAZ-MORERA PUIG-SUREDA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	VENAVANZA, S.L.
IBERFOMENTO S.A.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	JOSE ANTONIO PEREZ-NIEVAS HEREDERO

Número total de consejeros dominicales	6
% total del Consejo	66,667

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero
DON LUIS BADIA ALMIRALL

Perfil

D. Luis Badía Almirall, 1946. Licenciado en Derecho por la Universidad de Barcelona, Diplomado por el Centro de Estudios Fiscales y financieros de la misma Universidad, Diplomado por el Institute Européen d'Administration

d'Entreprise de Fontainebleau y Analista Financiero.

Ha sido Director Regional para Cataluña y Baleares del Banco Urquijo; Vicepresidente y Consejero-Delegado del Grupo Beta Capital, S.V., S.A. y Vicepresidente de Beta Capital Meespierson, S.A.

Ha sido miembro del Consejo de Administración de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Barcelona, de Terra Networks y de Endemol Holding, S.V. Actualmente es Presidente Ejecutivo de Troy Consultores Asociados y miembro del Consejo de Administración de Metrópolis Inmobiliarias y Restauraciones, S.L., Tejidos Royo, Laboratorios Leti, S.L. y Telefónica Catalunya, así como miembro del Patronato de la Fundación Privada Vila Casas.

Nombre o denominación del consejero

DON RAMON MAS SUMALLA

Perfil

D. Ramón Mas Sumalla ,1951. Es Economista, Censor Jurado de Cuentas y PADE (Programa de Administración de Empresas) por IESE. Consejero de Inversiones Hemisferio SL y de Miura Private Equity.

Ha sido Director General de Mercabarna, Presidente del Comité Ejecutivo del Consorcio de la Zona Franca de Barcelona, Consejero Delegado de Celbasa ATO y General Óptica. Director General de la División de Nuevos Negocios del Grupo Planeta y de Caprabo S.A., Vicepresidente de Crédito y Docks, S.A. y Barnices Valentine, S.A.

Número total de consejeros independientes	2
% total del consejo	22,222

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SI

Nombre del consejero

DON JORGE COTTET SEBILE

Motivo del cese

MOTIVOS DE INDOLE PRIVADA

Nombre del consejero

DON JUAN CRISTOBAL GARRIGOSA LASPEÑAS

Motivo del cese

MOTIVOS DE INDOLE PRIVADA

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero

DON JUAN CASAPONSA SITJAS

Breve descripción

LA TOTALIDAD DE LAS FACULTADES LEGALMENTE DELEGABLES QUE CORRESPONDAN AL CONSEJO DE ADMINISTRACION

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON CARLOS COLOMER CASELLAS	TELEFONICA. S.A.	CONSEJERO
DON CARLOS COLOMER CASELLAS	AHORRO BURSATIL. S.A.. SICAV	PRESIDENTE
DON CARLOS COLOMER CASELLAS	INVERSIONES MOBILIARIAS URQUIOLA. S.A.. SICAV	PRESIDENTE
DON EUSEBIO DIAZ-MORERA PUIG-SUREDA	MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL. S.A.	CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	400
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total	400

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	18
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	0
--------------	---

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	240	0
Externos Dominicales	120	0
Externos Independientes	40	0
Otros Externos	0	0
Total	400	0

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	400
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	0,0

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON ROGER DE RAMON CASTELLET	DIRECTOR U. TECNOLOGIAS INFORMACION
DON PEDRO CANOVAS SANCHEZ	DIRECTOR COMPRAS Y PLANIFICACION
DON FRANCISCO JAVIER PARENT SALADRIGAS	DIRECTOR LOGISTICA Y PRODUCCION
DOÑA EULALIA GIRONES FONT	DIRECTORA U. RECURSOS HUMANOS
DON CAMILO LLORENS MARTINEZ	DIRECTOR SERVICIO
DON JAVIER TINTORE SEGURA	DIRECTOR U. FINANCIERA
DON IGNASI MANEL MIRA FIGUERAS	DIRECTOR BIENES DE EQUIPO
DON ANTONI OLIVELLA CUNILL	DIRECTOR GENERAL

Nombre o denominación social	Cargo
DON MANUEL VIDAL SEGUER	DIRECTOR OPERACIONES
DOÑA YOLANDA GONZALEZ-CASABON USIETO	DIRECTORA MARKETING

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	1.034
---	-------

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	8
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
<p>El artículo decimonoveno de los Estatutos Sociales establece: El Consejo de Administración, percibirá la remuneración que establezca la Junta General, quedando facultado para distribuir la misma en la forma que decida. En el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración se indica que el importe de la retribución de los consejeros será propuesta por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones al Consejo de Administración, quien basándose en las propuestas recibidas la propondrá a su vez a la Junta General.</p>

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

NO

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	
Identidad de los consultores externos	

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado

COBAIN MERCADO, S.L.

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

DOÑA JANINE COTTET SEBILE

Descripción relación

El accionista significativo es administrador de Cobain Mercado, S.L.

Nombre o denominación social del consejero vinculado

COHERMA MERCADO, S.L.

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

DON JORGE COTTET SEBILE

Descripción relación

El accionista significativo es Administrador Solidario de Coherma Mercado, S.L.

Nombre o denominación social del consejero vinculado

IBERFOMENTO S.A.

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

DON JOSE ANTONIO PEREZ-NIEVAS HEREDERO

Descripción relación

El accionista significativo es Presidente de Iberfomento, S.A.

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

El nombramiento de Consejeros corresponde a la Junta General a propuesta del Consejo de Administración y previa proposición del Comité de nombramientos y retribuciones.

El cargo de Consejero tendrá una duración de cinco años y podrá ser reelegido indefinidamente por iguales periodos.

Si durante el periodo de vigencia del cargo se produjesen vacantes, el Consejo de Administración podrá designar entre los Accionistas las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la Junta General.

El cargo de Consejero recaerá en persona de reconocida solvencia y honorabilidad.

Los consejeros pueden ser reelegidos indefinidamente por periodos de cinco años.

Si durante el periodo de vigencia del cargo se produjesen vacantes, el Consejo de Administración podrá designar entre los Accionistas las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la Junta General.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los consejeros deberán cesar en su cargo al finalizar el periodo para el que fueron nombrados salvo que fuesen reelegidos.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SI

Medidas para limitar riesgos

Medidas para limitar riesgos

A pesar de que el primer ejecutivo de la Compañía es el Presidente del Consejo de Administración y tiene delegadas sus facultades, respecto de las decisiones relevantes a tomar, informa a los miembros del Consejo de ellas a fin de que puedan dar su opinión, estén permanentemente al día de los temas relevantes y pueda el Consejo emitir directrices sobre asuntos importantes.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

NO

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

Todos los acuerdos

Quórum	%
Mitad mas uno	51,00

Tipo de mayoría	%
Absoluta	51,00

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

NO

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
En la actualidad no existen consejeras en el seno del Consejo de Administración.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

SI

Señale los principales procedimientos
A pesar de que el Comité de Nombramientos y Retribuciones no tiene establecidos procedimientos específicos, en sus procesos de selección de los componentes del Consejo se tiene siempre en cuenta el perfil del candidato, independientemente de su sexo.

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

El Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 10 establece que todos los consejeros tienen la obligación de asistir a las reuniones a no ser que circunstancias personales se lo impidan.

No obstante, el artículo 17.3 de los Estatutos Sociales indica que el Consejo quedara validamente constituido, cuando concurran a la sesión presentes o representados la mitad más uno de sus componentes. Por tanto el consejero que no pueda asistir podrá hacerse representar por otro Consejero.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	15
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	4
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	2
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	9
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	8,490

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

El artículo vigesimonoveno de los Estatutos Sociales establece que compete al Comité de Auditoría:

- Reunirse periódicamente con los auditores externos de la Sociedad a fin de intercambiarse opinión con los mismos, recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de estos, y en general, realizar cualesquiera actividades relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas.
- Efectuar aquellas otras gestiones que le encomiende específicamente el Consejo de Administración, velando en todo caso para que la información que reciba este y sea transmitida a la Junta General, cumpla el requisito de transparencia, fidelidad y exactitud.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
El artículo 17 de los Estatutos Sociales especifica: La designación de Secretario no Consejero corresponderá al propio Consejo, en cuyo caso tendrá voz pero no voto en las sesiones del Consejo. También podrá designarse un Vice-Secretario, que si fuere consejero podrá ser nombrado como tal por la propia Junta o en caso contrario, es decir si no fuere Consejero, será designado por el propio Consejo, teniendo tan solo voz pero no voto en las sesiones del Consejo.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

Observaciones
El cargo de Secretario no consejero del Consejo de Administración no tiene una duración definida por los Estatutos Sociales.

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Por mediación del Comité de Auditoría, el Consejo de Administración mantendrá un contacto fluido y permanente con el Auditor Externo preservando en todo caso su independencia.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	32	35	67
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	31,320	11,020	15,960

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	22	22

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	100,0	100,0

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
A pesar de que no existe un procedimiento específico, El Consejo de Administración, cuando la complejidad del tema o asunto a tratar lo requiere solicita le sean redactados, por personas o entidades externas a la Sociedad, informes específicos a fin de poder tomar las decisiones más convenientes y adecuadas.

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
Durante la semana previa a la celebración de la reunión del Consejo de Administración, tanto la Presidencia Ejecutiva, respecto de los asuntos del Orden del Día a tratar, como por parte de la Dirección de la Unidad Financiera, respecto de los EEFF y control presupuestario, emiten y facilitan a todos los consejeros la suficiente información para que estos puedan analizarla y estudiarla con anterioridad.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

--

Explique las reglas

A pesar de no haberse establecido unas reglas determinadas, el artículo 11 del Reglamento del Consejo indica que: El nombramiento de Consejero recaera en persona de reconocida solvencia y honorabilidad y debiera ser previamente aprobado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
Cabe entender, por tanto que si un Consejero pudiera perjudicar al crédito y reputación de la sociedad debería dimitir.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON LUIS BADIA ALMIRALL	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
COBAIN MERCADO, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
DOMASA INVERSIONES, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
DON EUSEBIO DIAZ-MORERA PUIG-SUREDA	VOCAL	DOMINICAL

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología

Nombre	Cargo	Tipología
DON RAMON MAS SUMALLA	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON CARLOS COLOMER CASELLAS	VOCAL	DOMINICAL
COBAIN MERCADO, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
DOMASA INVERSIONES, S.L.	VOCAL	DOMINICAL

DIRECCION DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Nombre	Cargo	Tipología
DON EUSEBIO DIAZ-MORERA PUIG-SUREDA	PRESIDENTE	DOMINICAL
COBAIN MERCADO, S.L.	VOCAL	DOMINICAL

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

COMITE DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES:

El Comité de Nombramientos y Retribuciones estará compuesto por el número de personas que el Consejo decida y como mínimo por tres miembros.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones tendrá, además de aquellas otras funciones que le encomiende el Consejo de Administración, y como mínimo, las siguientes facultades:

- a) Elevar sus propuestas al Consejo de Administración sobre las personas que hayan de ostentar la condición de Consejeros de la sociedad, a fin de que el Consejo las pueda someter a la consideración de la Junta General, haciendo lo propio con las propuestas de reelección de Consejeros.
- b) Proponer al Consejo de Administración las personas que hayan de integrar el Comité de Auditoría y la Dirección de Cumplimiento Normativo.
- c) Proponer al Consejo de Administración para que este a su vez lo someta a la Junta General, la retribución de los Consejeros de la Sociedad en su condición de tales, en el marco de lo previsto en los Estatutos Sociales.
- d) Proponer al Consejo de Administración la retribución de los Consejeros Ejecutivos de la Sociedad y del más alto Ejecutivo de la Compañía que no sea Consejero, fijando su retribución dineraria o en especie y compensación de toda índole, revisando periódicamente la misma y elevando su propuesta de mantenimiento o modificación al Consejo.
- e) Ser informada por los Consejeros Ejecutivos o por el más alto ejecutivo de la Sociedad que no sea Consejero, de sus propuestas de retribución a los Altos Mandos de la Compañía, aprobando o rectificando las mismas.
- f) Velar por el cumplimiento por parte de los Consejeros de sus obligaciones legales y estatutarias y ser informado por la Dirección de Cumplimiento Normativo de la correcta observancia de sus reglas por parte de las Personas Afectadas, o, en su caso, de cualquier inobservancia producida.
- g) Proponer al Consejo de Administración la adopción de medidas disciplinarias contra un Consejero en caso de inobservancia de sus obligaciones e informar a la Junta General de ello en el caso de que el Consejo no adopte las medidas correctivas adecuadas.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará presidida por la persona que el propio Comité designe a no ser que el Consejo de Administración designe directamente dicho cargo. Actuará como Secretario el que lo sea del Consejo de Administración.

La Comisión se reunirá cuando cualquiera de sus miembros lo solicite y por lo menos una vez al semestre. Será convocada por el Presidente de la misma por propia iniciativa o a petición de cualquiera de sus miembros, y en el Orden del Día figurarán todos los asuntos que decida o se solicite por cualquier miembro.

De las reuniones del Comité se levantará la correspondiente acta que será custodiada por el Secretario.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

COMITE DE AUDITORIA:

Al Comité de Auditoría corresponde el ejercicio de las funciones previstas en los Estatutos Sociales, y especialmente en el Título IX de los mismos, estando compuesto por los Consejeros que decida el propio Consejo con las condiciones y requisitos legal y estatutariamente previstos. El propio Comité de Auditoría designará entre sus miembros la persona que deba ocupar el cargo de Presidente cuyo nombramiento deberá recaer en un Consejero que no ostente cargos ejecutivos en la Compañía. Actuará como Secretario el que lo sea del propio Consejo, y si el Secretario del Consejo no fuere Consejero, solo tendrá voz pero no voto en el Comité.

En todo caso el Comité de Auditoría estará compuesto por una mayoría de Consejeros no ejecutivos.

De las reuniones del Comité se levantará la correspondiente acta que será custodiada por el Secretario.

A continuación se detalla el contenido del Título IX de los Estatutos Sociales relativo al Comité de Auditoría:

Art. Vigésimoquinto.- Al amparo de lo previsto en la disposición adicional decimoctava de la Ley 24/1988 de 28 de Julio reguladora del Mercado de Valores, introducida en el artículo 47 de la Ley de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, y demás disposiciones que sean de aplicación, se crea un Comité de Auditoría que estará

compuesto por un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros, que deberán ser todos ellos consejeros de la sociedad, y la mayoría de los cuales no podrán tener cargos ejecutivos en la Compañía.

El Consejo de Administración, decidirá dentro del mínimo y máximo anteriormente previsto, el número exacto de componentes.

Art. Vigésimosexto.- El Comité de Auditoría se reunirá tantas veces como se estimare necesario y, como mínimo, una vez dentro de cada trimestre natural.

El propio Comité de Auditoría designará entre sus miembros la persona que actuará como Presidente, debiendo recaer dicho nombramiento en un Consejero que no ostente cargo ejecutivo en la Compañía, observándose las prescripciones y limitaciones legales al respecto.

El cargo de Secretario será desempeñado por quien lo sea del Consejo de Administración. Si el Secretario del Consejo de Administración no fuere miembro del Comité de Auditoría, tendrá voz pero no voto en las sesiones.

Art. Vigésimoséptimo.- El Comité de Auditoría será convocado por el Presidente o, en su nombre y por su indicación, por el Secretario, por decisión de aquel o a petición de cualquier otro miembro.

Quedará válidamente constituido cuando asistan a la reunión la mayoría de sus componentes, bien personalmente, bien por haber delegado su voto en cualquier otro miembro del Comité y tomara sus acuerdos por mayoría de miembros presentes.

Art. Vigésimooctavo.- De las reuniones que se celebre se levantará acta por el Secretario que firmará también el Presidente y quedará bajo la custodia del Secretario.

Art. Vigésimonoveno.- Compete al Comité de Auditoría:

1.- Informar en la Junta General de Accionistas, por mediación de la persona que de entre sus componentes designe, sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en aquellas materias que sean propias de la competencia del Comité.

2.- Proponer al Consejo de Administración, para que a su vez lo someta a la decisión de la Junta General de Accionistas, el nombramiento de auditores de cuentas externos a la sociedad.

3.- Ser informado por la Dirección Financiera de la Compañía y tomar conocimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la sociedad.

4.- Reunirse periódicamente con los auditores externos de la sociedad a fin de intercambiarse opinión con los mismos, recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de estos, y en general, realizar cualesquiera actividades relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas.

5.- Efectuar aquellas otras gestiones que le encomiende específicamente el Consejo de Administración, velando en todo caso para que la información que reciba este y sea transmitida a la Junta General, cumpla con el requisito de transparencia, fidelidad y exactitud.

Art. Trigesimo.- Los miembros del Comité de Auditoría ejercerán sus cargos por un período de cuatro años, pudiendo ser reelegidos. Sin embargo, la persona que ejerza el cargo de Presidente podrá ser reelegido como Vocal pero no como Presidente, hasta que transcurra como mínimo un año desde su cese como tal.

Si durante el período de su nombramiento, el Consejero que ostente el cargo de miembro del Comité de Auditoría, cesare como Consejero de la Sociedad y no fuere reelegido, cesará automáticamente como miembro del Comité de Auditoría, debiendo el Consejo de Administración cubrir la vacante por este motivo producida con el nombramiento de otro Consejero o reduciendo el número de miembros dentro del mínimo y máximo establecido.

Denominación comisión

DIRECCION DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Breve descripción

DIRECCION DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO:

La Dirección de Cumplimiento Normativo tiene las funciones que del Reglamento Interno de Conducta de la Compañía se desprenden y en particular, velar por el correcto cumplimiento de lo en el dispuesto.

Esta compuesta por dos Consejeros que son designados por el Consejo de Administración junto con el Secretario del Consejo. Es la propia Dirección de Cumplimiento Normativo la facultada para designar entre sus miembros los que ejerzan de Presidente y Secretario. La duración del cargo vendrá directamente relacionada con la duración del cargo de Consejero o Secretario del Consejo, respectivamente, de tal forma que de cesar un miembro de la Dirección de Cumplimiento Normativo como Consejero del Consejo de Administración, cesará automáticamente de su cargo en la presente Dirección. La persona que sea reelegida en sus cargos de Consejero o Secretario del Consejo, respectivamente, se entenderá reelegido automáticamente como miembro de la Dirección de Cumplimiento Normativo.

Para que el nombramiento tenga efecto, bastará el correspondiente acuerdo del Consejo de Administración.

Se reunira tantas veces como la situación lo requiera, a petición de uno de sus miembros y por lo menos una vez al semestre.

De las reuniones se levantara la correspondiente acta que sera custodiada por el Secretario.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISION DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Ver detalle en Apartado B.2.3.

Denominación comisión

COMITE DE AUDITORIA

Breve descripción

Ver detalle en Apartado B.2.3.

Denominación comisión

DIRECCION DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Breve descripción

Ver detalle en Apartado B.2.3.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Su regulacion se contiene en el Reglamento del Consejo de administracion. Su texto, que no ha sufrido modificacion alguna durante el ejercicio 2008, puede ser consultado en la pagina Web de la Compañía.

Durante el Ejercicio 2008 ha dejado el cargo de Presidente de la comisión D. Carlos Colomer Casellas pasando a ostentar dicho cargo el consejero independiente D. Ramon Mas Sumalla. D. Juan Cristóbal Garrigosa Laspeñas cesó en su cargo de vocal de esta Comisión.

No se efectua informe anual, quedando reflejados los acuerdos y sus actividades en las actas correspondientes de la comision.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Su regulacion esta contenida en el Titulo IX de los Estatutos Sociales. El texto, que no ha sufrido modificacion alguna durante 2008, puede ser consultado en la pagina Web de la Compañía.

Durante el Ejercicio se ha modificado su composicion: Cobain Mercado, S.L. que ostentaba el cargo de Presidente ha pasado a ser vocal, asimismo a traves de su representate D. Jose Ignacio Gonzalez Freixa y se ha nombrado Presidente al consejero independiente D. Luis Badia Almirall.

Los acuerdos y el desarrollo de las sesiones quedan reflejados en las correspondientes actas y anualmente se realiza un informe de sus actividades que el Presidente del Comité presenta y pone en conocimiento de la Junta General de Accionistas.

Denominación comisión

DIRECCION DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Breve descripción

Su regulación está contenida en el Reglamento Interno de Conducta de la Compañía. No se emite informe sobre sus actividades,

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva
No existe Comisión Ejecutiva.

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
DON JORGE COTTET SEBILE	OPTICA COTTET S.A.	Comercial	Venta de bienes (terminados o en curso)	358
DON JORGE COTTET SEBILE	S.A. COTTET	Comercial	Venta de bienes (terminados o en curso)	2.116

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

--	--	--	--	--

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
DON CARLOS COLOMER CASELLAS	INDO INTERNACIONAL, S.A.	Servicios Profesionales	Prestación de servicios	84
COHERMA MERCADO, S.L.	INDO INTERNACIONAL, S.A.	Servicios Profesionales	Prestación de servicios	100
DON EUSEBIO DIAZ-MORERA PUIG-SUREDA	INDO INTERNACIONAL, S.A.	COMPRAVENTA	Venta de activos materiales, intangibles u otros activos	1.900
DON EUSEBIO DIAZ-MORERA PUIG-SUREDA	INDUSTRIAS DE OPTICA, S.A.	ARRENDAMIENTOS	Arrendamientos	116
DON LUIS BADIA ALMIRALL	INDO INTERNACIONAL, S.A.	Servicios Profesionales	Prestación de servicios	8

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El Consejo de administración aprobó un Reglamento Interno de Conducta en 2003 que fue parcialmente modificado en Noviembre de 2006 y cuya redacción fue puesta en conocimiento de la CNMV. Dicha modificación fue comunicada a la Junta General y un ejemplar de dicho Reglamento ha sido entregado a aquellas personas que pudieran estar afectadas por el, las cuales han firmado el compromiso de su estricto cumplimiento y el de hacerlo cumplir por terceros cuando así proceda. Al cierre del ejercicio se están efectuando modificaciones al Reglamento Interno de Conducta y que en caso de ser aprobadas serán comunicadas a la CNMV.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

La estructura organizativa del grupo a través de su Dirección Ejecutiva, sus áreas de negocio y servicios compartidos con todos sus dispositivos de control evalúan, con el objetivo de eliminar o en su caso reducir, los riesgos que puedan originarse por las actividades del grupo.

Además de los riesgos habituales existen otros tipos de riesgo como son los derivados de los tipos de cambio en las transacciones internacionales y los riesgos derivados de los sistemas de información.

Tanto por el Consejo de Administración de forma directa como por su Comisión de Auditoría se ejerce el control y la supervisión de la evolución de los negocios y de los diferentes sistemas de control habituales de la Sociedad.

Los controles internos están ejercidos por Controlling y Auditoría Interna. El grupo asume para todas las sociedades que lo integran la responsabilidad y asesoramiento jurídico, financiero, económico, fiscal, laboral, así como de planificación, y estructura de las actividades y negocios.

La Sociedad tiene contratadas diversas pólizas de seguros para cubrir cualesquiera de las contingencias que deban ser cubiertas.

La cobertura de riesgos financieros mediante contratos de seguros de cambio son habituales en nuestra Sociedad en momentos de fluctuaciones de divisa inciertas o cuando la envergadura de las operaciones así lo aconsejan. Asimismo en las operaciones de financiación a largo plazo se formalizan coberturas de los tipos de interés a fin de evitar los riesgos de posibles fluctuaciones de los mismos.

Los sistemas de información y comunicaciones, son compartidos por todas las unidades de negocio. Los sistemas más críticos tienen planes especiales de procedimientos para solventar las posibles contingencias que pudieran producirse.

Los sistemas de control de riesgos están en consonancia con el tipo de negocio desarrollado por el Grupo Indo.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

SI

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Riesgo materializado en el ejercicio

Financiero

Circunstancias que lo han motivado

Evolución del sector en el que opera, habiéndose incurrido en pérdidas significativas, como consecuencia de la disminución de ventas, de reestructuraciones llevadas a cabo durante el ejercicio así como por el deterioro practicado a determinados activos.

Funcionamiento de los sistemas de control

La Compañía, a través de sus sistemas de control ha tenido cuantificados los riesgos en todo momento habiendo previsto un plan de negocio que prevé medidas estratégicas, operativas y financieras, a fin de obtener nuevos recursos financieros que permitan acometer las medidas establecidas en el plan.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

DIRECCION EJECUTIVA

Descripción de funciones

La supervision y control corresponde a los departamentos de la Compañía enumerados en el apartado D.1

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

- Riesgos relacionados con el personal:

La Sociedad tiene en funcionamiento un plan de prevención de riesgos laborales con el fin de minimizar riesgos de salud y de cualquier otro tipo, para poder obtener una respuesta inmediata en cualquier caso, preservando así a sus empleados y las funciones que desempeñan.

- Riesgos relacionados con el medioambiente:

La Sociedad tiene implantado un sistema de gestión ambiental según Norma ISO 14001 y certificación de AENOR.

- Riesgos relacionados con las telecomunicaciones y sistemas de información:

La Sociedad analiza constantemente todos aquellos factores que pueden incidir en el funcionamiento del sistema de comunicaciones, evitando o minimizando los riesgos respecto a la captación de pedidos, atención al cliente, etc.

Los riesgos relacionados con los sistemas de información son objeto de un cuidadoso análisis a fin de garantizar el cumplimiento de LOPD. El departamento de informática tiene implantados diversos procedimientos para garantizar la restauración de los sistemas de información caso de producirse algún fallo temporal o avería general.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

No existen derechos específicos diferentes a los establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas.

No obstante en los Estatutos Sociales se indica:

Artículo Sexto.- La acción confiere a su titular legítimo la condición de socio y le atribuye los derechos reconocidos en la Ley y en los presentes Estatutos.

Artículo séptimo.- Las acciones son indivisibles. Los copropietarios de una acción habrán de designar una sola persona para el ejercicio de los derechos de socio y responderán solidariamente frente a la sociedad de cuantas obligaciones se deriven de la condición de accionista.

Artículo Octavo.- En caso de usufructo de acciones, la calidad de socio reside en el nudo propietario, pero el usufructuario tendrá derecho en todo caso a los dividendos acordados por la sociedad durante el período de su usufructo. El ejercicio de los demás derechos de socio corresponde al nudo propietario, quedando el usufructuario obligado a facilitar a aquel el ejercicio de tales derechos.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

Desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria y hasta que se celebre la Junta General:

- Se pone a disposición del accionista, en el domicilio social, la documentación que haya de ser objeto de examen, pudiendo los accionistas que lo deseen solicitar el envío inmediato y gratuito de la misma.

- En la página Web, simultáneamente se publica:

1.- Temas del Orden del Día de la Junta General con su explicación y la propuesta de acuerdos que el Consejo de Administración haya preparado para los mismos.

2.- Junto con el texto de la convocatoria se publica también la información complementaria que fuere necesaria para que los accionistas puedan localizar sin dificultad el lugar donde se celebrará la Junta.

3.- Se le informa asimismo al accionista, del derecho que tiene de delegar su voto a favor de otro accionista, para el caso de que no pueda asistir.

- A los accionistas asistentes a la Junta General se les obsequia con unas gafas de sol de marca de prestigio comercializada

por la Compañía.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
La Junta General es el organo soberano de decision de la Sociedad y el Consejo de Administracion hace cuanto esta en su mano para que las Juntas Generales se desarrollen con el estricto cumplimiento de los requisitos legales y estatutarios aplicables y que los accionistas reciban una informacion fiel y completa de la situacion de la Sociedad.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

Desde su aprobacion por la Junta General Ordinaria el 21 de junio de 2004 en el Reglamento de la Junta General no se ha efectuado modificacion alguna.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
16/06/2008	20,090	50,170	0,000	0,000	70,260

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Indo Internacional, S.A. celebrada el 16 de Junio de 2008 tomó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobadas las Cuentas Anuales, Informe de Gestión e Informe de Auditoría de las cuentas propias de INDO INTERNACIONAL, S.A. correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de Diciembre de 2007. Aprobado por unanimidad.

SEGUNDO.- Aprobadas las Cuentas Anuales, Informe de Gestión e Informe de Auditoría de las cuentas del grupo consolidado liderado por INDO INTERNACIONAL, S.A. correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de Diciembre de 2007. Aprobado por unanimidad.

TERCERO.- Acordado que el resultado obtenido por la sociedad jurídica Indo Internacional, S.A. que asciende a 4.888.110,74

Euros sea aplicado a reservas de libre disposición. Aprobado por unanimidad.

CUARTO.- Acordado que la pérdida obtenida por el grupo consolidado liderado por Indo Internacional, S.A. que asciende a 11.134.404,60Euros, sea destinada a su compensación con futuros beneficios. Aprobado por unanimidad.

QUINTO.- Aprobada la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el Ejercicio 2007. Aprobado por unanimidad.

SEXTO.- Fijada en 20.000 Euros anuales, la retribución de cada uno de los miembros del Consejo de Administración excluyendo al Presidente que percibe una remuneración por sus funciones ejecutivas. Aprobado por mayoría con el voto en contra de 250 acciones.

SEPTIMO.- Autorizada la Sociedad a adquirir acciones propias con las siguientes condiciones:

- a) La adquisición será efectuada por Sociedades dominadas o por la propia Sociedad.
- b) El número máximo de acciones propias en cartera será del 5% del Capital Social en cualquier momento.
- c) El precio mínimo y máximo de adquisición será de un Euro y ocho Euros respectivamente.
- d) Esta autorización tendrá validez hasta la celebración de la próxima Junta General Ordinaria y como máximo hasta el 30 de Junio del 2009.

Aprobado por unanimidad.

OCTAVO.- Prorrogado el nombramiento como Auditor de Cuentas de la Sociedad INDO INTERNACIONAL, S.A. y del Grupo Consolidado liderado por ella a Deloitte, S.L. para el ejercicio 2008. Aprobado por unanimidad.

NOVENO.- Ratificado el nombramiento provisional como Consejero efectuado por el Consejo de Administración a favor del Accionista Domasa Inversiones S.L., cuyo consejero persona jurídica está representado por Don Nicolás Guerrero Gilabert.

Ratificado asimismo el nombramiento provisional como Consejero efectuado por el Consejo de Administración a favor de Don Juan Casaponsa Sitjas

Aprobado por mayoría con el voto en contra de 53.438 acciones.

DECIMO.- Reelegido como Consejero de la sociedad a Don Carlos Colomer Casellas. Aprobado por mayoría con el voto en contra de 53.438 acciones.

UNDECIMO.- Dentro del número mínimo y máximo previsto en los Estatutos sociales, establecido en 9 el número de componentes del Consejo de Administración. Aprobado por mayoría con el voto en contra de 250 acciones.

DUODECIMO.- Nombrados Consejeros de la Sociedad a los siguientes Señores:

Coherma Mercado S.L., entidad con domicilio en Barcelona provista de NIF B- 61728929.

Don Luis Badía Almirall, con domicilio en Barcelona.

Don Ramon Mas Sumalla, con domicilio en Barcelona.

Todos los Consejeros nombrados en esta Junta, desempeñarán sus cargos por el plazo estatutariamente previsto, y en lo que respecta a Domasa Inversiones S.L., y Don Juan Casaponsa Sitjas por el plazo que restare hasta el vencimiento del cargo del consejero a quienes respectivamente sustituyen.

Aprobado por mayoría con el voto en contra de 53.188 acciones.

DECIMOTERCERO.- Bajo la condición suspensiva de que se obtengan las autorizaciones legalmente preceptivas aumentar el capital social en la cantidad de 11.130.000 Euros, mediante la creación y puesta en circulación de 11.130.000 acciones ordinarias, que se integrarán en la misma serie que la existente, de valor nominal 1 Euro cada una de ellas.

La emisión se realiza con una prima de 50 céntimos de euro por cada Acción, de forma que los suscriptores deberán desembolsar la cantidad de 1,50 Euros por cada acción que suscriban, de cuya suma 1 euro corresponderá al valor nominal y 50 céntimos de Euro a la prima de emisión. El desembolso total, que incluye el nominal y la prima de emisión, deberá ser satisfecho en el mismo momento de la suscripción.

Los Accionistas de la sociedad gozarán del derecho preferente de suscripción correspondiente, a razón de una acción de nueva emisión, por cada acción que posean y las nuevas acciones concederán a sus titulares los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en circulación.

Aprobado por unanimidad.

DECIMOCUARTO.- Al amparo de lo previsto en el Artículo 153 1 a) de la Ley de sociedades Anónimas, se ha facultado al Consejo de Administración para que, dentro de los límites legalmente previstos, pueda señalar la fecha en que el acuerdo de aumentar el capital social deba llevarse a efecto así como las condiciones del mismo, en todo lo que no haya sido especificado por esta Junta General y, especialmente, para que pueda fijar los plazos de suscripción en uso del derecho preferente de suscripción y las modalidades de ofrecimiento a los posibles interesados de las acciones en su caso sobrantes.

El Consejo de Administración podrá solicitar la admisión a negociación oficial en las Bolsas de Valores de Barcelona y Madrid, así como la inclusión en el sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo), de las acciones que se emitan por la Sociedad en virtud de los precedentes acuerdos, con expresas facultades de sustitución o apoderamiento en cualquiera de sus miembros, realizando cuantos trámites sean necesarios o convenientes a tales efectos ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores mencionadas, la Sociedad de Bolsas, la Sociedad de Gestión de los sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear), la entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones y cualesquiera otros organismos, entidades o registros públicos o privados. Aprobado por mayoría con el voto en contra de 250 acciones.

DECIMOQUINTO.- Se deja sin efecto la autorización concedida por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 20 de Junio de 2006 al Consejo de Administración para aumentar el capital social y facultar al Consejo de Administración para que pueda aumentar el capital social en una o varias veces y en cualquier momento, dentro del plazo de cinco años contados desde la fecha de celebración de esta Junta, en una cantidad máxima equivalente al cincuenta por ciento del capital social que efectivamente resulte fijado tras la operación de aumento de capital objeto de los precedentes acuerdos. Los aumentos de capital al amparo de esta autorización se realizarán mediante la emisión y puesta en circulación de nuevas acciones, con o sin prima de emisión, mediante aportaciones dinerarias.

El Consejo de Administración podrá también establecer que, en caso de suscripción incompleta, el capital quedará aumentado sólo en la cuantía de las suscripciones efectuadas y dar nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales relativo al capital social y número de acciones y quedará facultado para ofrecer a terceros las acciones no suscritas por los Accionistas dentro del plazo legal concedido para el ejercicio del derecho preferente de suscripción.

El Consejo de Administración podrá solicitar la admisión a negociación oficial en las Bolsas de Valores de Barcelona y Madrid, así como la inclusión en el sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo), de las acciones que se emitan por la Sociedad en virtud de esta delegación, con expresas facultades de sustitución o apoderamiento en cualquiera de sus miembros, realizando cuantos trámites sean necesarios o convenientes a tales efectos ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores mencionadas, la Sociedad de Bolsas, la Sociedad de Gestión de los sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear), la entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones y cualesquiera otros organismos, entidades o registros públicos o privados.

El Consejo de Administración estará facultado también para designar entre cualquiera de sus miembros a la persona o personas que haya de ejecutar cualquiera de los acuerdos que se adopten en uso de las autorizaciones concedidas por la Junta General y, especialmente, el cierre del aumento de capital.

Aprobado por mayoría con el voto en contra de 250. acciones.

DECIMOSEXTO.- Para el supuesto de que el aumento de capital resulte íntegramente suscrito y desembolsado, modificar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, que a partir de esta fecha quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO QUINTO.- El capital social se fija en la suma de 22.260.000 Euros y está representado por 22.260.000 acciones ordinarias, representadas por anotaciones en cuenta, de una sola serie, de 1 Euro de valor nominal cada una de ellas. El capital social está completamente suscrito y desembolsado. Los valores que representan el capital social se encuentran inscritos en el correspondiente Registro Contable a cargo del Servicio de Liquidación y Compensación de Valores.

El Consejo de Administración, está facultado para aumentar el capital social en una o varias veces y en cualquier momento, dentro del plazo de cinco años contados desde la fecha de celebración de la Junta que ha concedido esta autorización, es decir, el día 16 de Junio de 2008, en la cantidad máxima equivalente al cincuenta por ciento del capital social es decir 11.130.000 Euros. Los aumentos de capital al amparo de esta autorización se realizarán mediante la emisión y puesta en circulación de nuevas acciones, con o sin prima de emisión, mediante aportaciones dinerarias. El Consejo de Administración podrá también establecer que, en caso de suscripción incompleta, el capital quedará aumentado sólo en la cuantía de las suscripciones efectuadas, pudiendo también ofrecer a terceros las acciones sobrantes en caso de suscripción incompleta por los accionistas en uso de su derecho preferente.

El Consejo de Administración podrá en cada ocasión adaptar el presente artículo al aumento de capital acordado y solicitar la admisión a negociación oficial en las Bolsas de Valores de Barcelona y Madrid, así como la inclusión en el sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo), de las acciones que se emitan por la Sociedad en virtud de esta delegación, quedando para ello facultado tan ampliamente como sea necesario en derecho, con expresas facultades de sustitución o apoderamiento en cualquiera de sus miembros, realizando cuantos trámites sean necesarios o convenientes a tales efectos ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores

mencionadas , la Sociedad de Bolsas, la Sociedad de Gestión de los sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear), la entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones y cualesquiera otros organismos, entidades o registros públicos o privados.

En el supuesto de que la suscripción del aumento de capital que se acuerda en esta Junta, resultare incompleta, el Consejo de Administración al así declararlo, queda facultado para adaptar el redactado del artículo 5o de los Estatutos sociales a la suscripción y desembolso efectivamente alcanzado, en cuyo supuesto adaptará también la cifra en que el Consejo de Administración queda facultado para aumentar el capital social, de forma que no exceda del cincuenta por ciento del mismo. Aprobado por mayoría con el voto en contra de 250 acciones.

DECIMOSEPTIMO.- Finalmente se delegó al Secretario del Consejo de Administración Don Luis Francisco Marimón Garnier e, indistintamente, a cualquiera de los consejeros de la sociedad con cargo inscrito, a fin de que cualquiera de ellos otorgue las correspondientes Escrituras Notariales en las que se hagan constar los precedentes acuerdos para su efectividad y realice cuanto sea necesario para la debida inscripción de los acuerdos correspondientes en el Registro mercantil. Podrá asimismo cualquiera de ellos indistintamente, suscribir cuantos documentos públicos o privados sean necesarios para la efectividad de los precedentes acuerdos. Aprobado por unanimidad.

Del contenido de la Junta General se levantó Acta Notarial por la Notario Doña M de la Concepción Alonso Vasallo a la que correspondió el no 453 de su protocolo.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	100
---	-----

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

El apartado b) del Artículo decimocuarto de los Estatutos Sociales establece:

Todo accionista que tenga derecho de asistencia, podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona siempre que se trate de otro accionista con derecho de asistencia, pero no por persona extraña a la Sociedad. La representación deberá conferirse por escrito o por medio de comunicación a distancia que cumpla con los requisitos previstos en la Ley y con carácter especial para cada Junta. La asistencia personal del representante, tendrá valor de revocación.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

- Web: <http://www.indo.es>
- Clicar en ACCIONISTAS-INVERSORES.
- Clicar en IAGC en el apartado de Gobierno Corporativo. Aparecen los IAGC de los diferentes ejercicios.

- Clicar en INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO del ejercicio deseado. Se abra un fichero en PDF que contiene el texto integro del Informe de Gobierno Corporativo aprobado por el Consejo de Administracion.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Explique

La proporción del número de consejeros dominicales es superior a la del capital que representan.

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

Los consejeros independientes representan el 22,2% del total de consejeros.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Explique

Se cumple. En Abril del 2008 hubo una petición formal de un accionista propietario, en aquel momento, de 441.094 acciones, de designar un representante en el Consejo de Administración que el Consejo decidió no dar soporte. Dicho accionista, después de la ampliación de capital llevada a cabo por la Compañía ha disminuido su participación por debajo del 3%.

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Explique

Desde que dimitiera por motivos personales la última consejera en octubre de 2007, el Consejo de Administración ha realizado incorporaciones de nuevos consejeros para los que ha estudiado la candidatura de consejeras sin haber encontrado las que cumplan el perfil deseado.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Explique

No cumple.

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Explique

La Sociedad no tiene establecidas reglas sobre el número de consejos a los que puedan pertenecer sus consejeros ni exige le informen de cualesquiera otras obligaciones profesionales que pudieran tener, aunque si se solicita de ellos dedicación y profesionalidad en el desempeño de su cargo.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Explique

No aplicable por no haberse dado el supuesto.

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Explique

No aplicable por no haberse dado ninguno de los supuestos.

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
 - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
 - i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

No Aplicable

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

No Aplicable

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple Parcialmente

El Consejo únicamente somete a votación de la Junta General de Accionistas su retribución para el Ejercicio corriente.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
 - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;

- ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

No Aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No Aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor

saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;

iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Explique

No cumple, únicamente es consejero independiente el Presidente.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y

dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.

- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
 - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

A la fecha de la aprobación de este informe, no existe ningún aspecto relevante respecto a las prácticas de gobierno corporativo que no hayan sido consideradas en el presente informe.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

24/03/2009

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO